



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXIII

Saltillo, Coahuila, viernes 14 de octubre de 2016

número 83

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVOCATORIA a participar en la Licitación Pública Nacional No. CE-905002984-E216-2016, emitida por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado. 3

CONVOCATORIA a participar en la Licitación Pública Nacional No. CE-905002984-E217-2016, emitida por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado. 5

CONVOCATORIA a participar en la Licitación Pública Nacional No. CE-905002984-E217-2016, emitida por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado. 6

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 289/2016	Sucesorio Intestamentario	Juan Andrés de Valle Ramos	(2ª Pub)	7
Exp. 357/2016	Sucesorio Intestamentario	José Hernández Mendoza	(2ª Pub)	7
Exp. 474/2016	Sucesorio Intestamentario	Pablo Guía Salas	(2ª Pub)	7
Exp. 479/2016	Sucesorio Intestamentario	Juan Marcos de Dios Castro Cázares	(2ª Pub)	8
Exp. 498/2016	Sucesorio Intestamentario	Santos Pecina Romero	(2ª Pub)	8
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ana María Flores Salinas	(2ª Pub)	8
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Ernesto Valdez Leza	(2ª Pub)	8
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Fidencio García Mendoza	(2ª Pub)	9
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	María del Pilar Sosa López	(2ª Pub)	9
Edicto	Extrajudicial Testamentario	Román Aguirre Tamez	(2ª Pub)	9
Exp. 393/2015	Ordinario Civil	Martín Gómez Sandoval	(3ª Pub)	10
Exp. 769/1999	Ordinario Mercantil	Oscar Dávila Segura	(3ª Pub)	10
Exp. 129/1994	Sumario Civil	Arcelia Oyervides González	(2ª Pub)	10
Exp. 412/2016	Ordinario Civil	Sara Coronado Quijano	(2ª Pub)	10
Exp. 646/2015	Ordinario Civil	José Carmen Calvillo Sánchez	(2ª Pub)	11

Exp. 718/2014	Ejecutivo Mercantil	Guillermo Calva González	(2ª Pub)	11
Exp. 222/2016	Sucesorio Intestamentario	Rubén Valdez Niño	(1ª Pub)	11
Exp. 349/2016	Sucesorio Intestamentario	Pedro Luna Hernández	(1ª Pub)	11
Exp. 450/2016	Sucesorio Intestamentario	José Hernández Cisneros	(1ª Pub)	12
Exp. 466/2016	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Allende Sancho	(1ª Pub)	12
Exp. 466/2016	Sucesorio Testamentario	Mónica Pintor Méndez	(1ª Pub)	12
Exp. 516/2016	Sucesorio Intestamentario	José Armando Martínez Segovia	(1ª Pub)	12
Exp. 00523/2016	Sucesorio Intestamentario	Valentín Ordoñez Segobia	(1ª Pub)	13
Exp. 00536/2016	Sucesorio Intestamentario	Juan Gutiérrez Valdés	(1ª Pub)	13
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Homero Puente Ruiz	(1ª Pub)	13
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	José Agustín Perales Sánchez	(1ª Pub)	13
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Lorenzo Hernández Rivas	(1ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Miguel Rodríguez Vázquez	(1ª Pub)	14
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Oralia Martínez Orzúa	(1ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	David Rangel Alejo	(1ª Pub)	14
Exp. 588/2015	Especial Hipotecario	Edgar Salvador Valdés Cárdenas	(1ª Pub)	15

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 368/2016	Sucesorio Intestamentario	Patricia Fuentes Reyes	(2ª Pub)	15
Exp. 698/2016	Sucesorio Intestamentario	Felipe Cervantes Cabrera	(2ª Pub)	15
Exp. 1010/2016	Sucesorio Testamentario	Consuelo Cervantes Zamora	(2ª Pub)	15
Exp. 01103/2016	Sucesorio Intestamentario	Juan Manuel González Ibarra	(2ª Pub)	16
Exp. 1183/2016	Sucesorio Intestamentario	Manuel García Gardea	(2ª Pub)	16
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Eva Verástegui González	(2ª Pub)	16
Edicto Notarial	Procedimiento Intestamentario	Herminio Meraz Herrera	(2ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Isidro Cerna Boone	(2ª Pub)	17
Edicto Notarial	Procedimiento Intestamentario	Leopoldo Vázquez Licón	(2ª Pub)	17
Exp. 466/2016	Especial Hipotecario	Juan Fernando Aguilar Quintero	(3ª Pub)	18
Exp. 1063/2016	Sucesorio Intestamentario	Crescencia Velázquez Reyes	(1ª Pub)	18
Exp. 01076/2016	Sucesorio Intestamentario	Paulino Lomas Sánchez	(1ª Pub)	19
Exp. 1145/2016	Sucesorio Intestamentario	Margarita Nevarez Delgado	(1ª Pub)	19
Exp. 589/2015	Ejecutivo Mercantil	Víctor Manuel de los Santos Rivera	(1ª Pub)	19
Exp. 1145/2016	Sucesorio Intestamentario	Margarita Nevarez Delgado	(1ª Pub)	20

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 238/2016	Sucesorio Intestamentario	Gerardo Arturo Olgún Montes	(2ª Pub)	20
Exp. 492/2016	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Rodríguez Martínez	(2ª Pub)	20

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Exp. 129/2016	Sucesorio Intestamentario	Valerio González Ortiz	(2ª Pub)	21
Edicto	Sucesorio Testamentario	Blas Estrada Niño	(2ª Pub)	21
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Rodrigo Sánchez Ortiz	(2ª Pub)	21
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Delfino Ramírez Griego	(2ª Pub)	22
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Felipe Martínez Riojas	(2ª Pub)	22
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Norma Pérez Sánchez	(2ª Pub)	22
Edicto	Sucesorio Testamentario	Alfonso Valadez González	(2ª Pub)	22
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Cruz Valdés Hibarra	(2ª Pub)	23
Edicto	Sucesorio Intestamentario	José Ángel Ruiz Hernández	(2ª Pub)	23
Edicto	Sucesorio Testamentario	Yolanda Domínguez Toscano	(2ª Pub)	23
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Gregorio Osorio Cabrera	(2ª Pub)	23
Edicto	Sucesorio Testamentario	Tomasa de la Cruz Ramírez	(2ª Pub)	24
Exp. 674/2008	Especial Hipotecario	Claudio Trujillo Orozco	(2ª Pub)	24
Exp. 196/2016	Ordinario Civil	Mario Campos Reyes	(2ª Pub)	24
Exp. 403/2012	Ordinario Civil	Elsa Alicia Gutiérrez Ramos	(2ª Pub)	25
Exp. 777/2016	Divorcio	Norma Alicia Chávez Martínez	(2ª Pub)	25
Aviso Notarial	Información a Perpetua Memoria	Rosalinda Maciel Díaz Guzmán	(1ª Pub)	26

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 527/2016	Sucesorio Testamentario	Evangelina Villarreal Garza	(2ª Pub)	26
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Patricia Olgún Flores	(2ª Pub)	26
Exp. 921/2014	Declaración de Ausencia	Roberto Talavera Morales	(2ª Pub)	27
Exp. 839/2015	Ordinario Civil	José Ángel Arroyo Torres	(2ª Pub)	27

DISTRITO DE TORREÓN

Edicto	Sucesorio Intestamentario	María Elena Fang Alvarado	(2ª Pub)	27
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Mará Rita García Montoya	(2ª Pub)	28
Exp. 299/2016	Especial Hipotecario	Mario Alejandro Varela Quiñones	(3ª Pub)	28
Exp. 534/2009	Ordinario Mercantil	Unión de Caprinocultores de la Región Lagunera	(3ª Pub)	28
Exp. 576/2016	Especial Hipotecario	Yesenia Agustín López	(3ª Pub)	29
Exp. 595/2016	Especial Hipotecario	Rafael Acosta Ruiz	(3ª Pub)	30
Exp. 596/2016	Especial Hipotecario	María Beatriz Aban Uc	(3ª Pub)	31
Exp. 679/2013	Especial Hipotecario	Corina Erika Damm Salmón	(3ª Pub)	32
Exp. 264/2015	Especial Hipotecario	Claudia Beatriz Reyes Favela	(2ª Pub)	32
Exp. 339/2013	Especial Hipotecario	América Dafne Servin Terán	(2ª Pub)	33
Exp. 366/2013	Especial Hipotecario	Juan Gabriel Robles Pacheco	(2ª Pub)	33
Exp. 1674/2011	Especial Hipotecario	Hipotecaria Nacional, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	33
Exp. 141/2016	Ordinario Civil	Gloria Elizabeth Macías Hernández	(2ª Pub)	34
Exp. 328/2016	Especial Hipotecario	Sebastián Fernández Casas	(2ª Pub)	34
Exp. 00446/2016	Sucesorio Intestamentario	José Luis Bañuelos	(1ª Pub)	35
Exp. 592/2016	Sucesorio Especial Intestamentario	Ángela Martínez Tagle	(1ª Pub)	35
Edicto	Extrajudicial Intestamentario	Alejandro Javier Valdés Berlanga	(1ª Pub)	35
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Consuelo Barajas Arcea	(1ª Pub)	36
Edicto	Sucesorio Intestamentario	María del Socorro Guerrero Gómez	(1ª Pub)	36
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	María Martha Alba Jaime	(1ª Pub)	36
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rodolfo Hernández Rangel	(1ª Pub)	37
Exp. 1156/2011	Especial Hipotecario	Omar David Elías Acosta	(1ª Pub)	37
Exp. 395/2016	Especial Hipotecario	Elba Aguilar Jiménez	(1ª Pub)	38
Exp. 396/2016	Especial Hipotecario	Alejandra Aguayo Aguayo	(1ª Pub)	39
Exp. 399/2016	Especial Hipotecario	Miguel Alberto Aceves Solís	(1ª Pub)	41
Exp. 400/2016	Especial Hipotecario	Francisca Emilia Alcalá Mejía	(1ª Pub)	42
Exp. 405/2016	Especial Hipotecario	Rafael Aguirre Barajas	(1ª Pub)	44
Exp. 406/2016	Especial Hipotecario	José Alfredo Abundiz Gallegos	(1ª Pub)	45
Exp. 415/2016	Especial Hipotecario	Iván Abarca Guatemala	(1ª Pub)	47
Exp. 416/2016	Especial Hipotecario	Raúl Acosta Sandoval	(1ª Pub)	49
Exp. 539/2016	Especial Hipotecario	Irma Susana González Galindo	(1ª Pub)	52
Exp. 1422/2016	Rectificación de Acta	Ma. Xochil Pérez Contreras	(1ª Pub)	52

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

Exp. 532/2016	Sucesorio Intestamentario	Benito Morales Martínez	(2ª Pub)	52
Exp. 679/2016	Sucesorio Intestamentario	Jorge Luis López Galván	(1ª Pub)	53
Exp. 1054/2016	Rectificación de Acta	Anastacio Franco Hernández	(1ª Pub)	53
Exp. 1071/2016	Rectificación de Acta	María de la Luz Valles González	(1ª Pub)	53

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

Exp. 524/2016	Sucesorio Especial Intestamentario	Belén Eliserio Roque	(2ª Pub)	54
Exp. 535/2016	Sucesorio Especial Intestamentario	Onésimo García Alvarado	(2ª Pub)	54
Exp. 541/2016	Sucesorio Especial Intestamentario	María Teresa Rodríguez Espinoza	(2ª Pub)	54
Exp. 617/2016	Sucesorio Intestamentario	Ernesto Medrano Gutiérrez	(2ª Pub)	54
Exp. 073/2008	Divorcio por Mutuo Consentimiento	Jazmín Guadalupe Anguiano Fernández	(3ª Pub)	55
Exp. 661/2016	Usucapión	Guillermina Hernández Tavitas	(2ª Pub)	55
Exp. 453/2016	Usucapión	Compañía Industrial de Parras, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	55

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO
SUBSECRETARIA DE EGRESOS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

Convocatoria: 089

En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su artículo 171, y de conformidad con la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional que se señala a continuación, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación y expediente en Compr@net	Descripción de la licitación	Visita al lugar de los trabajos		Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
		Fecha y Hora	Lugar			
CE-905002984-E216-2016 No. de Exp 1173299 Costo de las Bases: \$1000.00	Conservación de la Carretera Paila-Parras del Municipio de Parras, Coahuila de Zaragoza.	24/Oct./2016 10:00 Hrs.	Dirección de Construcción de la Subsecretaría de Infraestructura de Carreteras y Caminos en Blvd. Fundadores cruce con Centenario de Torreón planta Baja s/n en Saltillo, Coahuila de Zaragoza.	25/Oct./2016 09:30 Hrs.	31/Oct./2016 09:30 Hrs.	04/Nov./2016 14:00 Hrs.

- Las empresas participantes deberán de contar con el Registro Definitivo VIGENTE del Padrón de Contratistas del Gobierno del Estado de Coahuila ante la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Coahuila.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para CONSULTA: en Internet <http://compranet.gob.mx> o bien en: la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Finanzas del Estado, ubicada en el Centro de Oficinas y Almacenamiento Gubernamental, ubicado en Libramiento Oscar Flores, Tapia y Carretera Antigua Arteaga, Bodega "P", Col. Loma Alta, C.P. 25147 en la ciudad de Saltillo, Coahuila, teléfono: (844) 411-14-83 y 411-95-00 ext. 5900, los días del 14 de Octubre al 25 de Octubre del 2016, con el siguiente horario: 09:00 a 16:00 horas. VENTA: La forma de pago es: en la página www.pagafacil.gob.mx, mediante los recibos que genera el sistema o con depósito bancario en la Cuenta Núm.: 0829105089 de la Institución Banco Mercantil del Norte, S.A., a favor de: la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- El pago se realizará: a los 30 días naturales contados a partir de que se entregue la estimación correspondiente a satisfacción del usuario.
- Licitación: CE-905002984-E216-2016
- Origen de los recursos: FAFEF-2015 (100% Estatal), con oficio de autorización : (PEI-15-3681)
- Anticipo: 0%
- Plazo de ejecución: 60 (sesenta) días naturales.
- Lugar de la Obra: Carretera Paila-Parras del Municipio de Parras, Coahuila de Zaragoza.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Obras públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Los interesados podrán asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Todos los actos derivados de la presente Licitación Pública se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección General de Adquisiciones de la Subsecretaría de Egresos y Administración de la Secretaría de Finanzas del Estado, ubicada en el Centro de Oficinas y Almacenamiento Gubernamental, Bodega "P", con domicilio en el Libramiento Oscar Flores Tapia Km. 1.2, casi esquina con carretera antigua a Arteaga, colonia Loma Alta, C.P. 25147, en la ciudad de Saltillo, Coah.

SALTILLO, COAHUILA, A 14 DE OCTUBRE DEL 2016
LIC. EDGAR JULIAN MONTOYA DE LA ROSA
 SUBSECRETARIO DE EGRESOS Y ADMINISTRACION
 (RÚBRICA)

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

Convocatoria: 090

En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su artículo 171, y de conformidad con la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional que se señala a continuación, lo siguiente:

No. de licitación y expediente en Compr@net	Descripción de la licitación	Visita al lugar de los trabajos		Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
		Fecha y Hora	Lugar			
CE-905002984-E217-2016 No. de Exp 1175224 Costo de las Bases: \$1000.00	Pavimentación de acceso y retorno a la Universidad Politécnica de Monclova-Frontera del Municipio de Frontera, Coahuila de Zaragoza.	24/Oct./2016 10:00 Hrs.	Calle Sabino N°49, Colonia La Loma C.P.:25770 en el Municipio de Monclova, Coahuila de Zaragoza.	25/Oct./2016 11:30 Hrs.	31/Oct./2016 11:30 Hrs.	04/Nov./2016 14:30 Hrs.

- Las empresas participantes deberán de contar con el Registro Definitivo VIGENTE del Padrón de Contratistas del Gobierno del Estado de Coahuila ante la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Coahuila.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para CONSULTA: en Internet <http://compranet.gob.mx> o bien en: la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Finanzas del Estado, ubicada en el Centro de Oficinas y Almacenamiento Gubernamental, en Libramiento Oscar Flores, Tapia y Carretera Antigua Arteaga, Bodega "P", Col. Loma Alta, C.P. 25147 en la ciudad de Saltillo, Coahuila, teléfono: (844) 411-14-83 y 411-95-00 ext. 5900, los días del 14 de Octubre al 25 de Octubre del 2016, con el siguiente horario: 09:30 a 15:00 horas. VENTA: La forma de pago es: en la página www.pagafacil.gob.mx, mediante los recibos que genera el sistema o con depósito bancario en la Cuenta Núm.: 0829105089 de la Institución Banco Mercantil del Norte, S.A., a favor de: la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- El pago se realizará: a los 30 días naturales contados a partir de que se entregue la estimación correspondiente a satisfacción del usuario.
- Licitación: CE-905002984-E217-2016
- Origen de los recursos FAFEF-2016 (100% Estatal), con oficio de autorización : (PEI-16-1707)
- Anticipo: No habrá.
- Plazo de ejecución: 60 (Sesenta) días naturales.
- Lugar de la Obra: Universidad Politécnica de Monclova-Frontera en Frontera, Coahuila de Zaragoza.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Obras públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Los interesados podrán asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

- Todos los actos derivados de la presente Licitación Pública se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección General de Adquisiciones de la Subsecretaría de Egresos y Administración de la Secretaría de Finanzas del Estado, ubicada en el Centro de Oficinas y Almacenamiento Gubernamental, Bodega "P", con domicilio en el Libramiento Oscar Flores Tapia Km. 1.2, casi esquina con carretera antigua a Arteaga, colonia Loma Alta, C.P. 25147, en la ciudad de Saltillo, Coah.

SALTILLO, COAHUILA, A 14 DE OCTUBRE DEL 2016
LIC. EDGAR JULIAN MONTOYA DE LA ROSA
 SUBSECRETARIO DE EGRESOS Y ADMINISTRACION
 (RÚBRICA)



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO
 SUBSECRETARIA DE EGRESOS Y ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

Convocatoria: 091

En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su artículo 171, y de conformidad con la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional que se señala a continuación, lo siguiente:

No. de licitación y expediente en Compr@net	Descripción de la licitación	Visita al lugar de los trabajos		Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
		Fecha y Hora	Lugar			
CE-905002984-E218-2016 No. de Exp 1177497 Costo de las Bases: \$1000.00	Supervisión de la Construcción de la obra "BRT corredor troncal de la Laguna tramo 3 del km. 16+160 AL km. 25+500" del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza.	17/Oct./2016 10:00 Hrs.	Calzada Abastos y Rio Yaqui s/n, Colonia Magdalenas C.P. 27010 en Torreón, Coahuila de Zaragoza.	18/Oct./2016 11:30 Hrs.	24/Oct./2016 11:30 Hrs.	31/Oct./2016 14:00 Hrs.

- Las empresas participantes deberán de contar con el Registro Definitivo VIGENTE del Padrón de Contratistas del Gobierno del Estado de Coahuila ante la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Coahuila.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para CONSULTA: en Internet <http://compranet.gob.mx> o bien en: la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Finanzas del Estado, ubicada en el Centro de Oficinas y Almacenamiento Gubernamental, en Libramiento Oscar Flores, Tapia y Carretera Antigua Arteaga, Bodega "P", Col. Loma Alta, C.P. 25147 en la ciudad de Saltillo, Coahuila, teléfono: (844) 411-14-83 y 411-95-00 ext. 5900, los días del 14 de Octubre al 18 de Octubre del 2016, con el siguiente horario: 09:30 a 15:00 horas. VENTA: La forma de pago es: en la página www.pagafacil.gob.mx, mediante los recibos que genera el sistema o con depósito bancario en la Cuenta Núm.: 0829105089 de la Institución Banco Mercantil del Norte, S.A., a favor de: la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- El pago se realizará: a los 30 días naturales contados a partir de que se entregue la estimación correspondiente a satisfacción del usuario.
- Licitación: CE-905002984-E218-2016
- Origen de los recursos IE-2016 (100% Estatal), con oficio de autorización : (PEI-16-3060)
- Anticipo: 30%
- Plazo de ejecución: 450 (cuatrocientos cincuenta) días naturales.
- Lugar de la Obra: Corredor troncal de la Laguna del km. 16+160 al 25+500 en Torreón, Coahuila de Zaragoza.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Obras públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Los interesados podrán asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Todos los actos derivados de la presente Licitación Pública se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección General de Adquisiciones de la Subsecretaría de Egresos y Administración de la Secretaría de Finanzas del Estado, ubicada en el Centro de Oficinas y Almacenamiento Gubernamental, Bodega "P", con domicilio en el Libramiento Oscar Flores Tapia Km. 1.2, casi esquina con carretera antigua a Arteaga, colonia Loma Alta, C.P. 25147, en la ciudad de Saltillo, Coah.

SALTILLO, COAHUILA, A 14 DE OCTUBRE DEL 2016
LIC. EDGAR JULIÁN MONTOYA DE LA ROSA
 SUBSECRETARIO DE EGRESOS Y ADMINISTRACION
 (RÚBRICA)

DISTRITO DE SALTILLO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO.

En los autos del expediente número **289/2016**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN ANDRES DE VALLE RAMOS y HERMELINDA DEL BOSQUE ALMANZA, el c. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial y en el Portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CUATRO DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 19 de Septiembre de 2016

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ

(RÚBRICA)

30 SEP Y 14 OCT



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO.

En los autos del expediente número **357/2016**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de José Hernández Mendoza, el c. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial y en el Portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 09 de Septiembre de 2016

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ

(RÚBRICA)

30 SEP Y 14 OCT



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **474/2016** relativo al JUICIO SUCESORIO INTAMENTARIO a bienes de Pablo Guía Salas y Ma. Del Refugio Montejano Liñan., se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la junta de herederos será a las once horas con treinta minutos del día jueves veinte de octubre de dos mil dieciséis, las denunciadas

son María Elva, Ignacia, María Teresita, María Dolores y Santana de apellidos Guía de la Riva, así como a María del Rocío Morales Guía, en su carácter de Albacea de la Sucesión a bienes de Ana María Guía de la Riva. CONSTE.

LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 30 SEP Y 14 OCT



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **479/2016** relativo al JUICIO SUCESORIO INSTESTAMENTARIO a bienes de Juan Marcos de Dios Castro Cázares, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la junta de herederos será a las catorce horas del día veinte de octubre de dos mil dieciséis, la denunciante Emilia Cazares Hernández. CONSTE.

LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDES
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 30 SEP Y 14 OCT



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de Saltillo, hago constar que en el expediente **498/2016** relativo al Juicio Sucesorio INTTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de la señora SANTOS PECINA ROMERO, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que denunció: Lorenzo Rodríguez Perales, Jorge Luis, Juan de Dios, Edith Eduardo, Jesús Salvador, María de los Milagros, Dulce María, Santa Guadalupe y Ricardo de apellidos Rodríguez Pecina. Conste.

EL C. SECRETARIO
LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.
(RÚBRICA) 30 SEP Y 14 OCT



LIC. MARIELA MARTÍN MONTEMAYOR.
NOTARÍA PÚBLICA NO. 59, SALTILLO, COAHUILA.

ATENCIÓN:

A todas las personas interesadas se les informa que ante la suscrita Notaría se inició el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Intestamentario a Bienes de **Ana María Flores Salinas**, quien falleció, el día diecinueve (19) de agosto del año dos mil catorce (2014), promovido por los C.C. Enrique Martínez Castro, Ana Luz Martínez Flores y Alan Job Martínez Flores, quienes comparecen como cónyuge e hijos de la "De Cujus". Por lo cual se señalan las DIECISEIS (16:00) HORAS DEL DIA VEINTE (20) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente misma que se llevará a cabo en el despacho de esta Notaría ubicado en la Calle Montevideo número seiscientos treinta y cinco (635) de la Colonia Latinoamericana de esta Ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 el Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello.

A T E N T A M E N T E:
Licenciada Mariela Martín Montemayor
Notario Público Número Cincuenta y Nueve (59).
(RÚBRICA) 30 SEP Y 14 OCT



LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS.
NOTARIO PÚBLICO No. 76, ARTEAGA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL.

EL C. LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS, Titular de la Notaria Publica Numero (76) setenta y seis, con oficio sito en la finca marcada con el número (104-A) ciento cuatro guion "A", de la calle Hidalgo, Zona Centro, de la Ciudad de Arteaga, Coahuila, fundado en lo dispuesto en el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, HAGO CONSTAR: Que en esta Notaria de mi carga se ha iniciado con fecha (28) veintiocho del mes de Marzo del año (2016) dos mil dieciséis, el Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del señor **ERNESTO VALDEZ LEZA** denunciado por la señora ANGELICA MARIA MONSIVAIS ESTRADA con domicilio conocido en calle San José de los Cerritos 5249 de la colonia Nueva Imagen de la ciudad de Saltillo, Coahuila; reconociéndose sus derechos hereditarios y que se procederá a la formulación del inventario de los bienes de la herencia. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días. DOY FE.

"PASO ANTE MÍ"

LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS.
 NOTARIO PUBLICO NUMERO 76
 (RÚBRICA) 30 SEP Y 14 OCT



LIC. ELIODORO GARCÍA GÓMEZ.
NOTARIO PUBLICO No. 24, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha Miércoles 21 de Septiembre de 2016, ante mi Licenciado Eliodoro García Gómez, en ejercicio de este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en calle Membrillo número 388, local 9, planta alta, Plaza comercial La Sierra, fraccionamiento Lourdes, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, COMPARECIERON: los ciudadanos FRANCISCO GARCIA TORRES, JUAN FRANCISCO GARCIA RIVERA, DAVID ARMANDO GARCIA ZUÑIGA LILIA MINERVA GARCIA ZUÑIGA Y ANA CATALINA GARCIA ZUÑIGA, en carácter de descendientes, denunciando la SUCESION TESTAMENTARIA DE **FIDENCIO GARCIA MENDOZA**, con fecha 22 del mes de Noviembre de 2014 falleció y que tuvo como último domicilio en la calle Mario Castro Gil número 173 de la Colonia Universidad del pueblo en Saltillo Coahuila, designándose Albacea a FRANCISCO GARCIA TORRES. Convóquese a quienes se consideren con derecho a herencia y acreedores, a la audiencia que se llevara a cabo el día 29 de octubre del año en curso a las diez horas. Publíquese dos veces de diez en diez días en el periódico oficial del Estado y en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado De Coahuila.

LIC. ELIODORO GARCIA GOMEZ
 NOTARIO PUBLICO 24
 (RÚBRICA) 30 SEP Y 14 OCT



LIC. ÁLVARO JOSÉ CAMPOS GAY.
NOTARÍA PÚBLICA No. 41, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL.- EL C. LIC. ALVARO JOSE CAMPOS GAY, Titular de la Notaría Pública Número (41) cuarenta y uno, con oficio sito en la finca marcada con el número (345) trescientos cuarenta y cinco, de la Calle Reynosa, de la Colonia República Oriente, de esta Ciudad, fundado en lo dispuesto en los artículos (1041) mil cuarenta y uno, (1042) mil cuarenta y dos, (1043) mil cuarenta y tres, (1044) mil cuarenta y cuatro, (1045) mil cuarenta y cinco, (1126) mil ciento veintiséis y demás relativos del Código Procesal Civil, vigente en el Estado, HAGO CONSTAR: Que en esta Notaría de mi cargo se ha iniciado con fecha (05) cinco de Septiembre del 2016, el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora **MARIA DEL PILAR SOSA LOPEZ** y el procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del señor VICTOR GUILLERMO VILLARREAL FLORES, acumulados, denunciado por sus hijos INGENIERO VICTOR GUILLERMO VILLARREAL SOSA, la señora VERONICA PATRICIA VILLARREAL SOSA y la señorita MONICA DE JESUS VILLARREAL SOSA, designándose de igual forma como Albacea de las Sucesiones al señor INGENIERO VICTOR GUILLERMO VILLARREAL SOSA, quien acepta el cargo conferido protestando su fiel y legal desempeño, quedando eximido de conformidad de caucionar el desempeño de dicho cargo con domicilio con domicilio convencional en la casa marcada con el número (472) cuatrocientos setenta y dos, de la Calle Paseo del Mar, del Fraccionamiento San Patricio, de esta Ciudad; con capacidad legal para contratar y obligarse válidamente sin que me conste nada en reconociéndose sus derechos hereditarios y que se procederá a la formulación del inventario de los bienes de la herencia. DOY FE

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila, a 12 de Septiembre de 2016.

LIC. ALVARO JOSE CAMPOS GAY.
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 41.
 (RÚBRICA) 30 SEP Y 14 OCT



LIC. LUIS FERNANDO VALDÉS CABELLO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 77, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

Con esta fecha y conforme al artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil, se hace saber que en ésta Notaría 77, a cargo del Licenciado Luis Fernando Valdés Cabello en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la Avenida Universidad de la colonia Universidad con número 1017; HAGO SABER: Que ante mí compareció la señora NORA LETICIA SALAS MONTEMAYOR, también conocida como NORA LETICIA SALAS DE AGUIRRE, con domicilio en la calle Manuel Pérez Treviño número 249 en la zona centro con código postal número 25000, en su carácter de cónyuge supérstite, presunta heredera y como Albacea del causante para denunciar y tramitar el Procedimiento Extrajudicial Testamentario a bienes del señor **ROMAN AGUIRRE TAMEZ**. El Titular de la Notaría declaró la apertura del Procedimiento Extrajudicial de la Sucesión Testamentaria, asentando todo en el acta fuera de protocolo; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 y 1126 fracción II del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho convinieren, concurren a hacer valer sus derechos. Fijándose en la misma acta, COMO FECHA DE AUDIENCIA (16) LAS DIECISEIS HORAS DEL DIA (20) VEINTE DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO (2016) DOS MIL DIECISEIS, PARA LA TESTIMONIAL Y JUNTA DE HEREDEROS. DOY FE.

LIC. LUIS FERNANDO VALDES CABELLO
 TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA No. 77
 (RÚBRICA) 30 SEP Y 14 OCT

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **393/2015**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, iniciado por el INFONAVIT, en contra de MARTIN GOMEZ SANDOVAL, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del código procesal civil, ordeno emplazar a MARTIN GOMEZ SANDOVAL, por medio de edictos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el periódico oficial así como en el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DIAS y comenzara a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste

Saltillo, Coahuila, a 16 de Agosto de 2016.

Licenciado JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ
C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 4-7 Y 14 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **769/1999** relativo al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por los Apoderados Jurídicos de BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, en contra de OSCAR DÁVILA SEGURA y ALICIA RODRÍGUEZ ELIZONDO DE DÁVILA, se señalan las TRECE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente inmueble: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 18, DE LA MANZANA 48, DE LA UNIDAD HABITACIONAL GUSTAVO DÍAZ ORDAZ, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 118.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 14.75 METROS COLINDA CON LOTE 19; AL SUR MIDE 14.75 METROS Y COLINDA CON LOTE 17; AL ORIENTE 8.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 23 y; al PONIENTE MIDE 8.00 METROS Y COLINDA CON CALLE CELESTITA, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 5867, LIBRO 59, SECCIÓN I, ID 1, PRELACIÓN 782829, FOLIO 249949, inmueble valuado en autos en la cantidad de \$475,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio. DOY FE

LA C. SECRETARIA

LIC. CLAUDIA DELFINA HERRERA VILLAR
(RÚBRICA) 4-7 Y 14 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente número **129/1994**, relativo al Juicio Sumario Civil de Alimentos, promovido por ARCELIA OYERVIDES GONZALEZ frente a FRANCISCO JAVIER CALVILLO GONZALEZ, la C. Juez Licenciada JASMÍN JUDITH GUTIÉRREZ ALVARADO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar Interino del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó por auto de fecha trece de septiembre de dos mil dieciséis, publicarse el auto, que copiados a la letra dicen Saltillo, Coahuila, a trece de septiembre de dos mil dieciséis.

VISTO el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; téngase al Licenciado JULIO CASTRO HILARIO, con el carácter que tiene reconocido en autos, por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el de cuenta y como se pide, al tenor del artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, se decreta la notificación del incidente de cancelación de pensión alimenticia por edictos de LUIS ANTONIO CALVILLO OYERVIDES, en consecuencia, procédase a publicar edictos por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, haciéndole saber a LUIS ANTONIO CALVILLO OYERVIDES, que debe presentarse ante este Juzgado dentro del término de TRES DIAS, a partir de la última publicación a contestar lo que en derecho le convenga, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, copia de la demanda y sus anexos. NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma la ciudadana Licenciada JASMÍN JUDITH GUTIÉRREZ ALVARADO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar interino, del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con el Secretario Licenciado LUIS FERNANDO MARTINEZ FLORES, que autoriza y da fe. Rúbricas. Terminado.

"PUBLIQUESE TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 221 FRACCIÓN II DEL CODIGO PROCESAL CIVIL. SALTILLO, COAHUILA, A VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉSIS. "

SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR.

LIC. LUIS FERNANDO MARTINEZ FLORES
(RÚBRICA) 11-14 Y 21 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

AT'N SARA CORONADO QUIJANO, SARA ELIA y NAZARIO de apellidos ORTIZ CORONADO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el JUICIO ORDINARIO CIVIL, expediente **412/2016**, promovido por VICTOR ESQUIVEL GARCÍA, en contra de SARA CORONADO QUIJANO, SARA ELIA y NAZARIO de apellidos ORTIZ CORONADO y OTROS, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de SARA CORONADO QUIJANO, SARA ELIA y NAZARIO de apellidos ORTIZ CORONADO, se ordena emplazarlo por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal Electrónico destinado para ello en el Poder Judicial del Estado, a efecto de hacerles saber que son demandados en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, para que comparezcan en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la misma, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.

LA C. SECRETARIA

LIC. CLAUDIA DELFINA HERRERA VILLAR.

(RÚBRICA)

11-14 Y 21 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

AT'N: FRANCISCA CALVILLO VALDEZ y JOSÉ CARMEN CALVILLO SÁNCHEZ

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando un juicio ordinario civil radicado bajo el expediente **646/2015** promovido por MANUEL REYES RODRÍGUEZ en contra de JOSÉ CARMEN CALVILLO SÁNCHEZ y FRANCISCA CALVILLO VALDEZ y otro y se ordenó emplazarlos por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que son demandados por los conceptos que se determinan en el escrito inicial, a fin que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la misma, dicho plazo se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda. CONSTE.

Saltillo, Coahuila a 27 de septiembre de 2016

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MENDEZ

(RÚBRICA)

11-14 Y 21 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio EJECUTIVO MERCANTIL expediente número **718/2014** promovido por ROLANDA ARTEAGA GUTIERREZ, en contra de GUILLERMO CALVA GONZALEZ., IGNACIO CALVA GONZALEZ LAURA MARGARITA HERNÁNDEZ DE CALVA, EDUARDO CALVA ANDRADE y MARIA VITORIA GONZÁLEZ MARTINEZ DE CALVA, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de MARIA VICTORIA CALVA GONZALEZ, se ordena emplazarla por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Ejecutiva Mercantil, por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. NOTIFIQUESE.

LA C. SECRETARIA

LIC. MAYRA ALEJANDRA TREVIÑO BUENO.

(RÚBRICA)

11-14 Y 21 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **222/2016**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de RUBÉN VALDEZ NIÑO, promovido por EVA CERDA HERRERA, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 23 de agosto de 2016.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. MARÍA GUADALUPE TAVITAS NOLASCO

(RÚBRICA)

14 Y 28 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **349/2016**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de PEDRO LUNA HERNÁNDEZ, promovido por ROCÍO GUADALUPE LUNA VALDÉS y otros, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 22 de agosto de 2016.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. MARÍA GUADALUPE TAVITAS NOLASCO

(RÚBRICA)

14 Y 28 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **450/2016**, relativo al juicio sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ HERNÁNDEZ CISNEROS, promovido por MA. DOLORES GARCÍA ESCALANTE y otros, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 28 de Septiembre de 2016.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ

(RÚBRICA)

14 Y 28 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **466/2016**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de GUADALUPE ALLENDE SANCHO, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA

LIC. MAYRA ALEJANDRA TREVIÑO BUENO.

(RÚBRICA)

14 Y 28 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **466/2016**, relativo al juicio sucesorio testamentario a bienes de MÓNICA PINTOR MÉNDEZ y RUMALDO MENDOZA GARZA, promovido por JUAN ANTONIO MENDOZA PINTOR, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 06 de octubre de 2016.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA

(RÚBRICA)

14 Y 28 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de Saltillo, hago constar que en el expediente **516/2016** relativo al Juicio Sucesorio INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de JOSÉ ARMANDO MARTÍNEZ SEGOVIA, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que denunció: Evangelina Carreón Medina. Conste.

EL C. SECRETARIO

LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.

(RÚBRICA)

14 Y 28 OCT

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **00523/2016** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de VALENTÍN ORDOÑEZ SEGOBIA, denunciado por María del Carmen Mendoza Granados, Valentín, Pedro, Mario Alberto y José Andrés, de apellidos Ordoñez Mendoza; la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, reformado el 22 de Septiembre de 2015 en el Periódico Oficial, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, a 30 de Septiembre de 2016
C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. EDGAR ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ
(RÚBRICA) 14 Y 28 OCT

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

Dentro del expediente **00536/2016** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN GUTIÉRREZ VALDÉS, también conocido como JUAN GUTIÉRREZ VALDEZ, denunciado por Yesenia Prado Bernal; la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, reformado mediante publicación en el Periódico Oficial el 22 de septiembre de 2015, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las trece horas con treinta minutos del día jueves diecisiete de noviembre de dos mil dieciséis, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, a 04 de Octubre de 2016
C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS
(RÚBRICA) 14 Y 28 OCT

**LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 97, SALTILLO, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

Con fecha nueve (09) de Septiembre de 2016, comparecieron ante el Suscrito Notario, los CC. APOLINAR PUENTE BANDA y MA. DEL CARMEN RUIZ CASTRO, quienes en su carácter de herederos ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del **C. HOMERO PUENTE RUIZ**, fallecido en la ciudad de Saltillo, Coahuila el día doce (12) de Febrero del año dos mil trece (2013).

Fue designado albacea de la sucesión, el C. APOLINAR PUENTE BANDA quien tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en Calle Palo Blanco número ciento sesenta y cinco (165), de la Colonia Nueva Imagen, en la ciudad de Saltillo, Coahuila.

Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicado en la calle Cuba número 198, del Fraccionamiento Los Álamos, de esta ciudad, el día lunes (31) de Octubre del año 2016, a las 12:30 horas. (Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 10 de Octubre de 2016.
EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 97
LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE
(RÚBRICA) 14 Y 28 OCT

**LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 97, SALTILLO, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

Con fecha 24 de Mayo de 2016, comparecieron ante el Suscrito Notario, las CC. SANDRA, NORA, ABEL, ALICIA, JESUS HILARIO Y DULCE GUADALUPE de apellidos PERALES RIVAS quienes en su carácter de herederos ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del **C. JOSE AGUSTIN PERALES SANCHEZ** fallecido en la ciudad de Saltillo, el día 01 de Marzo del 2015.

Fue designado albacea de la sucesión, la C.SANDRA PERALES RIVAS con domicilio para oír y recibir notificaciones en Calle Nopal (2284), Colonia Loma Linda, en la ciudad de Saltillo Coahuila.

Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicado en la calle Cuba número 198, del Fraccionamiento Los Álamos, de esta ciudad, el día Lunes 31 de Octubre del 2016, a las 10:30 horas. (Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila 10 de Octubre 2016.
NOTARIO PÚBLICO NUMERO 97
LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE
(RÚBRICA) 14 Y 28 OCT

LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE.**NOTARÍA PÚBLICA No. 97, SALTILLO, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

Con fecha nueve (05) de Octubre de 2016, comparecieron ante el Suscrito Notario, los CC. ANTONIA GARCIA PEÑA, y sus hijos JESUS FERNANDO HERNANDEZ GARCIA, PEDRO CELESTINO HERNANDEZ GARCIA Y FRANCISCA HERNANDEZ GARCIA, quienes en su carácter de herederas ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **LORENZO HERNANDEZ RIVAS**, fallecido en la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila el día seis (06) de Septiembre del año dos mil seis (2006).

Fue designado albacea de la sucesión, la C. FRANCISCA HERNANDEZ GARCIA quien tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en Calle 29 número cuatrocientos sesenta y siete (467), del Fraccionamiento Mirasierra, en la ciudad de Saltillo, Coahuila.

Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicado en la calle Cuba número 198, del Fraccionamiento Los Álamos, de esta ciudad, el día sábado cinco (05) de Noviembre del año 2016, a las 15:00 horas. (Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 10 de Octubre de 2016.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 97

LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE

(RÚBRICA)

14 Y 28 OCT

**LIC. ELIODORO GARCÍA GÓMEZ.****NOTARIA PUBLICA No. 24, SALTILLO, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

Con fecha Lunes 10 de Octubre de 2016, ante mi Licenciado Eliodoro García Gómez, en ejercicio de este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en calle Membrillo número 388, local 9, planta alta, Plaza comercial La Sierra, fraccionamiento Lourdes, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, COMPARECIERON: los ciudadanos MARIA DE JESUS NAVA DENA, SONIA RODRIGUEZ NAVA, IRMA RODRIGUEZ NAVA ROSA MARIA RODRIGUEZ NAVA en carácter de descendientes, denunciando la SUCESION INTESTAMENTARIA DE **MIGUEL RODRÍGUEZ VAZQUEZ**, con fecha 16 del mes de Diciembre de 2013 falleció y que tuvo como último domicilio calle Orquídeas esquina con azucenas con el número 377 del Fraccionamiento las Rosas de esta Ciudad de Saltillo, Coahuila., designándose Albacea a SONIA RODRIGUEZ NAVA, Convóquese a quienes se consideren con derecho a herencia y acreedores, a la audiencia que se llevara a cabo el día 12 de Noviembre del año en curso a las diez horas. Publíquese dos veces de diez en diez días en el periódico oficial del Estado y en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado De Coahuila.

LIC. ELIODORO GARCIA GOMEZ

NOTARIO PUBLICO 24

(RÚBRICA)

14 Y 28 OCT

**LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.****NOTARIO PUBLICO NO. 38, SALTILLO, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL.**

LICENCIADO ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA NOTARIO PUBLICO NUMERO (38) TREINTA Y OCHO, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE GENERAL CHARLES, NUMERO 100-A, HAGO CONSTAR: Que con fecha 24 de febrero del 2016, comparecieron ante mí el C. VICENTE IBARRA UVALLE, así como las CC. ELIANA ELIZABETH, GEMMA GALILEA Y PERLA DALILA, todas de apellidos IBARRA MARTINEZ, esposo e hijas de la de cujus, a iniciar el Procedimiento Extrajudicial Intestamentario a bienes de la señora **ORALIA MARTINEZ ORZUA**, quien falleció el día 29 de enero del 2013, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila y nombran como Albacea Definitivo al C. VICENTE IBARRA UVALLE. Lo anterior se da a conocer para los efectos legales correspondientes por medio de dos publicaciones de diez en diez días, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad, de conformidad con el artículo 1127 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado. DOY FE.

LICENCIADO ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 38.

(RÚBRICA)

14 Y 28 OCT

**LIC. ELIODORO GARCÍA GÓMEZ.****NOTARIA PUBLICA No. 24, SALTILLO, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

Con fecha Miércoles 05 de Octubre de 2016, ante mi Licenciado Eliodoro García Gómez, en ejercicio de este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en calle Membrillo número 388, local 9, planta alta, Plaza comercial La Sierra, fraccionamiento Lourdes, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, COMPARECIERON: los ciudadanos Profesora SILVIA ELENA MORALES VILLAREAL Y DAVID RANGEL MORALES, en carácter de descendientes, denunciando la SUCESION TESTAMENTARIA DE **DAVID RANGEL ALEJO**, con fecha 06 del mes de Septiembre de 2014 falleció y que tuvo como último domicilio calle Salazar (privada nogales) marcado con el número 700 interior 12 de la Zona centro en esta Ciudad de Saltillo, Coahuila, designándose Albacea a DAVID RANGEL MORALES. Convóquese a quienes se consideren con derecho a herencia y acreedores, a la audiencia que se llevara a cabo el día 12 de Noviembre del año en curso a las doce horas. Publíquese dos veces de diez en diez días en el periódico oficial del Estado y en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado De Coahuila.

LIC. ELIODORO GARCIA GOMEZ

NOTARIO PUBLICO 24

(RÚBRICA)

14 Y 28 OCT

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de Saltillo, hago constar que en el expediente **588/2015** relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. en contra de EDGAR SALVADOR VALDÉS CÁRDENAS, se señalaron las diez horas del viernes cuatro de noviembre de dos mil dieciséis, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de remate el primera almoneda del siguiente bien:

Casa número 205 norte de la calle Sierra Santa María, edificada sobre el lote número 12, manzana 7 del Fraccionamiento Lomas del Sur de esta ciudad, con superficie de 180.32 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: Al norte 16.12 metros con la calle Jesús Berlanga Farías; al sur 14.00 metros con lote 13, al oriente 13.92 metros con lote 11 y al poniente con dos líneas, la primera mide 17.99 metros y la segunda mide 0.58 metros y colinda con la calle Sierra Santa María; inscrito en el Registro Público de la propiedad bajo la prelación 789435 folio 461429, ID 1, libro 2799, partida 279865 sección I de fecha 17 de diciembre de 2012.

Valuado en autos en la cantidad de \$866,630.82 (ochocientos sesenta y seis mil seiscientos treinta pesos 82/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma.

Convocándose postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a fin de que concurren al remate, debiendo consignar previamente, una cantidad equivalente por lo menos al 10% del valor del bien, y que sirve para el remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos.

EL C. SECRETARIO

LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.

(RÚBRICA)

14 Y 25 OCT

DISTRITO DE MONCLOVA**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente número **368/2016** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentarioa bienes de PATRICIA FUENTES REYES, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintiocho de marzo de dos mil dieciséis, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores dela difuntaPATRICIA FUENTES REYES, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como presuntos herederos JOSÉ, CATALINA, DORA ALICIA, ISRAEL, GLORIA ELBA, FRANCISCO JAVIER, PATRICIA ZAPOPAN y SANTOS JOEL de apellidos REYNA FUENTES, esté ultimo por ignorarse su domicilio.”

Monclova, Coahuila, a 06 de Abril de 2016.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.

(RÚBRICA)

30 SEP Y 14 OCT

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente número **698/2016**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELIPE CERVANTES CABRERA Y ANDREA GONZÁLEZ GONZÁLEZ, la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veinte de mayo de dos mil dieciséis, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos FELIPE CERVANTES CABRERA Y ANDREA GONZÁLEZ GONZÁLEZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como presuntos herederos MARÍA DEL CARMEN CERVANTES GONZÁLEZ, CANDELARIO, RAMIRO, RAÚL, ORALIA, GUADALUPE ERARMO, MANUEL, MICAELA, FELIX, FELIPE Y VÍCTOR, todos de apellidos CERVANTES GONZÁLEZ, en su calidad de hijos legítimos de los autores de la herencia.”

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 30 de mayo de 2016.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado.

30 SEP Y 14 OCT

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **1010/2016** relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CONSUELO CERVANTES ZAMORA, e intestamentaria a bienes de CECILIO QUINTERO MEDELLIN el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha cuatro de agosto de dos mil dieciséis, mando publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos CONSUELO CERVANTES ZAMORA Y CECILIO QUINTERO MEDELLIN, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como herederos EDUARDO, RAUL, FELICIANO, AGUSTIN, CECILIO, GUADALUPE, MA. DEL CARMEN, JESÚS ARTURO todos de apellido QUINTERO CERVANTES y ADOLFO CABELLO QUINTERO hijo de SANTA ANA QUINTERO CERVANTES.

Monclova, Coahuila, a 14 de Julio de 2016.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.

(RÚBRICA)

30 SEP Y 14 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se presentaron ante esta Autoridad JUANITA RODRIGUEZ DE LA CRUZ, GERARDO, LUIS ALFONZO, RICARDO Y JUAN MANUEL de apellidos GONZALEZ RODRIGUEZ, a denunciar la muerte sin testar de JUAN MANUEL GONZALEZ IBARRA, radicándose el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **01103/2016**.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 02 de septiembre de 2016.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. BENJAMIN CARDOZA RAMON

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 30 SEP Y 14 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **1183/2016** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL GARCÍA GARDEA, el Juez Segundo Interino de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha trece de septiembre del dos mil dieciséis, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto MANUEL GARCIA GARDEA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos MARIA DE JESUS BARAJAS BARRERA, como cónyuge supérstite y a MARIA GUADALUPE, MARCO ANTONIO y CLAUDIA PATRICIA de apellidos GARCÍA BARAJAS como hijos del autor de la sucesión.”

Monclova, Coahuila, a 14 de Septiembre del 2016.

EL SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JESUS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.

(RÚBRICA)

30 SEP Y 14 OCT



**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.
NOTARIA PUBLICA No. 25, MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 15 (Quince) de Septiembre del año 2016 (Dos Mil Dieciséis), el Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de la señora **EVA VERASTEGUI GONZALEZ**, a solicitud de su hijo el C. MARTIN PAREDES VERASTEGUI, se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Juárez # 214 de la Colonia Bellavista de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesto como ALBACEA el C. MARTIN PAREDES VERASTEGUI. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales. DOY FE.

Frontera, Coahuila., a 20 de Septiembre del año 2016

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA)

30 SEP Y 14 OCT

**LIC. ELOVIANO RIOS CASTRO.****NOTARÍA PÚBLICA No. 32, MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL.**

Licenciado ELOVIANO RIOS CASTRO, Notario Público, Titular de la Notaría Pública Número Treinta y Dos del Distrito Notarial de Monclova, hago saber en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día 12 de Septiembre del 2016, el Procedimiento Intestamentario a bienes de **HERMINIO MERAZ HERRERA**, a ruego de los C.C.ANASTACIA RODRIGUEZ CASTRO, MANUEL, EVA, ROSALVA, JOEL, RAYMUNDO, REBECA, RENE, MARIA DE LOURDES y BRENDA ELIZABETH, todos de apellidos MERAZ RODRIGUEZ, viuda e hijos respectivamente del autor de la sucesión. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Río Balsas número 318 A, de la colonia Jardines del Valle, de esta ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndoles saber que se ha propuesto como Albacea en su calidad de diversa heredera la C.ANASTACIA RODRIGUEZ CASTRO, quien tiene su domicilio ubicado en domicilio en calle 5 de febrero número 1601 de la colonia Miguel Hidalgo, en esta ciudad de Monclova, Coahuila. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila. Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.DOY FE.

Monclova, Coahuila, a 12 de Septiembre del 2016.

LIC.ELOVIANO RIOS CASTRO.

Notario Público Número 32.

Distrito Notarial de Monclova.

(RÚBRICA)

30 SEP Y 14 OCT

**LIC. GLADYS AYALA FLORES.****NOTARIA PUBLICA No. 28, MONCLOVA, COAHUILA.****A V I S O N O T A R I A L**

Ante Mi: LICENCIADA GLADYS AYALA FLORES, titular de la NOTARIA PUBLICA NUMERO (28) veintiocho del Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, con residencia en San Buenaventura, Coahuila COMPARECIÓ: el señor ISIDRO SERNA DE LEON por sus propios derechos en su carácter de presunto heredero Testamentario; y me solicitó la apertura Extra Judicial del procedimiento Sucesorio Testamentario, de su finado padre, señor **ISIDRO CERNA BOONE**, quien falleció en San Buenaventura, Coahuila, el día 04 de Junio del año 2014. Lo anterior quedó asentado así en acta Fuera de Protocolo, de fecha 12 de septiembre del presente año 2016. Además el compareciente me manifestó que él es el único presunto heredero al De Cujus ISIDRO CERNA BOONE. Haciéndose constar que en el testamento dictado por el De Cujus, se dicto que el albacea de la presente sucesión Testamentaria es el señor ISIDRO SERNA DE LEON quien en el mismo acto acepto su designación y protesto desempeñarlo fiel y lealmente, y citó como su domicilio el ubicado en Calle Reforma numero 450 zona centro, en San Buenaventura, Coahuila.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores de la De Cujus, para que se presenten en la Notaria Publica a mi cargo, ubicada en calle Hidalgo número 181 de la zona centro en San Buenaventura, Coahuila, a deducir sus derechos según corresponda, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1065 y 1127 fracción II y III del código procesal civil vigente en el estado.

San Buenaventura, Coahuila 13 de Septiembre del 2016.

LIC. GLADYS AYALA FLORES

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO (28) VEINTIOCHO

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA

Publíquese por dos ocasiones con un intervalo de diez días cada una.

(RÚBRICA)

30 SEP Y 14 OCT

**LIC. ELOVIANO RÍOS CASTRO.****NOTARÍA PÚBLICA No. 32, MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL.**

Licenciado ELOVIANO RIOS CASTRO, Notario Público, encargado de la Notaría Pública Número Treinta y Dos del Distrito Notarial de Monclova, hago saber en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día 17 de Septiembre del 2016, el Procedimiento Intestamentario a bienes de **LEOPOLDO VAZQUEZ LICON Y AMALIA CASTILLO MEDELES**, a ruego de los C.C.ROSA ELIA VASQUEZ CASTILLO, ANABEL VAZQUEZ CASTILLO y JUAN DE JESUS GABRIEL VAZQUEZ CASTILLO, hijos respectivamente delos autores de la sucesión. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Río Balsas número 318 A,de la colonia Jardines del Valle, de esta ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndoles saber que seha propuesto como Albacea en su calidad de diversa heredera a la C.ROSA ELIA VASQUEZ CASTILLO, quien tiene su domicilio ubicado en calle Francisco I Madero sin número de la colonia Centro de Ocampo, Coahuila.Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila. Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.- DOY FE.

Monclova, Coahuila, a 17 de Septiembre del 2016.

LIC.ELOVIANO RIOS CASTRO.

Notario Público Número 32.

Distrito Notarial de Monclova.

(RÚBRICA)

30 SEP Y 14 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO A JUAN FERNANDO AGUILAR QUINTERO.

En el expediente número **466/2016**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por la licenciada **MARÍA CECILIA BLACAKALLER ROSAS**, en su carácter de mandataria general de la empresa **MULTIOPCIONES UNIÓN DE CRÉDITO S.A. DE C.V.** en contra de **JUAN FERNANDO AGUILAR QUINTERO Y ELSA MARÍA GARZA VEGA**, se dictaron un autos de fechas once de abril, treinta de agosto y primero de septiembre de dos mil dieciséis, que a la letra dice:

“Monclova, Coahuila de Zaragoza, a treinta de agosto del dos mil dieciséis. Por recibido el escrito de cuenta, como se solicita y toda vez que se ignora el domicilio del demandado **FERNANDO AGUILAR QUINTERO**, notifíquesele el auto de radicación de fecha veintisiete de enero del año en curso, por medio de edictos publicados por tres veces consecutivas en el periódico oficial del estado, a efecto de emplazar a la demandada para que comparezca dentro del término de treinta días a oponerse a la ejecución o a hacer valer las excepciones que tuviere, quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición copias de la demanda así como de los documentos que se acompañan a la misma. Lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil. **NOTIFÍQUESE**. Así lo acordó y firma el licenciado **JOSÉ ALBERTO DÁVILA GUERRA**, Juez Segundo Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con el licenciado **FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ**, Secretario del Juzgado que autoriza. **DOY FE...**”

“Monclova, Coahuila a primero de septiembre del dos mil dieciséis Visto el estado que guardan los autos, y en atención a que en el auto de fecha treinta de agosto del dos mil dieciséis, se ordenó publicar los edictos por tres veces consecutivas y se omitió ordenar la publicación del edicto en un periódico de la localidad, tal y como lo establece el artículo 221 del Código Procesal Civil, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 19 fracción VI del referido ordenamiento y para el solo efecto de regularizar el procedimiento, el edicto de emplazamiento deberá publicarse por tres veces de tres en tres días, y también deberá publicarse en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad. **NOTIFÍQUESE**.- Así lo acordó y firma el licenciado **JOSÉ ALBERTO DÁVILA GUERRA**, Juez Interino de Primera Instancia, adscrito al Juzgado Segundo en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con la licenciado, **FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ** Secretario que autoriza. **DOY FE**.

AUTO INSERTO

“Monclova, Coahuila a once de abril de dos mil dieciséis.-Por recibido el escrito de cuenta y anexos que se acompañan, téngase a la promovente por dando cumplimiento al auto de fecha seis de abril de dos mil dieciséis, en tal virtud dese curso a su solicitud y fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número estadístico que le corresponda; téngase a la licenciada **MARÍA CECILIA BLACKALLER ROSAS**, en su carácter de Apoderada Jurídico General para Pleitos y cobranzas de **MULTIOPCIONES UNIÓN DE CRÉDITO S.A. DE C.V.**, según lo acredita con la copia certificada del segundo testimonio de la escritura pública número 18 de fecha veinticinco de mayo de dos mil once, pasada ante la fe del licenciado **OSCAR BERNARDO VALDÉS MARTÍN DEL CAMPO**, Notario Público número treinta en ejercicio en la ciudad de Castaños, Coahuila, se exhibe, por demandando a **JUAN FERNANDO AGUILAR QUINTERO** y **ELSA MARÍA GARZA VEGA**, quienes tienen su domicilio en calle Republica del Chile, número 1049 de la colonia Guadalupe de esta ciudad de Monclova, Coahuila, sobre las prestaciones a que se refiere en el de cuenta. Con fundamento en los artículos 19, 40, 384, 750, 752 y relativos del Código Procesal Civil de Coahuila; en este acto el suscrito Juez declaro bajo protesta de decir verdad que conozco los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva de quien debe juzgar y que en el presente caso cumpla con ellos y en caso contrario me sujeto a las consecuencias de carácter legal que mis actuaciones originen; en tales condiciones y examinada que fue la demanda de cuenta y documentos que se acompañan, se concluye que la misma, reúne los requisitos exigidos por los artículos 384 y 750 del Código en cita, por lo que es procedente avocarse al conocimiento del presente asunto, y como en este caso la contienda que se propone esta prevista por el Código Procesal Civil como de tramitación especial, substánciese el juicio hipotecario correspondiente; de consiguiente se autoriza al Actuario de la adscripción para que se constituya en el domicilio de la demandada y la requiera para que en el acto de la diligencia pague las prestaciones reclamadas que corresponden a la cantidad de \$330,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) y demás prestaciones; así como para que en el acto de la diligencia manifiesten si aceptan o no la responsabilidad de depositarios judiciales de la finca hipotecada y de sus frutos. Gírese oficio al Registrador Público de la Propiedad de ésta ciudad para que proceda a inscribir la demanda que motivo el presente juicio al margen de la partida 94193, libro 942, sección I de fecha 11 de febrero de 2014 y partida 75565, libro 756, sección I de fecha 20 de marzo de 2012. Con las copias simples de la demanda y de los documentos exhibidos córranse traslados a la demandada y emplácesele a juicio para que dentro de cinco días de contestación a la demanda interpuesta en su contra. Se tiene al actor por señalando domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Zaragoza, número 312-A de la Zona Centro de ésta ciudad de Monclova, Coahuila, y autorizando para tal efecto a la licenciada **ADRIANA GARZA RIVAS** en los términos del artículo 207 del Código Procesal Civil del Estado. **NOTIFÍQUESE**.- Así lo acordó y firma el licenciado **JOSÉ ALBERTO DÁVILA GUERRA**, Juez Segundo Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con el licenciado **FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ**, Secretario del Juzgado que autoriza. **DOY FE**.

Monclova, Coahuila a 03 de Septiembre de 2016.

Secretario adscrito al Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.

(RÚBRICA)

4-7 Y 14 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **1063/2016** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CRESCENCIA VELÁZQUEZ REYES, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha diecisiete de agosto de dos mil dieciséis, mando publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta CRESCENCIA VELÁZQUEZ REYES, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como presuntos herederos JERÓNIMO GARCÍA DE LA CRUZ, DIEGO, NORMA YANETH Y SERGIO IVÁN de apellidos GARCÍA VELÁZQUEZ

Monclova, Coahuila, a 17 de Agosto de 2016.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.

(RÚBRICA)

14 Y 28 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente numero **01076/2016** relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PAULINO LOMAS SÁNCHEZ, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha diecinueve de agosto del dos mil dieciséis, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto PAULINO LOMAS SÁNCHEZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos María Del Carmen Chávez Rangel y otras.”

Monclova, Coahuila a 05 de Septiembre de 2016.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.

(RÚBRICA)

14 Y 28 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **1145/2016** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARGARITA NEVAREZ DELGADO VIUDA DE ESCARCEGA, el Juez Segundo Interino de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha seis de septiembre del dos mil dieciséis, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta MARGARITA NEVAREZ DELGADO VIUDA DE ESCARCEGA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos JULIA GRACIA, MARGARITA AGUEDA, LUISA, JOSEFINA, JESUS ARMANDO, HECTOR LORENZO de apellidos ESCARCEGA NEVAREZ, EDNA LAURA, JOSE ANGEL, RAMÓN EDUARDO, RENE ALEJANDRO, GRACIA EDITH de apellidos ESCARCEGA GALINDO, MANUEL DE JESUS, BLANCA LETICIA, MARIA DEL SOCORRO, PEDRO de apellidos GARZA ESCARCEGA, CLARISSA, MELISSA y ELISSA de apellidos ESCARCEGA VILLARREAL, como hijos y nietos, respectivamente de la autora de la sucesión.”

Monclova, Coahuila, a 04 de Octubre del 2016.

EL SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JESUS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.

(RÚBRICA)

14 Y 28 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN PARA

VÍCTOR MANUEL DE LOS SANTOS RIVERA

En el expediente número **589/2015**, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la licenciada MARÍA CECILIA BLACKALLER ROSAS, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de MULTIOPCIONES UNIÓN DE CRÉDITO S.A DE C.V., en contra de VÍCTOR MANUEL DE LOS SANTOS RIVERA, el C. Juez Segundo Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, decretó de conformidad con el artículo 781 del Código Procesal Civil, publicar edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, los resolutivos de la sentencia definitiva de fecha veintiséis de septiembre de dos mil dieciséis, dictada en los autos del expediente arriba indicado, en los siguientes términos:

“...Por lo anteriormente expuesto, fundado, motivado y con apoyo además en lo prescrito en los artículos 17 y 116, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 135, 140, 141, 154, 155 y 156 de la Constitución Política del Estado

Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza y 1º y 33 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y 1407 del Código de Comercio, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO: Procedió la Vía Ejecutiva Mercantil intentada y tramitada.

SEGUNDO: L la licenciada MARÍA CECILIA BLACKALLER ROSAS en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de MULTIOPCIONES UNIÓN DE CRÉDITO, S.A. DE C.V., justificó los elementos constitutivos de su acción y la parte demandada VÍCTOR MANUEL DE LOS SANTOS RIVERA, no compareció a juicio no obstante haber sido legalmente citado para ello; en consecuencia:

TERCERO: Se condena a la parte demandada VÍCTOR MANUEL DE LOS SANTOS RIVERA a pagar a la parte actora la cantidad de \$388,506.68 (TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SEIS PESOS 68/100 M.N.), como suerte principal, más intereses vencidos y que se sigan venciendo hasta la total solución del adeudo a razón del seis por ciento anual, pago que se liquidará en ejecución de sentencia, por lo cual al día siguiente de que cause ejecutoria la presente resolución, requiérase al deudor, para que, en el acto de la diligencia, cubra las prestaciones reclamadas, y que en caso de no hacerlo, si no hubiere bienes embargados afectos al cumplimiento de la obligación, o los que hubiere no fuesen suficientes, se le embarguen los que basten para satisfacer la reclamación, lo anterior de conformidad con el artículo 424 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia mercantil.

CUARTO: En su caso, hágase trance y remate del o los bien(es) embargado(s) y con su producto pago al acreedor.

QUINTO: Se condena a la demandada al pago de las costas causadas en ésta Instancia...”

Monclova, Coahuila, a 03 de Octubre de 2016.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.

(RÚBRICA)

14 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

CITACIÓN A LOS HEREDEROS:

JOSE ALEJANDRO, JUAN MANUEL, ROSALIA, ANGEL OCTAVIO, DAVID ALFONSO Y EDUARDO de apellidos SOLIS ESCARCEGA, y MARIA TERESA ESCARCEGA NEVAREZ

En el expediente número **1145/2016** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARGARITA NEVAREZ DELGADO VIUDA DE ESCARCEGA, se dictó un auto de fecha diecinueve de septiembre del año en curso, que en lo conducente dice: “se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la junta de herederos para que los herederos para que no lo hayan hecho justifiquen sus derechos a la herencia, se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, previa cita a los herederos y al Agente del Ministrario Público adscrito a este Juzgado. Ahora bien y toda vez que se ignora el domicilio de JOSE ALEJANDRO, JUAN MANUEL, ROSALIA, ANGEL OCTAVIO, DAVID ALFONSO Y EDUARDO de apellidos SOLIS ESCARCEGA, y MARIA TERESA ESCARCEGA NEVAREZ, cíteseles por medio de edictos para el día y hora indicado en la que se llevará a cabo la junta de herederos”.

Monclova, Coahuila, a 05 de Octubre del 2016.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JESUS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.

(RÚBRICA)

14 Y 28 OCT

DISTRITO DE SABINAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **238/2016**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GERARDO ARTURO OLGUIN MONTES, denunciado por MIRIAM ANGELICA ESCALERA GONZALEZ, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 20 DE SEPTIEMBRE DE 2016

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.

(RÚBRICA)

30 SEP Y 14 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El Licenciado ARTURO LUNA PEREZV Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **492/2016**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE RODRIGUEZ MARTINEZ denunciado por JOSEFINA GONZALEZ LUNA VDA. DE RODRIGUEZ, MARIA

GUADALUPE, ARNOLDO, ALFREDO, LUZ ELENA, JESUS ENRIQUE, ARGENTINA, DAVID, JOSEFINA ARACELI, CLAUDIA MARISA Y ADRIANA todos de apellidos RODRIGUEZ GONZALEZ, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de aviso del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la región; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISEIS, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA A 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA

(RÚBRICA)

30 SEP Y 14 OCT

DISTRITO DE RÍO GRANDE

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO

A BIENES DE: VALERIO GONZALEZ ORTIZ Y ELI DORA

VALDES MARTINEZ.

EXPEDIENTE NO. **129/2016**

Que mediante escrito de fecha veinticinco de febrero de dos mil dieciséis, Moisés González Valdés, denunció el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores Valerio González Ortiz y Eli Dora Valdés Martínez, en su carácter de hijo, de los Autores de la Sucesión, ordenándose por este Juzgado, la publicación de edictos por dos veces en un intervalo de diez días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la Herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el Juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que los autores de la sucesión Valerio González Ortiz y Eli Dora Valdés Martínez, eran de nacionalidad Mexicana, originarios de Piedras Negras y Saltillo, Coahuila, estado civil casado y viuda, quienes fallecieron el día diez de mayo de mil novecientos noventa y tres y catorce de marzo de dos mil trece, en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, a los cincuenta y cuatro y a los setenta y dos años de edad, padres Natividad González (f) y Magdalena Ortiz (f) y Enrique Valdés López(f) y Guadalupe Martínez De Valdés (f), respectivamente. Se ordena publicar los Edictos por dos veces con un intervalo de diez días.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 04 DE ABRIL DE 2016

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN

EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE

LIC. RUPERTO ISRAEL RODRIGUEZ REYES

(RÚBRICA)

30 SEP Y 14 OCT



LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS.

NOTARÍA PÚBLICA No. 13, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

En esta notaría a mi cargo, se sigue Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del señor **BLAS ESTRADA NIÑO**, habiéndose presentado Lorenzo Estrada Niño, Juan Estrada Niño, con domicilio en el número 518 de la calle Gral. Charles de la colonia Mundo Nuevo de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila. **PUBLÍQUESE ESTE EDICTO POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.**

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 15 de Septiembre del 2016

LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS

TITULAR DE LA NOTARÍA NUM. TRECE

DISTRITO DE RÍO GRANDE

MORELOS 504 SUR

PIEDRAS NEGRAS, COAH.

(RÚBRICA)

30 SEP Y 14 OCT



LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS.

NOTARÍA PÚBLICA No. 13, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

En esta notaría a mi cargo, se sigue Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de los señores **Rodrigo Sánchez Ortiz**, habiéndose presentado Rodrigo, Guadalupe, María del Carmen, Ricardo, María del Rosario, Alejandro, Roberto, Gloria y Gerardo, del apellidos Sánchez Juárez y Deisy y María Guadalupe de apellidos Ramírez Sánchez, proponiéndose como Albacea al Ricardo Sánchez Juárez con domicilio en el número 308 de la calle Dr. Long de la colonia Doctores de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila. **PUBLÍQUESE ESTE EDICTO POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.**

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 12 de Septiembre del 2016

LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS
TITULAR DE LA NOTARÍA NUM. TRECE
DISTRITO DE RÍO GRANDE
MORELOS 504 SUR
PIEDRAS NEGRAS, COAH.
(RÚBRICA) 30 SEP Y 14 OCT



LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 13, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

En esta notaría a mi cargo, se sigue Procedimiento Sucesorio InTestamentario Extrajudicial a bienes de los señor **DELFINO RAMIREZ GRIEGO Y MANUELA PEREZ PEREZ Y DANIEL RAMIREZ HERNANDEZ**, habiéndose presentado Miguel Ángel Ramírez Hernández, con domicilio en calle sin nombre S/N del Ejido Santa Mónica, de Guerrero, Coahuila. PUBLÍQUESE ESTE EDICTO POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 10 de Septiembre del 2016

LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS
TITULAR DE LA NOTARÍA NUM. TRECE
DISTRITO DE RÍO GRANDE
MORELOS 504 SUR
PIEDRAS NEGRAS, COAH.
(RÚBRICA) 30 SEP Y 14 OCT



LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 13, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

En esta notaría a mi cargo, se sigue Procedimiento Sucesorio InTestamentario Extrajudicial a bienes de los señor **FELIPE MARTINEZ RIOJAS**, habiéndose presentado Santos Riojas Martínez y David Feliciano Martínez López calle E de la col. Central Central de esta Ciudad de Piedras Negras, Coahuila. PUBLÍQUESE ESTE EDICTO POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 09 de Septiembre del 2016

LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS
TITULAR DE LA NOTARÍA NUM. TRECE
DISTRITO DE RÍO GRANDE
MORELOS 504 SUR
PIEDRAS NEGRAS, COAH.
(RÚBRICA) 30 SEP Y 14 OCT



LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 13, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

En esta notaría a mi cargo, se sigue Procedimiento Sucesorio InTestamentario Extrajudicial a bienes de la señora **NORMA PEREZ SANCHEZ**, habiéndose presentado DAISY GONZALEZ PEREZ con domicilio en el número 1817 de la calle Chihuahua de la col. Buena Vista Sur, de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila. Presunta Heredera que se propone como Albacea. PUBLÍQUESE ESTE EDICTO POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 01 de Septiembre del 2016

LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS
TITULAR DE LA NOTARÍA NUM. TRECE
DISTRITO DE RÍO GRANDE
MORELOS 504 SUR
PIEDRAS NEGRAS, COAH.
(RÚBRICA) 30 SEP Y 14 OCT



LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS.
NOTARÍA PÚBLICA NO. 13, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

En esta notaría a mi cargo, se sigue Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del señor **ALFONSO VALADEZ GONZALEZ**, habiéndose presentado Nelia Castillo Martínez Valle con domicilio en el número 202 de la calle Huisache del Fraccionamiento Nogalar de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila. PUBLÍQUESE ESTE EDICTO POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 22 de septiembre del 2016

LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS
TITULAR DE LA NOTARÍA NUM. TRECE
DISTRITO DE RÍO GRANDE
MORELOS 504 SUR
PIEDRAS NEGRAS, COAH.
(RÚBRICA) 30 SEP Y 14 OCT



LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS.
NOTARÍA PÚBLICA NO. 13, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

En esta notaría a mi cargo, se sigue Procedimiento Sucesorio InTestamentario Extrajudicial a bienes de los señor **CRUZ VALDES HIBARRA**, habiéndose presentado Rosa Longoria Fuentes, Ma. Juanita Valdés Longoria, M. Cordelia Valdez Longoria, Cruz Valdés Longoria, Luz Verónica Valdés Longoria, Armando Valdés Longoria, Luz Alma Valdés Longoria, Juan Octavio Valdés Longoria, Baldemar Valdés Longoria, Israel Valdés Longoria, y Juanita Arabela Valdés Longoria, con domicilio en calle Zacatecas, No. 407 de la Colonia San Joaquín, de esta Ciudad de Piedras Negras, Coahuila. **PUBLÍQUESE ESTE EDICTO POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.**

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 09 de Septiembre del 2016

LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS
TITULAR DE LA NOTARÍA NUM. TRECE
DISTRITO DE RÍO GRANDE
MORELOS 504 SUR
PIEDRAS NEGRAS, COAH.
(RÚBRICA) 30 SEP Y 14 OCT



LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS.
NOTARÍA PÚBLICA NO. 13, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

En esta notaría a mi cargo, se sigue Procedimiento Sucesorio InTestamentario Extrajudicial a bienes de los señor **JOSÉ ANGEL RUIZ HERNANDEZ**, habiéndose presentado Gloria Moreno López, Sergio Antonio Ruiz Moreno, Ema Luisa Ruiz Moreno, Mario Alberto Ruiz Moreno, Verónica Ruiz Moreno, Nora Imelda Ruiz Moreno con domicilio en calle Primavera, No. 113 de la Colonia Central de esta Ciudad de Piedras Negras, Coahuila. **PUBLÍQUESE ESTE EDICTO POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.**

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 01 de Septiembre del 2016

LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS
TITULAR DE LA NOTARÍA NUM. TRECE
DISTRITO DE RÍO GRANDE
MORELOS 504 SUR
PIEDRAS NEGRAS, COAH.
(RÚBRICA) 30 SEP Y 14 OCT



LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS.
NOTARÍA PÚBLICA NO. 13, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

En esta notaría a mi cargo, se sigue Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de los señores **YOLANDA DOMINGUEZ TOSCANO**, habiéndose presentado **ALVARO MONTELONGO SANCHEZ** con domicilio en el número 1318 de la calle Ignacio Cepeda del Fraccionamiento Gobernadores, de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila. **PUBLÍQUESE ESTE EDICTO POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.**

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 7 de Septiembre del 2016

LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS
TITULAR DE LA NOTARÍA NUM. TRECE
DISTRITO DE RÍO GRANDE
MORELOS 504 SUR
PIEDRAS NEGRAS, COAH.
(RÚBRICA) 30 SEP Y 14 OCT



LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS.
NOTARÍA PÚBLICA NO. 13, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

En esta notaría a mi cargo, se sigue Procedimiento Sucesorio Inestamentario Extrajudicial a bienes del señor **GREGORIO OSORIO CABRERA Y GUMESINDA RODRIGUEZ HERNANDEZ**, habiéndose presentado Catalina Osorio Rodríguez con domicilio en la calle Candela No. 502 de la col. Ramón Bravo, de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila. **PUBLÍQUESE ESTE EDICTO POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.**

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 09 de Septiembre del 2016

LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS

TITULAR DE LA NOTARÍA NUM. TRECE

DISTRITO DE RÍO GRANDE

MORELOS 504 SUR

PIEDRAS NEGRAS, COAH.

(RÚBRICA)

30 SEP Y 14 OCT

**LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS.****NOTARÍA PÚBLICA NO. 13, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO**

En esta notaría a mi cargo, se sigue Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora **TOMASA DE LA CRUZ RAMIREZ**, habiéndose Heriberto Rodríguez Salgado, Heriberto Rodríguez de la Cruz, Ma. Narcedalia Rodríguez de la Cruz, José Luis Rodríguez de la Cruz, Ricardo Rodríguez de la Cruz, Dora Alicia Rodríguez de la Cruz, Sandra Rodríguez de la Cruz, Claudia Patricia Rodríguez de la Cruz, con domicilio calle Mutualista No. 114 de la col. Buena Vista de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila., **PUBLÍQUESE ESTE EDICTO POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.**

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 07 de SEPTIEMBRE del 2016

LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS

TITULAR DE LA NOTARÍA NUM. TRECE

DISTRITO DE RÍO GRANDE

MORELOS 504 SUR

PIEDRAS NEGRAS, COAH.

(RÚBRICA)

30 SEP Y 14 OCT

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO DE REMATE.****PRIMERA ALMONEDA**

Dentro de los autos del expediente número **674/2008**, formado con motivo del juicio Especial Hipotecario, promovido inicialmente por Hipotecaria Nacional, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Limitado, Grupo Financiero BBVA Bancomer y seguido por Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, en contra de Claudio Trujillo Orozco y María Mónica García Félix, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el Titular de dicho Juzgado, mediante actuación judicial de fecha veintiséis de agosto de dos mil dieciséis, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda el bien inmueble hipotecado, consistente en: CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 619 DE LA CALLE DEL RODEO DEL FRACCIONAMIENTO RANCHO LOS COMPADRES DE ESTA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, CONSTRUIDA EN EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 15 DE LA MANZANA NÚMERO 3, CON UNA SUPERFICIE DE 112.50 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE: 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 14; AL SUR: 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 16; AL ORIENTE: 7.50 METROS CON LOTE NÚMERO 44; Y AL PONIENTE: 7.50 CON CALLE EL RODEO; INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA NÚMERO 18291, LIBRO 183, SECCIÓN I, DE FECHA 26 DE ENERO DEL 2007, A FAVOR Y DOMINIO DE MARÍA MÓNICA GARCÍA FELIX Y CLAUDIO TRUJILLO OROZCO; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$311,000.00 (trescientos once mil pesos 00/100 moneda nacional), valor fijado pericialmente a dicho inmueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. La diligencia de remate tendrá verificativo en el Local de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS. Debiendo anunciar su venta por medio de edictos convocando postores los cuales deberán publicarse por dos veces de siete en siete días; en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, haciendo del conocimiento a las personas que deseen intervenir como postores, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa Dependencia, ubicada en esta ciudad, a disposición de este Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento (10%) del precio que sirvió de base a la venta judicial, presentando el certificado respectivo junto con su postura, en los términos de lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado; asimismo el bien inmueble en ejecución, puede ser examinado por los interesados, en el domicilio que ha quedado precisado con antelación, y que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionara la información correspondiente, y en la cual quedará a su disposición, el avalúo y demás documentación relacionada con la aludida finca.

"SE CONVOCAN POSTORES"

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 31 DE AGOSTO DE 2016

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL

DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.

(RÚBRICA)

4 Y 14 OCT

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

NOTIFICACIÓN A MARIO CAMPOS REYES
DOMICILIO IGNORADO.

Dentro del expediente número **196/2016**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por MANUEL RICARDO BROSING ROMERO APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE ANGEL GUSTAVO CAMPOS FUENTES en contra de MARIO Y ELIZABETH CAMPOS REYES, el licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó notificar a Usted, por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello; haciéndosele saber al referido codemandado que deberá presentarse a este juzgado dentro del dentro de un término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH, A SEPTIEMBRE 26 DE 2016.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.

(RÚBRICA)

11-14 Y 21 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

EXPEDIENTE NO.403/2012

JUICIO ORDINARIO CIVIL

ELSA ALICIA GUTIÉRREZ RAMOS.

DOMICILIO IGNORADO.

Que mediante auto de fecha dieciocho de octubre de dos mil doce, se tuvo a Alberto Elizondo Dávila, por demandando en la vía ordinaria civil a Elsa Alicia Gutiérrez Ramos, las siguientes prestaciones: A) Por la división de la Co-propiedad respecto del inmueble ubicado en la calle Jacarandas número doscientos diecinueve (219), del Fraccionamiento Las Fuentes, en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, inmueble identificado como lote 14 de la manzana 12 con una superficie total de 480 metros cuadrados y tiene por límites medidas y colindancias las siguientes: AL NORTE: 15.00 metros y colinda con Avenida jacarandas, AL SUR: 15.00 metros y colinda con propiedad de particulares, AL ORIENTE: 32.00 metros y colinda con lote 13 y AL PONIENTE: 33.00 metros y colinda con el lote número 15, inmueble inscrito bajo la partida 7382 foja 310 libro 18 sección I de fecha 5 de abril de 1984. B) por la cancelación de la partida donde se encuentra inscrito el inmueble de referencia una vez que se haya vendido dicho inmueble y su ganancia repartida en partes iguales entre el actor del presente juicio y la parte demandada, al no admitir cómoda división el inmueble materia del presente juicio, y C) por los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente juicio; y por auto de fecha dos de septiembre de dos mil dieciséis, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila ordenó el emplazamiento a Elsa Alicia Gutiérrez Ramos, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres (03) veces de tres (03) en tres (03) días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación en la localidad y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, haciéndole saber que, deberá presentarse ante este Tribunal, dentro del plazo de cuarenta y cinco días contados a partir del día siguiente en que se efectuó la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, 12 DE SEPTIEMBRE DE 2016

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.

(RÚBRICA)

11-14 Y 21 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO.

C. NORMA ALICIA CHAVEZ MARTINEZ

DOMICILIO IGNORADO.

JUICIO: DIVORCIO

EXPEDIENTE NUMERO 777/2016

El señor PEDRO RODRIGUEZ BALDERAS, se presento ante este Juzgado, demandando a Usted el Juicio sobre Divorcio, por auto de fecha veintuno de junio del dos mil dieciséis, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere, y por auto de fecha veintiséis de agosto del año en curso, se ordeno emplazar a Usted por medio de edictos que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico poderjudicialcoahuila@gob.mx, en la aplicación de "EDICTOS EN LINEA" del Poder Judicial del Estado haciéndole saber a la parte demandada que se le concede un plazo de TREINTA DIAS contados a partir de la última publicación para que se presente a contestar la demanda instaurada en su contra si a sus intereses conviene bajo apercibimiento de

que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 591 fracción II del Código Adjetivo.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”

P. NEGRAS, COAHUILA A OCHO DE SEPTIEMBRE DEL 2016

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE

LIC. GRICELDA SALAZAR CABRERA
(RÚBRICA) 11-14 Y 21 OCT



LIC. HERIBERTO M. FUENTES MACIEL.
NOTARIA PUBLICA No. 17, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

En esta Notaria Publica número (17) Diecisiete a mi cargo, con fecha 20 de Septiembre del año dos mil dieciséis, se inicio a petición de la **C. ROSALINDA MACIEL DIAZ GUZMAN**, Procedimiento no contencioso de INFORMACION A PERPETUA MEMORIA, a fin de acreditar el dominio pleno de un inmueble urbano, ubicado en la congregación El Moral, Municipio de Piedras Negras Coahuila, que se identifica conforme a las siguientes medidas y colindancias; NORTE se miden 41.90 M. (CUARENTA Y UN METROS NOVENTA CENTIMETROS) colinda con calle Altamirano.- SUR se miden 41.90 M. (CUARENTA Y UN METROS NOVENTA CENTIMETROS) colinda con propiedad que es, o fue de la familia Salazar Jiménez a la fecha con el C. Luis Hernández Pérez.--ORIENTE se miden 41.90 M. (CUARENTA Y UN METROS NOVENTA CENTIMETROS) colinda con calle Allende. -PONIENTE se miden 41.90 M. (CUARENTA Y UN METROS NOVENTA CENTIMETROS) colinda con propiedad que es, o fue del C. Norberto Talamantes a la fecha con Rosa Elia Hernández Hernández. Superficie 1,755.61 M2 Por lo anterior y en cumplimiento de la fracción III, del artículo 701, del Código Procesal Civil, se ordena la publicación de edictos, por tres veces consecutivos de siete en siete días en el Periódico Oficial del estado, así como en el Portal Electrónico de Edictos del Poder Judicial del Estado, convocando a las personas que consideren tener interés en el bien inmueble materia de este procedimiento.

Piedras Negras Coahuila a 20 de Septiembre del año 2016

LICENCIADO HERIBERTO M. FUENTES MACIEL

NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECISIETE

DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE

AVE 16 DE SEPTIEMBRE FRACC. LAS FUENTES

PIEDRAS NEGRAS COAHUILA

(RÚBRICA) 14-25 OCT Y 4 NOV

DISTRITO DE ACUÑA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.

E d i c t o:

En los autos del Expediente número **527/2016**, relativo al Sucesorio Testamentario (A bienes de Evangelina Villarreal Garza Viuda de Hernández), promovido por la Ciudadana Hervey Hernández Villarreal; el Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, Licenciado Modesto Corpus González, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; se señalan las diez horas con treinta minutos del día diecisiete de noviembre del año dos mil dieciséis, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Doy Fe. (dos firmas ilegibles Juez y Secretaria)

A t e n t a m e n t e

Cd. Acuña, Coah., a 22 de septiembre de 2016

Lic. Carola Martelet Treviño.

Secretaria de Acuerdo y Trámite

(RÚBRICA) 30 SEP Y 14 OCT



LIC. SYRIA CRISTINA CANO TORRALVA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 8, ACUÑA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LA CIUDADANA LICENCIADA SYRIA CRISTINA CANO TORRALVA, NOTARIO PUBLICO NUMERO (8) OCHO, CON EJERCICIO AUTORIZADO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE ACUÑA Y RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD CON DOMICILIO EN EL DESPACHO MARCADO CON EL NUMERO 460 A SUR DE LA CALLE LERDO, INFORMA:

CON FECHA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS, COMPARECIERON ANTE ESTA NOTARIA A MI CARGO EL SEÑOR JOSE AGUILAR PIÑA, LETICIA AGUILAR OLGUIN, JOSE ANGEL AGUILAR OLGUIN Y JESUS AGUILAR OLGUIN, PARA DENUNCIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DELA SEÑORA **MARIA PATRICIA OLGUIN FLORES**, EXTINTA ESPOSA Y MADRE RESPECTIVAMENTE DE LOS COMPARECIENTES, QUIEN FALLECIO EL DIA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL SEIS Y ME EXHIBEN EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE, ASI COMO LAS ACTAS DEL REGISTRO CIVIL CON LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO QUE LOS UNIA CON LA AUTORA DE LA SUCESION, SE RECONOCEN RECIPROCAMENTE SU CALIDAD DE PRESUNTOS

HEREDEROS Y PROPONEN COMO ALBACEAS DE LA SUCESION AL SEÑOR JOSE AGUILAR PIÑA, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE FRANCISCO I. MADERO NUMERO 1539 DE LA COLONIA LOS NOGALES DE ESTA CIUDAD DE ACUÑA, COAHUILA.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 FRACCION II Y III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

A T E N T A M E N T E
 CIUDAD ACUÑA, COAHUILA, A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2016
LIC. SYRIA CRISTINA CANO TORRALVA
 NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO
 (PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS)
 (RÚBRICA) 30 SEP Y 14 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA EN MATERIA CIVIL.
 ACUÑA, COAHUILA.**

Extracto de Resolución

Se hace del conocimiento al público en general, que en éste juzgado se presentó el trámite del Procedimiento No Contencioso (Declaración de Ausencia), dentro del Expediente **921/2014**, en el que se dictó una resolución en los siguientes términos: “Primero.- Se declara la ausencia de Roberto Talavera Morales; se ratifica en su cargo al Administrador Rosa Elia Talavera Meyer, en su calidad de hija legítima, debiéndose publicar la presente declaración de ausencia en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, y en el Portal del Internet del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, que se apertura para éstos propósitos; en los diarios de mayor circulación del lugar de residencia de la persona desaparecida, deberán publicarse en tres ocasiones, con un intervalo de cinco días naturales, el extracto de ésta resolución que por éste conducto se ordena sin costo para los familiares. Fijándose como fecha de su desaparición el veinticuatro de marzo de dos mil diez, salvo prueba fehaciente en contrario, quedando reconocidos y garantizados su derechos de la personalidad jurídica.”

A t e n t a m e n t e
 Cd. Acuña, Coah., a 13 de septiembre de 2016
 La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña.
Lic. Carola Martelet Treviño.
 (RÚBRICA) 7-14 Y 21 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 ACUÑA, COAHUILA.**

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO:

AT'N: JOSÉ ÁNGEL ARROYO TORRES

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, se está tramitando el exp. **839/2015**, relativo al Juicio Ordinario Civil (Prescripción Adquisitiva Usucapión), promovido por Aidé Rendón Rodríguez, en contra de José Ángel Arroyo Torres y otros, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio del demandado José Ángel Arroyo Torres, se ordena el emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; haciéndose saber que debe de presentarse el citado dentro de un termino de treinta días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría Adscrita al juzgado. Conste.

A t e n t a m e n t e
 Cd. Acuña, Coah., a 01 de agosto de 2016
Lic. Carola Martelet Treviño.
 (RÚBRICA) 11-14 Y 21 OCT

DISTRITO DE TORREÓN

LIC. CLAUDIA ELENA DÍAZ VELEZ AGUIRRE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 59, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente relativo al procedimiento SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE **MARIA ELENA FANG ALVARADO**, radicado en la Notaría a mi cargo el día 6 de Septiembre de 2016, ante la fe de la Suscrita Licenciada **CLAUDIA ELENA DÍAZ VÉLEZ AGUIRRE**, Notario titular de la Notaría 59, con domicilio en Lisboa No. 100- Primer Piso, Colonia San Isidro de esta ciudad de Torreón, Coahuila, se presentaron el señor **JAVIER ENRIQUEZ ARANDA**, en su carácter de esposo de la de cujus y los señores **JAVIER, ROBERTO, MARIA ELENA, MARIA GUADALUPE y CARLOS MANUEL** todos de apellidos **ENRIQUEZ FANG**, en su carácter de hijos de la de Cujus, para abrir el procedimiento sucesorio de la extinta, quien falleció el 13 de Abril de 2009. De igual forma se hace constar que otorgaron voto a favor del señor **JAVIER ENRIQUEZ ARANDA** a efecto de que se desempeñe como albacea de la sucesión. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas de Avisos del Juzgado, así como en el Portal Electrónico que para tales efectos cuenta el Poder Judicial del Estado; **MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA**, para que se presenten en el domicilio señalado a deducirlos, Se cita a los presuntos herederos a las 15:00 horas del día 24 de Octubre de 2016, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que corresponda.

A los 13 días del mes de Septiembre de 2016
Lic. CLAUDIA ELENA DÍAZ VÉLEZ AGUIRRE
 NOTARIO PÚBLICO NUMERO 59
 (RÚBRICA) 30 SEP Y 14 OCT



LIC. GUILLERMO CANALES LÓPEZ.
NOTARIA PUBLICA No. 26, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

GUILLERMO CANALES LÓPEZ, TITULAR DE LA NOTARIA 26 DE TORREÓN, DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON DOMICILIO EN ABASOLO 35, PTE. DESPACHOS 5-A Y 6-A, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 27000, EN TORREÓN, COAHUILA, HAGO CONSTAR QUE EL DÍA TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2016, ANTE MI, COMPARECIERON LOS SEÑORES ANA MARÍA NAVARRO GARCÍA, MARÍA DEL CARMEN NAVARRO GARCÍA, GABRIEL NAVARRO GARCÍA, MARÍA ISABEL NAVARRO GARCÍA, LETICIA NAVARRO GARCÍA, JUAN GERMÁN NAVARRO GARCÍA, GERARDO NAVARRO GARCÍA, IRMA GUADALUPE NAVARRO GARCÍA, ROBERTO NAVARRO GARCÍA, JOSÉ ANTONIO NAVARRO GARCÍA Y OMAR ARMANDO NAVARRO GARCÍA, EN SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS, EN LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE SU MADRE, SEÑORA **MARÍA RITA GARCÍA MONTOYA**, QUIEN FALLECIÓ EL DÍA 7 DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, EN ESTA CIUDAD, SOLICITANDO LA INTERVENCIÓN DEL SUSCRITO NOTARIO, A EFECTO DE TRAMITAR LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA MENCIONADA SEÑORA.

LOS SEÑORES ANA MARÍA NAVARRO GARCÍA, MARÍA DEL CARMEN NAVARRO GARCÍA, GABRIEL NAVARRO GARCÍA, MARÍA ISABEL NAVARRO GARCÍA, LETICIA NAVARRO GARCÍA, JUAN GERMÁN NAVARRO GARCÍA, GERARDO NAVARRO GARCÍA, IRMA GUADALUPE NAVARRO GARCÍA, ROBERTO NAVARRO GARCÍA, JOSÉ ANTONIO NAVARRO GARCÍA Y OMAR ARMANDO NAVARRO GARCÍA, PROPONEN SEA NOMBRADA ALBACEA LA SEÑORA ANA MARÍA NAVARRO GARCÍA, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CERRADA SAN ALFONSO NÚMERO 608, COLONIA LA FUENTE, EN TORREÓN, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 27290. EL SUSCRITO NOTARIO DECLARÓ LA APERTURA DE DICHA SUCESIÓN, ASENTANDO TODO LO ANTERIOR EN ACTA FUERA DE PROTOCOLO Y REALIZANDO LOS PRESENTES EDICTOS PARA DARLE CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

LIC. GUILLERMO CANALES LÓPEZ.

NOTARIO NÚMERO 26
 (RÚBRICA) 30 SEP Y 14 OCT



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Exp. 299/2016

MARIO ALEJANDRO VARELA QUIÑONES
 PRESENTE.

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano Licenciado RODRIGO FRANCISCO ALVARADO OROZCO, en su carácter Apoderado Legal de BANCO SANTANDER (MÉXICO) S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a MARIO ALEJANDRO VARELA QUIÑONES, dentro del expediente número 299/2016, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 12 de Septiembre de 2016.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.

(RÚBRICA) 4-7 Y 14 OCT



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

EN EL EXPEDIENTE NUMERO **534/2009**, QUE CORRESPONDE AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR FINANCIERA RURAL, ORGANISMO PUBLICO DECENTRALIZADO, en contra de UNION DE CAPRINOCULTORES DE LA REGION LAGUNERA, S.A. DE .C.V. , JOSE ANTONIO MARTINEZ VAZQUEZ, EFRAIN VERASTEGUI PEREZ Y CARLOS BUENDIA PEREZ, EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA (30) TREINTA DE NOVIEMBRE DEL (2016) DOS MIL DIECISEIS, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN PÚBLICA ALMONEDA, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, UBICADO EN EL INTERIOR DEL PALACIO DE JUSTICIA CITÓ EN PROLONGACIÓN, DIAGONAL LAS FUENTES, CRUCE CON COMERCIANTES S/N. COLONIA, VILLAS LA MERCED II TORREÓN, COAHUILA, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO EL REMATE DE LA QUINTA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE:

LOTES NUMEROS 14, DE LA MANZANA "E", DEL PARQUE INDUSTRIAL SAN PEDRO, EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA. SUPERFICIE: 2936.78 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 50.09 METROS COLINDA CON VIAS DEL FERROCARRIL.AL SUR 50.09 METROS COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE.AL ORIENTE MIDE 58.83 METROS, COLINDA CON LOTE 13, AL PONIENTE MIDE 58.83 METROS COLINDA CON LOTE 15 DE LA MISMA MANZANA. A LA FECHA. QUE BAJO LA PARTIDA 2941, LIBRO 30, SECCION I DE FECHA 22 DE ABRIL DEL 2004, SE ENCUENTRA INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE UNION DE CAPRINOCULTORES DE LA REGION LAGUNERA S.A. DE C.V.

LOTES NUMEROS 13, DE LA MANZANA "E", DEL PARQUE INDUSTRIAL SAN PEDRO, EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA. SUPERFICIE: 2936.78 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 50.09 METROS COLINDA CON VIAS DEL FERROCARRIL.AL SUR 50.09 METROS COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE.AL ORIENTE MIDE 58.83 METROS, COLINDA CON LOTE 12, AL PONIENTE MIDE 58.83 METROS COLINDA CON LOTE 14 DE LA MISMA MANZANA. A LA FECHA. QUE BAJO LA PARTIDA 2941, LIBRO 30, SECCION I, DE FECHA 22 DE ABRIL DEL 2004, SE ENCUENTRA INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE UNION DE CAPRINOCULTORES DE LA REGION LAGUNERA S.A. DE C.V.

LOTES NUMEROS 12, DE LA MANZANA "E", DEL PARQUE INDUSTRIAL SAN PEDRO, EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA. SUPERFICIE: 2936.78 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 50.09 METROS COLINDA CON VIAS DEL FERROCARRIL.AL SUR 50.09 METROS COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE.AL ORIENTE MIDE 58.83 METROS, COLINDA CON LOTE 11, AL PONIENTE MIDE 58.83 METROS COLINDA CON LOTE 13 DE LA MISMA MANZANA. A LA FECHA. QUE BAJO LA PARTIDA 2941, LIBRO 30, SECCION I, DE FECHA 22 DE ABRIL DEL 2004, SE ENCUENTRA INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE UNION DE CAPRINOCULTORES DE LA REGION LAGUNERA S.A. DE C.V.

LOTES NUMEROS 11, DE LA MANZANA "E", DEL PARQUE INDUSTRIAL SAN PEDRO, EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA. SUPERFICIE: 2936.78 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 50.09 METROS COLINDA CON VIAS DEL FERROCARRIL.AL SUR 50.09 METROS COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE.AL ORIENTE MIDE 58.83 METROS, COLINDA CON LOTE 10, AL PONIENTE MIDE 58.83 METROS COLINDA CON LOTE 12 DE LA MISMA MANZANA. A LA FECHA. QUE BAJO LA PARTIDA 2941, LIBRO 30, SECCION I, DE FECHA 22 DE ABRIL DEL 2004, SE ENCUENTRA INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE UNION DE CAPRINOCULTORES DE LA REGION LAGUNERA S.A. DE C.V.

LOTES NUMEROS 10, DE LA MANZANA "E", DEL PARQUE INDUSTRIAL SAN PEDRO, EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA. SUPERFICIE: 2936.78 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 50.09 METROS COLINDA CON VIAS DEL FERROCARRIL. AL SUR 50.09 METROS COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE. AL ORIENTE MIDE 58.83 METROS, COLINDA CON LOTE 9, AL PONIENTE MIDE 58.83 METROS COLINDA CON LOTE 11 DE LA MISMA MANZANA. A LA FECHA. QUE BAJO LA PARTIDA 2941, LIBRO 30, SECCION I, DE FECHA 22 DE ABRIL DEL 2004, SE ENCUENTRA INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE UNION DE CAPRINOCULTORES DE LA REGION LAGUNERA S.A. DE C.V.

LOTES NUMEROS 09, DE LA MANZANA "E", DEL PARQUE INDUSTRIAL SAN PEDRO, EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA. SUPERFICIE: 2936.78 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 50.09 METROS COLINDA CON VIAS DEL FERROCARRIL. AL SUR 50.09 METROS COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE. AL ORIENTE MIDE 58.83 METROS, COLINDA CON LOTE 8, AL PONIENTE MIDE 58.83 METROS COLINDA CON LOTE 10 DE LA MISMA MANZANA. A LA FECHA. QUE BAJO LA PARTIDA 2941, LIBRO 30, SECCION I, DE FECHA 22 DE ABRIL DEL 2004, SE ENCUENTRA INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE UNION DE CAPRINOCULTORES DE LA REGION LAGUNERA S.A. DE C.V.

LOTES NUMEROS 8, DE LA MANZANA "E", DEL PARQUE INDUSTRIAL SAN PEDRO, EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA. SUPERFICIE: 2756.30 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 44.14 METROS COLINDA CON VIAS DEL FERROCARRIL. AL SUR 50.18 METROS COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE. AL ORIENTE 58.87 METROS, COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE, AL PONIENTE MIDE 58.87METROS COLINDA CON LOTE 9 DE LA MISMA MANZANA. A LA FECHA. QUE BAJO LA PARTIDA 2941, LIBRO 30, SECCION I, DE FECHA 22 DE ABRIL DEL 2004, SE ENCUENTRA INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE UNION DE CAPRINOCULTORES DE LA REGION LAGUNERA S.A. DE C.V.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$6'036,120.00 (SEIS MILLONES TREINTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.), valor fijado una vez deducido el diez por ciento (10%) del precio primitivo, que lo fue la cantidad de \$6'706,800.00 (SEIS MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes sobre dicha cantidad. En solicitud de postores publíquense edictos por TRES veces dentro de nueve días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, en uno de los de mayor circulación en el Estado así como en la Tabla de avisos del Juzgado de la localidad de los bienes inmuebles a subastar, y en las oficinas Fiscales de la Población de su ubicación, Haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 15 de septiembre de 2016

EL C. SECRETARIO

LIC. RICARDO GARCÍA MORENO

(RÚBRICA)

4-7 Y 14 OCT



EDICTO

AGUSTIN LOPEZ YESENIA, ALCANTARA MARTINEZ JULIO, ALTAMIRANO PEREZ MARIA DOLORES Y JIMENEZ REYES AMADO, ALVARADO LOPEZ PATRICIA, APARICIO GUTIERREZ NANCY ALEJANDRA, BACA BACA JOSE LUIS, BARRERA MARTINEZ FELIPE Y MUÑOZ HERNANDEZ ADELA, BARRERA RODRIGUEZ IRMA, BARRIENTOS SANTOS CARMEN, BECERRA VAZQUEZ GABRIELA ANGELICA, BEJARANO JIMENEZ CARLOS Y DIAZ JIMENEZ MARIA RUBI, BIBIAN CALDERON IDOLINA, CAMARENA BALMORI RAFAEL, CANO SOLIS MA CONCEPCION Y ANAYA GUTIERREZ DAVID, CANUL VARGUEZ OLEGARIO, CARMONA GONZALEZ NOHEMI, CARMONA LOMELI ARACELI Y CORONAADO AYALA ARTURO, CASAS SANTOYO JORGE LUIS, CELEDON MENDOZA RAUL Y VALENZUELA RIVAS MA LETICIA, CERNA TORRES ISAU, CERQUEDA CAÑAS JORGE LUIS, CERVANTES CORNEJO DAVID Y HERNANDEZ AGUILAR MARIA TERESA, CETINA CARRILLO EDUARDO AARON, CHAVEZ AVILA ALFREDO, CHAVEZ MIRANDA ALMA GUADALUPE, CONTRERAS ESTRADA CUAUHTEMOC, CORONA DOMINGUEZ KORINA, CORTAZAR JIMENEZ CANDELARIA Y DAMIAN OCHOA PEDRO, COTA RIVERA ALEJANDRA HERLINDA, CRUZ AVELINA, CRUZ CRISTOBAL JOSE ROSARIO, CRUZ ESCOTO DAVID GUILLERMO Y DELGADILLO LUGO CLAUDIA ELIZABETH, CRUZ PORTILLO CARMEN JULIA, CRUZ RINCON FELICIANO, DIAZ DIAZ ANTONIO CESAR, DIAZ RAMIREZ IRMA BARBARA Y ZUBIA SANCHEZ MANUEL HUMBERTO, DOMINGUEZ TRINIDAD BENIGNO, FALCON RAMOS ADRIEL Y VIDAL DAVILA AZUCENA, FLORES QUIJANO LUIS JACOB, FLORES SEPTIEN ALDO ELDSN, FLORES SEPTIEN ALDO ELDSN, FLORES SUAREZ MARTIN, FRANCO CORNELIO GILDA, FRANCO SIFUENTES CANDELARIA Y VALDEZ SERRANO GUSTAVO, FRANCO VASQUEZ ANA SOFIA, GALINDO LUCERO JOAQUIN, GARAY FLORES MARIN ALBERTO Y GONZALEZ RIVERO MARIA DEL CARMEN, GARCIA DE LA TORRE TERESA, GARCIA DELGADO MA. DEL CARMEN, GARCIA IBARRA MARIA LIZZEETH, GARCIA JIMENEZ MARIA DEL CARMEN ELOISA, GARCIA MORENO TERESA Y UVALLE MARTINEZ FRANCISCO, GARCIA OLMOS FRANCISCO, GARCIA PATRICIO CARMELA, GARCIA PATRICIO CARMELA, GARCIA RAMOS MARIO ALBERTO, GARDUÑO HERNANDEZ CLAUDIA LETICIA, GASTELUM GARCIA BERTHA LUZ Y LOPEZ JUAREZ FELIZARDO, GASTELUM MALDONADO MARTIN Y VALENCIA AREVALO MIRIAM ANTONIETA, GAYTAN HURTADO MIGUEL ANGEL, GIL CERVANTES MIRIAM JEANETTE, GIL MARTINEZ JOEL, GIRON CRUZ MIGUEL ANGEL, GOMEZ DELGADO FCO JAVIER Y MAGAÑA SANCHEZ MA CRUZ, GOMEZ HERNANDEZ ELVIRA BELEM, GOMEZ RESENDEZ JOSE LUIS, GONZALEZ CAMACHO MIGUEL ANGEL, GONZALEZ GUADALUPE JORGE JONATHAN Y LOPEZ GUERRERO ANA RAQUEL, GONZALEZ HERNANDEZ ISMAEL, GONZALEZ VELOZ MA DEL ROSARIO, GONZALEZ ZAZUETA FRANCISCO, GRANADOS FELIX GLORIA ELVIRA Y GUADALUPE RAMIREZ REYES, GUTIERREZ FLORES RICARDO, GUTIERREZ GOMEZ MIRLA, GUTIERREZ HERRERA JUAN JOSE Y CARBAJAL CHAVEZ ANA MARIA, GUTIERREZ INZUNZA LENNIN Y LIZARRAGA DENA RAULITAGUADALUPE DE JESUS, HERNANDEZ COYOTZI MARISOL, HERNANDEZ GABRIEL JOSE MARCELINO, HERNANDEZ GONZALEZ PATRICIA ELENA, HERNANDEZ JIMENEZ GERMAN AGUSTO Y DIAZ DIAZ OLGA LIDIA, HERNANDEZ MARMOLEJO MARGARITA ARACELI, HERNANDEZ NAVARRO RIGOBERTO Y CASTILLO RODRIGUEZ ROSA, HERRERA QUIRINO HIPOLITO, HOLGUIN RAMIREZ VICTOR IVAN Y CASTILLO CORDOVA MARIA DEL SOCORRO, HURTADO CARDIEL SAGRARIO, JIMENEZ CRUZ MARGARITA, JIMENEZ MARTINEZ LUIS ERICK, LEDESMA MERCADO ADELINA, LINCON HERNANDEZ VIRGINIA, LIVAS AVILA BLANCA PATRICIA, LLANES GARCIA CZARINA ARACELY, LOPEZ AQUINO BLANCA ANDREA, LOPEZ CARRILLO FABIOLA, LOPEZ CASTILLO ENRIQUE IVAN, LOPEZ ESTRELLA RANGEL FELICIANO, LOPEZ FIGUEROA ANITA, LOPEZ LOPEZ FLORENTINA SOLEDAD, LOPEZ RAMIREZ CLAUDIA ODILA, LORDMENDEZ MARTINEZ AIDA, LOSOYA BADILO ZOLA FLOR, MADRIGAL NAVARRO HUGO ADOLFO Y BENCOMO TENA JUANA CECILIA, MARMOLEJO BONILLA LILIANA, MARQUEZ GAMBINO LYDA SYLVANA, MARTINEZ AREVALO MARCELO, MARTINEZ BARRALES JOSE ANTONIO, MARTINEZ GONZALEZ JAVIER, MARTINEZ MORENO ALMA ANTONIA, MARTINEZ MORENO MONICA, MARTINEZ NUÑEZ EDGARDO DANIEL, MARTINEZ TORRES JOSE ALBERTO Y SANCHEZ CELAYA ANA LUISA, MATA BERLANGA ELIAS, MATUS CELAYA OMAR AGUSTIN, MEDINA LOPEZ JOSE DEL CARMEN Y PEREZ LOPEZ ARACELY, MEJIA ORTIZ JOSE ARTURO, MEJIA PAZ ALMA DELIA, MENA GARCIA FRANCISCO JAVIER, MENDOZA LOPEZ MARIA DOLORES, MENDOZA LOPEZ MIGUEL ANGEL, MENDOZA VILLALOBOS FRANCISCO, MERCADO MUÑOZ JUAN MANUEL Y RODRIGUEZ SANTIAGO NORMA JANETTE, MILLAN MARTINEZ ANGELA GUADALUPE, MOLINA GONZALEZ MARGARITA Y CORTES FIGUEROA JOSE MANUEL, MOLOY ALVARADO NESTOR ARMANDO, MORA MARIN JUAN CARLOS, MORALES MEJIA JORGE ARMANDO Y CHIQUETE CORONADO ALMA DOLORES, MORENO CAMARILLO MIGUEL ANGEL Y MEJIA CORRALES MARIA ELENA, MURRIETA BURROLO JORGE JOAQUIN Y YAÑEZ HUARAQUI JUANA, NAVARRETE VALENZUELA MARIA DE JESUS, NEVAREZ MORAN LAURA SUZEY Y RAMIREZ GUTIERREZ JORGE GUADALUPE, NUÑEZ GRACIA GUADALUPE ENEDINA, NUÑEZ LOZANO GUADALUPE Y HERNANDEZ RUIZ LAZARO, ORDOÑEZ RAMOS FLOR DE MARIA, ORDUÑA CRUZ ANDRES, ORTEGA ZAVALA JOSE MANUEL, ORTIZ BACILIO NORMA, ORTIZ VALDEZ MIGUEL ANGEL Y SERRANO RIOS KARINA, PADILLA OCHOA JUAN, PADILLA PAREDES JUAN MANUEL, PADILLA TORRES ISRAEL, PASTEN DOMINGUEZ YUAVANY, PAYAN DURAN KARLA GUADALUPE, PEREZ CEDILLO JESUS SALVADOR, PEREZ GARCIA ARACELI, PEREZ LOZANO ARTURO, PEREZ MATIAS BEATRIZ ADRIANA Y QUINTAS CERVANTES MAURILIO ALEJANDRO, PEREZ VARGAS JESUS, PEREZ ZUÑIGA ROCIO, PETO ORTEGA ALFREDO, PIÑA CASTILLO SALVADOR, RAMIREZ DOMINGUEZ JUAN Y LOPEZ MARIA, RAMIREZ GASPAR KENIA YAZMIN, RAMIREZ LOPEZ FRANCISCO VIDAL, RAMIREZ PEREA VERONICA, RAMON CANO SANTOS, RAMOS ANDRADE GUILLERMO, RAMOS MALDONADO CELIA, RAMOS RAMIREZ LUIS ANTONIO, REYES GARCIA SILVIA DEL CARMEN, REYES OLIVARES LUIS JORGE Y SAABEDRA MOTA RAQUEL, RIVAS PINEDA JOSE MANUEL, RIVERA COTA JULIO RAMSES, RODRIGUEZ LONG MAGDA ALEJANDRA, RODRIGUEZ RAMOS FRANCISCO JAVIER Y PARTIDA PRECIADO CATALINA, ROMERO AREVALO JOSE ALBERTO, ROMERO GONZALEZ LORENA, ROSALES LOPEZ GUILLERMO ARTURO, RUIZ CASTELO VICTOR HUGO Y IBARRA ANDRADE MARIA TERESA DE JESUS, RUIZ CASTELO VICTOR HUGO Y IBARRA ANDRADE MARIA TERESA DE JESUS, SAAVEDRA OCHOA HERIBERTO, SALAS PONCE DE LEON JUAN RICARDO, SALAZAR GUERRERO MARIA DE JESUS, SALAZAR GUERRERO MARIA DE JESUS, SALCEDO LUNA CESAR GUADALUPE Y RAMIREZ RODRIGUEZ ERIKA KARINA, SANCHEZ ARIAS FERNANDO Y ROJAS ROMERO BEATRIZ, SANDOVAL JACOBO DARY ANGELICA Y ZAMORANO MORENO, SERRANO URQUIDEZ JUAN MANUEL Y GALLARDO LEYVA PAULA ROSA, SIMPSON SALINAS ARACELI, TALAVERA CARVAJAL LUIS GABRIEL Y VILLA GOMEZ NADIA MABEL, TOLEDO MUÑOZ EDMUNDO, ULLOA IBARRA HUGO RAMON Y RIVERA MUÑIZ MARIA LUISA, URIBE MONTOYA SATURNINO Y VERDUZCO ORONA MARGARITA, VAZQUEZ CALVARIO ROSALIO, VAZQUEZ OSORIO JESUS ENRIQUE, VEGA MARIN RICARDO Y MEDRANO SAUCE ERIKA, VELAZQUEZ ALVAREZ MARIA GUADALUPE DEL SO, VELEZ PRESTEGUI ROSALBA, YAM BENTITEZ MARIA DEL CARMEN, ZAVALA ACOSTA EDITH Y BOJORQUEZ BURGOS AARON, ZUBIA IBARRA MARIO,

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada IRMA ESQUIVEL LOPEZ, en su carácter de Apoderada Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), demandando en la Vía Especial Hipotecario, a todos Ustedes, dentro del expediente número 576/2016, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar a las mismas por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndoles traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 20 de Septiembre de 2016

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. RICARDO GARCIA MORENO
(RÚBRICA) 4-7 Y 14 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

Exp. 595/2016

EDICTO

ACOSTA RUIZ RAFAEL, AGUILAR CERVANTES MARICRUZ, AGUILAR GARCIA MIRIAM, AGUILAR MEZA NOE, AISPURO GIL YUBEL JANYTSY, ALCANTARA GARCIA ZULEMA, ALCANTARA GAVIA LEDIA, ALMENDAREZ GOMEZ BENITO, ALVAREZ MALDONADO CRUZ ELENA, ANAYA VELAZQUEZ MIGUEL ANGEL, ARGUELLES IBARRA BEATRIZ, ARGUETA NAVARRETE ROLANDO, ARIAS LAUDINO JOSE ANTONIO, ARREDONDO PEÑA RIGOBERTO, ARREDONDO RODRIGUEZ SOL, ARRIAGA GUTIERREZ MARCO ANTONIO, ARTEAGA SAUCEDO EDUARDO, AUSTRIA PEREZ BARTOLO, AVILES UREA LUIS ALFREDO, AYALA SALAS TANIA IVON, BARRAZA JIMENEZ MIRIAM GUADALUPE, BARRERA SALAZAR CARLOS, BRAVO RUIZ LEONOR, BRIONES HIGUERA MARTHA LIZETH, BURGARA PUGA MA DE LOS ANGELES, BURGOS LOPEZ MARIA ANTONIETA, BUSTOS HERNANDEZ MARIA ANTONIA, CABALLERO CAZARES SERGIO, CALZA MORENO ANGELITA, CAMPA ROMERO MIRIAM GUADALUPE, CARRILLO ORTIZ MONICA HAYDEE, CASTELLON RENTERIA LEYQUESE ARNULFO, CASTILLO OROZCO NORMA ALICIA, CASTRO MORALES IVONNE, CHAVEZ DEL VALLE ROBERTO, CHAVEZ MONTOYA ALAN EDGAR, CONTRERAS FLORES FABIOLA ELIZABETH, CORDOVA MIRANDA MARCO ANTONIO, CORELLA AGUILAR REBECA, CORNEJO SIERRA PENICHE GUILLERMO, CORONADO MOLINAR YANEGSA, CORONEL CAMPOS VICTORIA, CORRAL Y CORRAL ALBERTO, CORRALES MADRID LILETH, CRESCENCIO SANDOVAL JUANA, CRUZ GARCIA MARYBEL, CRUZ SOTO MAGALY JANET, CUADROS LOPEZ LETICIA, DOMINGUEZ HERNANDEZ RAMON, DUCK BALDERAS SILVIA PATRICIA, ENRIQUEZ

MAYA OCTAVIO, ESPINDOLA GALVAN NANCY, ESPINOZA URIAS ROBERTO IGNACIO, ESTRADA MUÑIZ ELISEO, FIERROS MONDRAGON JESUS, FIGUEROA BARCELO ERIK ALFREDO, FIGUEROA CAMUEZ MIGUEL ANGEL, FIGUEROA ESCUDERO JUAN FRANCISCO, FIGUEROA GONZALEZ LEANDRO, FIGUEROA MORALES SANDRA LUZ, FLORES DE PAZ ABUNDIO, FLORES GARCIA ISRAEL, FLORES SOTO CARLOS MAGNO, FRANCO GUTIERREZ CARLOS RODRIGO, GARCIA AROCHE FREDDY, GARCIA HUERTA ALEXIS, GARDUÑO RIVAS ARACELI, GASCA ALBORES RENE OMAR, GAXIOLA GAXIOLA ROSARIO, GOMEZ HERNANDEZ MAYRA, GOMEZ LOPEZ ERICK ALAN, GOMEZ VALDEZ SORAMINIA JUDITH, GOMEZ VILLALOBOS ZULEMA ANAHI, GONZALEZ MARTINEZ JOSE ALBERTO, GONZALEZ MOLINA RAMON ALBERTO, GONZALEZ OCAÑA ERICK ARTURO, GONZALEZ OLIVARES ETHEL MARGARITA, GONZALEZ RAMIREZ JUAN LUIS, GUZMAN REYES MIGUEL ANGEL, HERNANDEZ BARROSO OSCAR, HERNANDEZ CRUZ JOSE LUIS, HERNANDEZ GARCIA ARNOLDO, HERNANDEZ LORENZO CARLOS DANIEL, HERNANDEZ MARTINEZ EMERSON, HERNANDEZ PEREZ BIBIANO VLADIMIR, HERNANDEZ ROJAS VICTOR MANUEL, HERNANDEZ TURRUBIATES ROSA ELIA, HUESCA SANTIAGO ALONSO, IBARRA ORTIZ EDGAR GUADALUPE, JARAMILLO HERNANDEZ ALEJANDRA, JOCOBI CEBREROS PEDRO, JUAREZ GOMEZ RAYMUNDO, JUAREZ HERNANDEZ JOSEFA, LEON GONZALEZ JAVIER, LOPEZ BAXIN GUSTAVO ADOLFO, LOPEZ CABALLERO DELFINA, LOPEZ GONZALEZ MILDRED, LOPEZ HERNANDEZ LUIS ENRIQUE, LOPEZ ISLAS ABIGAIL, LOPEZ LOPEZ LEONARDO, LOPEZ MENDOZA JESUS FERNANDO, LOPEZ MORALES ANA PATRICIA, LORENZO BAIL PEDRO, MARISCAL MARISCAL RODRIGO, MARTINEZ FIERRO RAMONA LETICIA, MARTINEZ SAYNES JUAN PABLO, MARTINEZ VALENCIA RENE, MELENDREZ PUENTE FRANCISCO JAVIER, MENA MENDIVIL IVAN ALBERTO, MENDIETA MENDOZA SELENE, MENDOZA GARCIA REYNA DE LOS ANGELES, MENDOZA GONZALEZ VICTOR IVAN, MENDOZA MORALES MARISELA, MORA CHAVEZ FERNANDO, MOSQUEDA ROQUE MARIA DE LA LUZ, MUNGUÍA EVERARDO HECTOR, NAVA BARRERA ELDA, OCHOA TOLEDO GRISELDA, OLIVAS FONTES DIANA PATRICIA, OLVERA RESENDIZ VICTOR MANUEL, OTERO SEGUNDO MARIA GUADALUPE, PALAFOX ROMERO LUIS FERNANDO, PANIAGUA POLLORENA PERLA ELISAMA, PARRA ROBLES MYRNA CATALINA, PAYAN PILLADO SIRIA EDITH, PEÑA FLORES EDUARDO, PEDROZA AMARILLAS SANDRA IV, PENUELAS MADERO VICTOR MANUEL, PERALTA MONTIEL VALENTE, PEREYDA ANAYA GLORIA TRINIDAD, PEREZ BALDERRAMA ALBERTO ALONSO, PEREZ BAUTISTA MARIO ALBERTO, PEREZ GONZALEZ ULISES GAMALIEL, PEREZ HERNANDEZ MIRIAM, PEREZ HERRERA VERONICA, PEREZ MORALES DULCE ELIZABETH, RAMIREZ REYES JOSE EDUARDO, RAMOS VILLANUEVA GERARDO, RESENDIZ BERNAL JUAN, REYES CORRAL MARIA LETICIA, REYES ROMERO JAVIER, REYNA VERGARA FRANCISCO JAVIER, RIBON CARRILLO RUBICELIA, RIVAS MIRANDA CINTHIA KARINA, RIVERA MACHADO RAMONA PILAR, RIVERO CORTES FELIPE, ROBLES TOMAS, RODRIGUEZ ACEDO IVONE, RODRIGUEZ VARO JOSE LUIS, ROJAS LOPEZ OMAR, ROMERO CISNEROS LETICIA, ROMERO REYES YESICA, RUVALCABA ZAVALA SERGIO, SAGRERO DUARTE LUIS ALBERTO, SANCHEZ AVILA MARIA DEL ROCIO, SANCHEZ REYES LEONARDO, SANCHEZ TERRAZAS HUGO, SANTIAGO AGUSTIN ALEJANDRA, SANTIAGO HERNANDEZ ELIZABETH, SANTILLANES VALENZUELA JOEL, TERAN VALENZUELA SILVIA MARGARITA, TRUJILLO RAMOS CRISTIAN GUADALUPE, URESTI HERNANDEZ LUIS ARMANDO, URIAS QUIJADA JUAN CARLOS, URQUIDEZ SOLIS PERLA YURIDIA, VALDEZ BOJORQUEZ JAVIER GUILLERMO, VALENZUELA GAMEZ JOSE MANUEL, VALENZUELA MONTIJO MARIZA, VALENZUELA RAMIREZ FIDEL, VARGAS BALDERAS ARIS STEVEN, VAZQUEZ BORQUEZ GABRIELA, VAZQUEZ CALZADA JUAN JOSE, VAZQUEZ VALLADARES GUADALUPE ERIKA, VEGA FERNANDEZ IVAN, VEGA MEDINA MARIA DE JESUS, VELARDE LUGO KATIA LORENA, VILLANUEVA GOMEZ ELIZABETH, ZAYAS OJEDA MARIA LUCINA, ZAZUETA AGUIRRE PATRICIA GUADALUPE.

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano Licenciado CARLOS JESUS MARTINEZ ARCOS, en su carácter de Apoderado Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), demandando en la Vía Especial Hipotecario, a todos Ustedes, dentro del expediente número 595/2016, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar a las mismas por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndoles traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 28 de Septiembre de 2016

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES

(RÚBRICA)

4-7 Y 14 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

Exp. 596/2016

EDICTO

ABAN UC MARIA BEATRIZ, ABRAHAM SANCHEZ MIGUEL ANGEL, AGUERO GARCIA ENDY VIVIANA, AGUILAR KAUIL MAYRA DEL CARMEN, ALONZO CHALE MARIA HERMELINDA, ALVARADO DOMINGUEZ SAUDOT, ALVAREZ ENCISO VICENTE, ARCOS DURAN LUIS MARTIN GUADALUPE, ARENAS HERNANDEZ FACUNDO DIEGO, AVILEZ RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER, ALLON GOMEZ CARLA SARAI, BARRAGAN BANDALA JESUS EDUARDO, BIBIANO ALEMAN MARIELA, BORGES BUENFIL BERENICE, CAAMAL CAAMAL SEVERIANO, CAAMAL CAN JESUS RAFAEL, CABALLERO BRICENO DEYBY RAYMUR, CALDERON BENITEZ MARTIN JOSE, CAMAS PASCUAL DARVIN, CAMPOS MOGUEL FRANCISCO ARMIN, CANUL BAEZA JOSE DAVID, CARRILLO MEDINA BARRON LUIS MIGUEL, CASTILLO MENDOZA JESUS MANUEL, CASTILLO PERALTA MAYRA VANESSA, CASTILLO SALAS RAMON, CETINA FERNANDEZ LUIS FELIPE, CHABLE CHABLE RAFAEL, CHI UC CARLOS ALONSO, CHIM CAUICH RENE ARMANDO, CORDOVA GASPAR ANA PATRICIA, CORDOVA PEREZ JOSE DE LOS ANGELES, CORTES GUILLEN LUIS ALBERTO, CORTES LOPEZ REYNA LIZBETH, CUEVAS RIVERA ROSA ADRIANA, DE LEON REYES EFREN, DELGADO TOLEDO IRMA PATRICIA, DOMINGUEZ OLIVARES JUAN JOSE, DZIB CHUC ENRIQUE, DZIB MOO JESUS SALVADOR, ENRIQUEZ MARCELINO GABRIEL, ESTRELLA LOPEZ MANUEL, FAVILA GARCIA JAVIER, FLORENTINO ALEMAN MARIA ELENA, GALLEGOS DE LA CRUZ CRISTAL, GARCIA ESQUIVEL ASUNCION, GARCIA HERNANDEZ CAROLINA, GARCIA HERNANDEZ HIGINIO, GARCIA SAUCEDO MARTIN MAGDALENO, GOMEZ DIAZ JAIME, GOMEZ JIMENEZ LUIS ENRIQUE, GONZALEZ CORIA KATHERINE, GONZALEZ MANCILLA SOFIA, GRANADERO PONCE ISRAEL, GUERRERO RODRIGUEZ CESAR HECTOR, GUEVARA CASTRO EMMANUEL, GUZMAN ASCENCIO DANIEL DAVID, GUZMAN JIMENEZ GABRIEL, GUZMAN TEOBA RAUL, HAU PUC JOSEFINA, HERNANDEZ CORONA MARIA MAGDALENA, HERNANDEZ PALMA JOSE ALFREDO, HERNANDEZ SOBREVILLA PATRICIA, HERNANDEZ ZACARIAS MARIA ELENA, IHUIT EUAN LAURENTINO, JARQUIN HOIL MARIA DEL CARMEN, JIMENEZ REYES MIGUEL ANGEL DE JESUS, JUAN VASQUEZ MARIA DEL CARMEN, KU PUC ANGEL ROMAN, KUYOC TUZ NORA LETICIA, LANDETA CRISTOBAL ANDRES, LLANES IRANDA MARTHA AIDE, LOPEZ CANSECO FRANCISCO HIPOLITO, LOPEZ DOMINGUEZ ANIBAL, LOPEZ JIMENEZ ROSALINO, LOPEZ TRINIDAD JAVIER, LOVERA DE LA CRUZ MOISES, LUNA TORRES OSCAR, MALDONADO GOMEZ CARMEN ANGELICA, MARIN CHAN JOSE JUAN ELIAS, MARTINEZ CALDERON JONATAN IVAN, MARTINEZ VELAZQUEZ ARACELI, MEDINA MARTINEZ CARLOS MANUEL, MEDINA MEDRANO EUGENIO, MOHENO PALMA MIGUEL ANGEL, MOO CHAN JOSE ENRIQUE, MORALES MAY DANIEL ALBERTO, MORALES RODRIGUEZ MARCOS ROBERTO, MORENO CANCHE JOSE EDUARDO, NAZARIO ANASTACIO EDGAR OMAR, OBIL GONZALEZ MARGARITA, OLAN MARTINEZ FRANCISCO, OLIVOS CALZADA HUGO YONATHAN, OLVERA BECERRA MAYTE YADIRA, ORTEGA BRISEIO IGNACIO, PAREDEZ LEON CLARA IRENE, PASOS ERNESTO, PASOS JONES MARIA STEPHANY, PEREA VALENZUELA EFREN AGUSTIN, PEREZ NICOLAS ILDEFONSO, POOT TUN PAOLA VIANEY, PRIETO TOLEDO GAMALIEL, PUC DZUL SANTOS ANTONIO, PUERTOS CASTILLO IRMA GUADALUPE, PUGA UCAN MELBA LUCERO, RAMIREZ PEREZ ALVARO FEDERICO, RAYGOZA RENDON CLAUDIA ISELA, REYES ANCONA ERIC OMAR, ROSAS RIVERA SANDRA CORINA, ROSAS VEGA JOSE RAFAEL, SANCHEZ COCON SAN FELIPE, SANCHEZ MERCADO VERONICA, SANCHEZ RIOS MAGDALENA, SANCHEZ TADEO LETICIA, SANTIAGO OLAN ADRIAN, SANTIAGO REYES JESUS ALBERTO, SANTIS SANCHEZ NERI, SANTOS REDONDO IVON LETICIA, SULUB QUIJANO JOSE ALBERTO, TOLEDO CASTRO JOEL GEOVANI, TORRES COLLI MIGUEL ANGEL, TREJO POOL MARIA FELIX, TUKUCH COCOM SANTOS RAFAEL, TUN RUIZ GLADIS ANGELICA, VALDOVINOS GARCIA RENE EIICHI, VARGAS FLORES LUIS ERNESTO, VAZQUEZ ACEVEDO FRANCISCO JAVIER, VAZQUEZ GOMEZ EDGAR, VAZQUEZ MANZANERO JESUS ARTURO, VAZQUEZ VILLARREAL JOSE EDUARDO, VILLARREAL GARZA ROSA VERONICA, VILLARREAL TEC LUIS FERNANDO, YAM YAM EFIL MAGDALENO.

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano Licenciado CARLOS JESUS MARTINEZ ARCOS, en su carácter de Apoderado Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), demandando en la Vía Especial Hipotecario, a todos Ustedes, dentro del expediente número 596/2016, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar a las mismas por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndoles traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro

del término de QUINCE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 28 de Septiembre de 2016

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. RICARDO GARCIA MORENO
(RÚBRICA) 4-7 Y 14 OCT



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C.CORINA ERIKA DAMM SALMON
PRESENTE.

En los autos del expediente número **679/2013**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por LA PERSONA MORAL DENOMINADA BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO, en contra de LA C. CORINA ERIKA DAMM SALMON, que por auto de fecha TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a LA C. CORINA ERIKA DAMM SALMON, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en el Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda y documentos base de la acción debidamente selladas y cotejadas por la misma. DOY FE.

Torreón, Coahuila a 21 de septiembre del año 2016

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

LIC. MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS
(RÚBRICA) 4-7 Y 14 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Dentro de los autos del expediente número **264/2015**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BANORTE, quien a su vez tiene el carácter de apoderada legal para pleitos y cobranzas de la institución de crédito denominada HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA, en su carácter de fiduciario en el fideicomiso irrevocable F/262757, en contra de CLAUDIA BEATRIZ REYES FAVELA, por auto de fecha trece de septiembre de dos mil dieciséis, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE OCTUBRE, la audiencia de remate del bien inmueble hipotecado consistente en:

Vivienda en condominio numero 34 (treinta y cuatro), a la izquierda, ubicada en calle amatista numero 564-a, construida sobre el lote de terreno número 03, de la manzana 5, del fraccionamiento pedregal del valle de esta ciudad de Torreón, Coahuila, con una superficie total de 54.58 metros cuadrados las siguientes medidas y colindancias;

Área privativa techada en planta baja, superficie habitable en planta baja de 25.20 m2; al norte mide 3.00 metros y colinda con área propiedad común (banqueta delantera), de la misma unidad privativa; al sur mide 4.00 metros y colinda en 3.50 metros con área privativa patio de servicio de la misma unidad privativa y en 0.50 metros con área privativa, patio de servicio de la misma unidad privativa 33; al oriente mide 7.20 metros y colinda con lote 27 manzana 05; al poniente según línea quebrada mide 7.20 metros y colinda con área privativa techada de la unidad privativa 33; área privativa patio de servicio, con superficie de 3.50 m2 y área privativa sin techar (jardín posterior) con una superficie de 13.30 m2; área propiedad común de uso particular, (espacio de estacionamiento) con una superficie de 15.00 m2; área propiedad común (banqueta perimetral delantera) con una superficie de 3.50 m2, suma de las superficies anteriores da por resultado la cantidad de 63.00 m2; área privativa construida techada en planta alta, superficie construida en planta alta de 29.38 m2 incluye cubo de escalera.

Inscrito en el registro público de la propiedad y del comercio de la ciudad de Torreón, Coahuila, bajo la partida número 37031, libro 371, sección I de fecha 27 de enero de 2005, a nombre de CLAUDIA BEATRIZ REYES FAVELA;

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$228,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M. N.), valor fijado por el perito valuador designado en autos, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquese edicto por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREÓN COAHUILA A 20 DE SEPTIEMBRE DE 2016

LIC. ELEAZAR GÓMEZ VÁZQUEZ

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
(RÚBRICA) 4 Y 14 OCT

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO que corresponde al EXPEDIENTE NÚMERO **339/2013**, promovido por el Licenciado RICARDO CONSTANTINO DIAB, en su carácter de Apoderado Jurídico General para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de AMERICA DAFNE SERVIN TERAN, la C. Juez Tercero de Primera Instancia de Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, señaló LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la diligencia de REMATE en pública almoneda del bien inmueble hipotecario consistente en. CASA HABITACION UBICADA EN CIRCUITO JUAN ESCUTIA N.168. CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NUMERO 16. DE LA MANZANA 34. DEL FRACCIONAMIENTO CHAPULTEPEC DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE: 127.21 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOR ORIENTE EN 7.06 MTS CON LOTE 8. MANZANA 33, AL SUR ORIENTE EN 18.21 MTS CON LOTE 17. MISMA MANZANA AL SUR PONIENTE EN 7.07 MTS CON CIRCUITO JUAN ESCUTIA AL NOR PONIENTE EN 18.14 MTS CON LOTE 15. MISMA MANZANA; INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, A NOMBRE DE LA CIUDADANA AMERICA DAFNE SERVIN TERAN, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 70111, LIBRO 702, SECCIÓN I, CON FECHA (15) QUINCE DE ENERO DEL (2007) DOS MIL SIETE.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$550,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, Del Código Procesal Civil publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en la tabla de avisos de este juzgado, así como en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación, que se edite en esta ciudad, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAH., A 08 DE SEPTIEMBRE 2016

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.

(RÚBRICA)

4 Y 14 OCT

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO que corresponde al EXPEDIENTE NÚMERO **366/2013**, promovido por "BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER", en contra de los C.C. JUAN GABRIEL ROBLES PACHECO Y LAURA OLIVIA DE SANTIAGO MARTÍNEZ la C. Juez Tercero de Primera Instancia de Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, señaló las (13:30) LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la diligencia de REMATE en pública almoneda del bien inmueble hipotecario consistente en .

CASA HABITACIÓN UBICADA EN LA PRIVADA LAS VEGAS NÚMERO 432 NORTE CUARTO DEL FRACCIONAMIENTO DE COBIÁN, DE ESTA CUIDAD CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 14, DE LA MANZANA 168. SUPERFICIE: 152.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 19.00 METROS CON LOTE 11-B. AL SUR: 19.00 METROS CON LOTE 17. AL ORIENTE: 8.00 METROS CON TERRENOS DE LA MISMA MANZANA. AL PONIENTE: 8.00 METROS CON PRIVADA DE LAS VEGAS. INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, A NOMBRE DE LOS C.C. JUAN GABRIEL ROBLES PACHECO Y LAURA OLIVIA DE SANTIAGO MARTÍNEZ, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 21921, LIBRO 220, SECCIÓN I, CON FECHA CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$ 617,000.00 (SEISCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, Del Código Procesal Civil publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación, así como en la tabla de aviso de este juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAH., A 06 DE SEPTIEMBRE DEL 2016

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ

(RÚBRICA)

4 Y 14 OCT

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO Expediente número **1674/2011** promovido por "HIPOTECARIA NACIONAL" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, señalo LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la diligencia de remate en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

CASA HABITACION UBICADA EN CALLE PROFESORA DOROTEA DE LA FUENTE FLORES # 406, EDIFICADA SOBRE EL LOTE NUMERO 1, MANZANA 13, UNIDAD HABITACIONAL DEL MAGISTERIO, SECC. 38, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 162.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 9.00 METROS COLINDA CON CALLE PROFESORA DOROTEA DE LA FUENTE FLORES; AL SUR: EN 9.00 METROS CON LOTE 06; AL ORIENTE EN 18.00 METROS CON LOTE 2, AL PONIENTE 18:00 METROS CON CALLE PROFESOR ROMULO HERNANDEZ MALTOS, INSCRITA BAJO LA PARTIDA 52969, LIBRO 530, SECCION I, DE FECHA 20 DE ENERO DE 2006, A FAVOR Y DOMINO DE OSCAR TREVIÑO DIAZ.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$892,000.00 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado, en el Periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como en la Tabla de Avisos de este Juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; 05 de SEPTIEMBRE de 2016

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ

(RÚBRICA)

4 Y 14 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O:

GLORIA ELIZABETH MACIAS HERNANDEZ.

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Torreón, mediante instancia presentada en la Oficialía Común de Partes el día 01 de marzo de 2016, se presentó el C. LICENCIADO LADISLAO JORGE MEDINA TATO, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la persona moral HACIENDA LAGUNERA SAN JOSE, S.A de C.V., a demandar en la vía ORDINARIA CIVIL a la señora GLORIA ELIZABETH MACIAS HERNANDEZ y por reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **141/2016** y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de la demandada, según constancias que se encuentran agregadas a los autos y para efectos de llamarla a Juicio, emplácese a la misma por medio de edictos por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto en el Poder Judicial del Estado, haciéndole saber que deberá presentarse ante ésta Autoridad en el término QUE NO SERA MENOR DE QUINCE DIAS NI EXCEDERA DE SESENTA DIAS contados a partir de la última publicación que se edite y que las copia de traslado, así como los documentos exhibidos estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón Coahuila, a 18 DE MAYO de 2016

EL C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"

LIC. EFREN VAZQUEZ HUERTA.

(RÚBRICA)

11-14 Y 21 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Expediente No. 328/2016

SEBASTIAN FERNANDEZ CASAS y ANA MARIA CASTILLO MEDINA DE FERNANDEZ
P R E S E N T E.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado JOSE ENRIQUE RAMIREZ ROBLES por demandando en la vía ESPECIAL HIPOTECARIO, en contra de SEBASTIAN FERNANDEZ CASAS y ANA MARIA CASTILLO MEDINA DE FERNANDEZ, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a los demandados SEBASTIAN FERNANDEZ CASAS y ANA MARIA CASTILLO MEDINA DE FERNANDEZ y córraseles traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS contesten la demanda, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electronico destinado para ello, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 328/2016.

Torreón, Coah., a 22 de Septiembre de 2016

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. RICARDO GARCÍA MORENO

(RÚBRICA)

11-14 Y 21 OCT

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante auto de fecha diecinueve de septiembre del dos mil dieciséis, se presentaron los CC. MARIA ELISA FANG CARDONA, JOSÉ LUIS, FABIOLA ELISA Y DANIELA de apellidos BAÑUELOS FANG, en su carácter de cónyuge supérstite e hijos del de cujus, a denunciar el fallecimiento del C. JOSÉ LUIS BAÑUELOS, quien falleciera el veintiséis de marzo de dos mil dieciséis, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **00446/2016** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que comparece con el carácter cónyuge supérstite e hijos del de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 06 DE OCTUBRE DE 2016

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ.

(RÚBRICA)

14 Y 28 OCT

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha veintiséis de septiembre de dos mil dieciséis, se radicó un expediente número **592/2016** que corresponde al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de ANGELA MARTINEZ TAGLE denunciado por HUGO RUIZ GUERECA, RAFAEL LEONARDO RUIZ MARTINEZ, VERONICA RUIZ MARTINEZ y MONICA PALMA RUIZ ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que los une a la cujus es de esposo, hijos y nieta. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado así como en el Porta Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 29 de Septiembre de 2016

EL SECRETARIO

LIC. RICARDO GARCIA MORENO.

(RÚBRICA)

14 Y 28 OCT

**LIC. JOSÉ MARÍA IDUÑATE ACOSTA.
NOTARIA PÚBLICA No. 32, TORREÓN, COAHUILA.**

EL C. LIC. JOSE MARIA IDUÑATE ACOSTA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 32, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, Y CON DOMICILIO EN ILDEFONSO FUENTES NUMERO 100 SUR ALTOS DE ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR: QUE ANTE MI PRESENCIA COMPARECIERON: LOS SEÑORES MARIO ALBERTO VALDES BERLANGA, IRMA AURORA VALDES BERLANGA, JESUS EDUARDO VALDES BERLANGA, CARLOS GERARDO VALDES BOHIGAS Y GABRIELA VALDES BOHIGAS, PARA INICIAR Y TRAMITAR EL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DEL DIFUNTO SEÑOR **ALEJANDRO JAVIER VALDES BERLANGA**, QUIEN FALLECIO EL DIA 07 DE MARZO DEL 2013, EN EL CONDADO DE MAVERICK, TEXAS, Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN AVENIDA GOMEZ FARIAS NUMERO 1090, COLONIA CENTRO, DE TORREON, COAHUILA. EN DICHA SUCESION SE PROPUSO AL SEÑOR MARIO ALBERTO VALDES BERLANGA, COMO ALBACEA, EL CUAL TIENE COMO DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE MADRID NUMERO 880, DE LA COL. SAN ISIDRO, DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA. EL NOTARIO DECLARO LA APERTURA DE LA SUCESION, ASENTANDO TODO LO ANTERIOR EN ACTA FUERA DE PROTOCOLO LEVANTADA A LAS 12:00 HORAS DEL DIA 20 DE MAYO DEL 2016, LA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO SE HACE CON EL PROPÓSITO DE CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS, LO QUE SE HACE CON APOYO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1127 FRACCION II Y 1065 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA. POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 EN 10 DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, DOY FE.

TORREON, COAHUILA, A 1º DE OCTUBRE DEL 2016

LIC. JOSE MARIA IDUÑATE ACOSTA

NOTARIO PÚBLICO NUMERO 32

(RÚBRICA)

14 Y 28 OCT

LIC. JOSÉ MARÍA IDUÑATE ACOSTA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 32, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

TORREON, COAH., A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

EL LIC. JOSE MARIA IDUÑATE ACOSTA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO (32) TREINTA Y DOS, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1126 Y 1128, DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, HACE SABER QUE EN LA NOTARIA A SU CARGO COMPARECIO EL SEÑOR DAVID ADAME BARAJAS, A EFECTO DE DENUNCIAR LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE SU PROGENITORA LA SEÑORA **CONSUELO BARAJAS ARCEA** (TAMBIEN CONOCIDA COMO CONSUELO BARAJAS ARCEA VIUDA DE ADAME), QUIEN FALLECIO EL DIA 23 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2012, EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, EXHIBIENDO EL TESTAMENTO PUBLICO NUMERO 363, LIBRO OCHO, OTORGADO CON FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 1999, ANTE LA FE DEL LICENCIADO JOSE MARIA IDUÑATE ACOSTA, NOTARIO PUBLICO NUMERO 32, EN EJERCICIO EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, EN EL QUE SE DESIGNO COMO UNICO Y UNIVERSAL HEREDERO Y ALBACEA A SU HIJO DAVID ADAME BARAJAS, AL EFECTO EL HEREDERO ANTES CITADO ACEPTA LA HERENCIA QUE LE HA OTORGADO SU DIFUNTA MADRE LA SEÑORA CONSUELO BARAJAS ARCEA (TAMBIEN CONOCIDA COMO CONSUELO BARAJAS ARCEA VIUDA DE ADAME), Y EL CARGO DE ALBACEA EN EL TESTAMENTO EXHIBIDO, MANIFESTANDO QUE VA A PROCEDER A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO CORRESPONDIENTES, ORDENANDOSE PUBLICAR POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ, EN EL PERIODICO MILENIO EL PRESENTE AVISO, EN ACATAMIENTO A LO ORDENADO POR LOS ARTICULOS 1126 Y 1128, CITADOS AL PRINCIPIO, DOY FE.

LIC. JOSE MARIA IDUÑATE ACOSTA.
 NOTARIO PUBLICO NO. 32.
 (RÚBRICA) 14 Y 28 OCT



LIC. JOSÉ MARÍA IDUÑATE ACOSTA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 32, TORREÓN, COAHUILA.

EL C. LIC. JOSE MARIA IDUÑATE ACOSTA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 32, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, Y CON DOMICILIO EN ILDEFONSO FUENTES NUMERO 100 SUR ALTOS DE ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR: QUE ANTE MI PRESENCIA COMPARECIERON: EL SEÑOR ANASTACIO CARRILLO GUERRERO, Y SUS HERMANAS LAS SEÑORAS SAN JUANA CARRILLO GUERRERO, DOLORES CARRILLO GUERRERO, MARIA SILVERIA CARRILLO GUERRERO, PARA INICIAR Y TRAMITAR EL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE SU DIFUNTA MADRE LA SEÑORA **MARIA DEL SOCORRO GUERRERO GOMEZ**, QUIEN FALLECIO EN CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, EL DIA 12 DE ENERO DEL 2011, Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN CERRADA SAN ISIDRO NUMERO 115, DEL FRACCIONAMIENTO SAN DIEGO, DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA. EN DICHA SUCESION SE PROPUSO AL SEÑOR ANASTACIO CARRILLO GUERRERO COMO ALBACEA, EL CUAL TIENE COMO DOMICILIO EL ANTERIORMENTE SEÑALADO. EL NOTARIO DECLARO LA APERTURA DE LA SUCESION, ASENTANDO TODO LO ANTERIOR EN ACTA FUERA DE PROTOCOLO LEVANTADA A LAS 12:00 HORAS DEL DIA 25 DE FEBRERO DEL AÑO 2016, LA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO SE HACE CON EL PROPÓSITO DE CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS, LO QUE SE HACE CON APOYO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1127 FRACCION II Y 1065 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA. POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 EN 10 DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, DOY FE.

TORREON, COAHUILA, A 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2016

LIC. JOSE MARIA IDUÑATE ACOSTA
 NOTARIO PÚBLICO NUMERO 32
 (RÚBRICA) 14 Y 28 OCT



LIC. DAVID ROLANDO CAZARES JUÁREZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 1, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.- QUE DICE: LIC. DAVID ROLANDO CÁZARES JUÁREZ, NOTARIO PÚBLICO NO. 1 DISTRITO DE TORREON, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN CALLE DONATO GUERRA NÚMERO 322 SUR, HAGO CONSTAR.- QUE ANTE MÍ COMPARECIERON: LOS CC. FERNANDO GERARDO, MARIA DE LOURDES Y LUZ MARIA, TODOS DE APELLIDOS SOTO ALBA, EN SU CARÁCTER DE HEREDEROS, PARA INICIAR LA TRAMITACIÓN NOTARIAL DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **MARIA MARTHA ALBA JAIME**; HABIÉNDOSE PROPUESTO COMO ALBACEA AL SEÑOR JOSE HUMBERTO ASPLAND SOTO; CON DOMICILIO UBICADO EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA.- EL NOTARIO DECLARÓ LA APERTURA DE LA SUCESIÓN ASENTANDO TODO LO ANTERIOR EN ACTA FUERA DE PROTOCOLO NUMERO (308) TRESCIENTOS OCHO, LEVANTADA A LAS 12:00 (DOCE HORAS) DEL DÍA (22) VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO (2016) DOS MIL DIECISEIS.- LA PUBLICACIÓN DE ESTE AVISO NOTARIAL SE HACE POR DOS VECES DOS, EN UN INTERVALO DE DIEZ DIAS Y SE HACE CON EL PROPÓSITO DE CONVOCAR A TODOS LOS HEREDEROS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, LO

ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE.

Torreón, Coahuila; Septiembre 26 del 2016.

LIC. DAVID ROLANDO CAZARES JUAREZ

NOTARIO PÚBLICO No. 1

(RÚBRICA)

14 Y 28 OCT



LIC. DAVID ROLANDO CAZARES JUÁREZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 1, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.- QUE DICE: LIC. DAVID ROLANDO CÁZARES JUÁREZ, NOTARIO PÚBLICO NO. 1 DISTRITO DE TORREON, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN CALLE DONATO GUERRA NÚMERO 322 SUR, HAGO CONSTAR.- QUE ANTE MÍ COMPARECIERON: LAS CC. DELIA HERRERA ESGUERRA Y ROCIO HERNANDEZ HERRERA, EN SU CARÁCTER DE HEREDERAS, PARA INICIAR LA TRAMITACIÓN NOTARIAL DE LA SUCESIÓN IN-TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **RODOLFO HERNANDEZ RANGEL**; HABIÉNDOSE PROPUESTO COMO ALBACEA A LA SEÑORA DELIA HERRERA ESGUERRA; CON DOMICILIO UBICADO EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA.- EL NOTARIO DECLARÓ LA APERTURA DE LA SUCESIÓN ASENTANDO TODO LO ANTERIOR EN ACTA FUERA DE PROTOCOLO NUMERO (314) TRESCIENTOS CATORCE, LEVANTADA A LAS 12:00 (DOCE HORAS) DEL DÍA (30) TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO (2016) DOS MIL DIECISEIS.- LA PUBLICACIÓN DE ESTE AVISO NOTARIAL SE HACE POR DOS VECES DOS, EN UN INTERVALO DE DIEZ DIAS Y SE HACE CON EL PROPÓSITO DE CONVOCAR A TODOS LOS HEREDEROS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE

Torreón, Coahuila; Octubre 03 del 2016.

LIC. DAVID ROLANDO CAZARES JUAREZ

NOTARIO PUBLICO No. 1

(RÚBRICA)

14 Y 28 OCT



JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO TRAMITADO BAJO EL EXPEDIENTE **1156/2011**, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JOSE MANUEL TAMAYO REYES, en su carácter de Apoderado General para pleitos y cobranzas de BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, y continuado por BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de los CC. OMAR DAVID ELIAS ACOSTA, LA C. JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALANDO LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS, DEL DÍA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO CONSISTENTE EN:

CASA HABITACION UBICADO EN CALLE DE LOS JUNIPEROS NÚMERO 26, LOTE 12 (DOCE), DEL RELLANO DE LOS JUNIPEROS, DEL FRACCIONAMIENTO AMPLIACION SENDEROS, DEL MINICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA, SUPERFICIE DE: 140.7103 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NOROESTE: 10.94 METROS CON PASEO DE LOS JUNIPEROS; AL ESTE: 19.87 METROS CON LOTE 11; AL SUR: 8.40 METROS CON FRACCIONES 5, 7 Y 56 DEL RELLANO DE LOS LENTISCOS; AL OESTE: 13.34 METROS CON LOTE 13; A LA FECHA LA REFERIDA PROPIEDAD REPORTA: BAJO LA PARTIDA NUMERO: 87870, DEL LIBRO: 879: SECCION II POR CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO SIMPLE CON GARANTIA HIPOTECARIA A FAVOR E BBVA BANCOMER, SOECIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, POR LA CANTIDAD DE: \$569,640.00 M.N. QUE EQUIVALE A 356.30 V.S.M.M, DOCUMENTO INSCRITO EN ESTA OFICINA EL: 3 DE NOVIEMBRE DE 2008.

SIRVE DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$753,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), VALOR FIJADO POR EL PERITO VALUADOR DE LA PARTE ACTORA Y ES POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.

EN SOLICITUD DE POSTORES EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 977 FRACCIÓN VI DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUBLÍQUESE EDICTOS POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, ASI COMO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION, DEBIÉNDOSE LOS POSTORES OBSERVAR LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 978 DEL COGIDO PROCESAL CIVIL MENCIONADO.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 24 DE AGOSTO DE 2016

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.

(RÚBRICA)

14 Y 25 OCT

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Exp. N° 395/2016

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada IRMA ESQUIVEL LOPEZ, en su carácter de Apoderada General Judicial para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVI), demandando en la Vía ESPECIAL HIPOTECARIA a los Ciudadanos

AGUILAR JIMENEZ ELBA, AGUILAR MARTINEZ FRANCISCO ALBERTO, AGUIRRE CORDOBA JOSE ANTONIO, ALTAMIRANO CHENO GILBERTO, ALVAREZ AGUILAR GREGORIO, ANDRADE RODRIGUEZ CARLOS, ANGULO GONZALEZ CLAUDIA, ANTONIO CRUZ ELIAS, ARELLANO GARCIA JORGE MANUEL, ARIAS JUAREZ JESSICA, ARROYO LOPEZ JOSE GUADALUPE, BAEZ GOMEZ GUADALUPE, BARRERA CASTILLO HECTOR, BERNAL ESCAMILLA ADRIANA HAIDEE, BRIONEZ ZUNUN JORGE ALBERTO, CALDERON MURILLO ANTONIO, CAMPOS HERNANDEZ MARIA DEL PILAR, CARMONA VARGAS JOSE LUIS, CARRILLO CAMARGO JOSE RICARDO, CASTAÑEDA GARDUÑO RODOLFO, CASTELLANOS CLETO LUZ MARISOL, CASTILLO TORRES JAIRO GABRIEL, CASTILLO VICENCIO MIGDALIA LETICIA, CASTRO FIGUERA JULIO ALFONSO, COLEOTE PESTAÑA LEYDY MARIANA, CORTES CAMPOS EDUARDO, CORTES RUIZ EGDA ALEJANDRA, COVARRUBIAS SIFUENTES ROLANDO, CRUZ GARCIA ITZEL ALEJANDRA, CRUZ GONZALEZ MARIA OLIVIA, DE OLMOS MARCOS MARIBEL, DOMINGUEZ NUÑEZ GABINO EUGENIO, DUARTE MIRANDA JULIA, ESPEJEL GARCIA MARISOL, ESPINOSA MENDOZA MARIO ALBERTO, FELIX LARA BERNARDINO CAYETANO, FERNANDEZ LEAL INES ESPERANZA, FLORES ARELLAN EDGAR DANIEL, FLORES GARCIA ROBERTO, FLORES LEON MAGDALENA, FLORES SALAZAR ALFONSINA, FRAGOSO MOLINA GUILLERMO, FRAUSTO GARCIA ANA LAURA, GALLARDO TAPIA ANA LAURA, GALLARDO VARGAS RAUL, GALLEGOS CASTRO EVERARDO, GAMEZ PALACIOS JOSE ROGELIO, GARCES MEDRANO VICTOR MANUEL, GARCIA BALTAZAR MIGUEL ANGEL, GARCIA ESTRADA ALEJANDRA, GARCIA ESTRADA OSCAR, GARCIA FRANCO MANUEL, GARCIA GONZALEZ HECTOR GONZALO, GARCIA MA LUISA, GARCIA MIJANGOS ELVIRA, GARCIA MITZUI ALBERTO, GARCIA RODRIGUEZ MARIA ANA, GARCIA RODRIGUEZ RODOLFO, GARCIA RUIZ EMANUEL, GARCIA VILLEGAS ANGEL MARTIN, GOMEZ MONROY VICTOR MARTIN, GONZALEZ AVILA ALEJANDRO, GONZALEZ ECHAVARRIA JUAN MANUEL, GONZALEZ ESPEJEL ERNESTO, GONZALEZ RODRIGUEZ JOSE XICOTENCATL, GONZALEZ VILLASEÑOR BALDOMERO, GRANADOS GARDUÑO MA TERESA, GUTIERREZ RAMIREZ ARMANDO, HEREDIA ESPINOSA LIDIA, HERNANDEZ AGUILAR SANDRA, HERNANDEZ LICEA GERARDO ARTURO, HERNANDEZ LOPEZ HUMBERTO, HERNANDEZ NEVAREZ LETICIA, HERNANDEZ PASCUAL JUANA, HERNANDEZ PERALTA LEONARDO, HERNANDEZ RODRIGUEZ ALEJANDRA, HERNANDEZ RODRIGUEZ CATY IVONNE, HERNANDEZ ROMERO GUADALUPE, INFANTE GARCIA CARLOS JULIAN, IRETA CEJA JUANA, ISLAS PEREZ GRACIELA, JIMENEZ RIOS HORACIO, JUAREZ BALDERAS ROGELIO, LANDEROS GONZALEZ MARINA, LANDIN HERRERA EDUARDO, LARA GARCIA GERARDO, LEAL CAMACHO VICENTE, LEON CRUZ BLANCA ESTELA, LIMON BAUTISTA CLAUDIA REYMUNDA, LOPEZ ALVAREZ ARMANDO JOSE, LOPEZ AVENDAÑO JOSE LUIS, LOPEZ FLORES ALEJANDRO PABLO, LOPEZ MALDONADO JESUS, LOPEZ ORTEGA LUIS ENRIQUE, LOPEZ RODRIGUEZ ESPERANZA, LOPEZ TRUJILLO IGNACIO, LUNA RENDON MACARIO ADAN, MARQUEZ MOLINA GABRIELA, MARTINEZ AVILES EDGAR GUILLERMO, MARTINEZ CERVANTES EULALIO, MARTINEZ HERNANDEZ JOSE LUIS, MARTINEZ LEMUS NORMA LILIA, MARTINEZ MORENO OSCAR, MARTINEZ PALACIOS PEDRO ALEJANDRO, MEDINA BRAULIO, MENDOZA APARICIO SIMON, MENDOZA GARCIA GERARDO, MENDOZA HERNANDEZ RAYMUNDO, MENDOZA RODRIGUEZ YOLANDA, MENDOZA ROSALES JOSE LUIS, MENDOZA SALAS JUAN RAYMUNDO, MENDOZA TREJO JUAN OMAR, MERCADO MENDEZ EDGAR, MESTIZA PATRICIO GERARDO, MEZA GUTIERREZ ERASMO, MEZA JIMENEZ IRVING GABRIEL, MIGUEL ANGEL VAZQUEZ GONZALEZ, MIRANDA RIBON PABLO, MOLINA SERRANO ALEJANDRO, MONGE LOPEZ JUAN CARLOS, MONSALVO FONSECA JOSE LUIS, MONTELONGO MORALES ELIUD, MONTOYA BENITEZ LUIS ARTURO, MORALES JIMENEZ FRANCISCO JAVIER, MORENO GUERRERO RAMON, MORENO REYES JANNET, MOSQUEDA AGUIRRE MOISES ALEJANDRO, NAVARRO ARBALLO ANTONIA, NEVAREZ MADUENO LAMBERTO, OCAMPO CONEJO ROBERTO CARLOS, OJEDA SANCHEZ JOSE LUIS, OLALDE BALDERAS GABINO JESUS, OLIVARES HERNANDEZ LEONEL ALBERTO, ORDAZ RODRIGUEZ BEATRIZ, ORTEGA RUZ AMNERIS, ORTIZ JUAREZ ROGELIO, ORTIZ LOPEZ JUAN MANUEL, ORTIZ PONCE VERONICA, OSORIO RODRIGUEZ ANDRES MARIO, OVANDO SOLORZANO RUBEN, PEÑALOZA ARCIGA JOSE LUIS, PERALES RODRIGUEZ ROSALINDA, PEREZ ARCIA JUAN CARLOS, PEREZ COSIO LAURA, PEREZ HERNANDEZ JORGE, PEREZ MORENO LUIS CARLOS, PEREZ RAMIREZ TERESITA, PEREZ RIVERA SERGIO, PICHARDO CRUZ JORGE, PINEDA DOMINGUEZ GALDINO, PINEDA FLORES ALEJANDRA, PIÑON CALDERON RICARDO JAVIER, RAMIREZ MARGARITA, RAMIREZ CRUZ MIGUEL ANGEL, RAMIREZ LUNA CLAUDIA JANETH, RAMIREZ OLGUIN JAVIER JAIME, RAMIREZ OSUNA YESICA DEL CARMEN, RAMIREZ OVANDO FLOR DE CECILIA, RAMIREZ ZERMEÑO JUAN MANUEL, REYES DE LEON ADRIANA IRENE, REYNA OLIVERA ESTHER EDITH, RIOS TORRES OSCAR, ROBLEDO TRUJANO JUAN MANUEL, ROBLES CRUZ LUIS JAVIER, RODRIGUEZ BONFIL RODOLFO, RODRIGUEZ GARCIA MARTIN, RODRIGUEZ GONZALEZ RODOLFO, RODRIGUEZ MAGUEYAL MARIA DEL CARMEN, RODRIGUEZ MONTAÑO ARMANDO ZACARIAS, RODRIGUEZ ORTIZ JUAN, RODRIGUEZ RAMIREZ MARIA YOLANDA, RODRIGUEZ ZAMORA DARIO JESUS, ROJAS GARCIA ROSA LINA, ROJAS MORALES JOSE ALBERTO, ROMERO MALDONADO EZEQUIEL, RUIZ REYES ANTONIO, SALAZAR SALAS RAMON EDGAR, SALAZAR YAÑEZ LORENZO, SANCHEZ ARGUELLES JOSE, SANCHEZ HERNANDEZ MARIA EUGENIA, SANCHEZ LOPEZ MARTIN, SANCHEZ REYES JOSE ANTONIO, SANDOVAL VALDOVINOS VICTOR, SANTIAGO LOPEZ RICARDO, SEGURA MUÑOZ GERARDO, SIAS ESPARZA ALBERTO, SILVA GONZALEZ HERIBERTO, SUAREZ TAPIA EDGAR, TAVARES TAPIA ROGELIO, TOVAR ANGUIANO JUANA JUDITH, URBANO TRUJILLO JUAN JOSE, VACA MORALES ISIDRO, VALADEZ BUENO ESTEBAN, VALENCIA ROSAS ELIA, VARGAS DE LA CRUZ TERESA FRANCISCA, VAZQUEZ CURIEL FAUSTINO, VAZQUEZ EUGENIO, VAZQUEZ TZAPOT HONORATO, VELAZQUEZ ANGELES ANTONIO, VELAZQUEZ VELEZ PEDRO, VERDIN BUSTAMANTE JOSE FRANCISCO, VILLANUEVA RODRIGUEZ SERGIO, ZAMBRANO RAMIREZ CARLOS ROBERTO, ZARAGOZA ROCHA JUAN CARLOS, ZEMPOALTECATL PEREZ INDES

Dentro del expediente número 395/2016, se ordena notificar a las partes demandadas, la sentencia definitiva de fecha cinco de octubre del año en curso, por medio de edictos que se publicarán POR UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello.

R E S O L U T I V O S :

PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. **SEGUNDO.** El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por:

AGUILAR JIMENEZ ELBA, AGUILAR MARTINEZ FRANCISCO ALBERTO, AGUIRRE CORDOBA JOSE ANTONIO, ALTAMIRANO CHENO GILBERTO, ALVAREZ AGUILAR GREGORIO, ANDRADE RODRIGUEZ CARLOS, ANGULO GONZALEZ CLAUDIA, ANTONIO CRUZ ELIAS, ARELLANO GARCIA JORGE MANUEL, ARIAS JUAREZ JESSICA, ARROYO LOPEZ JOSE GUADALUPE, BAEZ GOMEZ GUADALUPE, BARRERA CASTILLO HECTOR, BERNAL ESCAMILLA ADRIANA HAIDEE, BRIONEZ ZUNUN JORGE ALBERTO, CALDERON MURILLO ANTONIO, CAMPOS HERNANDEZ MARIA DEL PILAR, CARMONA VARGAS JOSE LUIS, CARRILLO CAMARGO JOSE RICARDO, CASTAÑEDA GARDUÑO RODOLFO, CASTELLANOS CLETO LUZ MARISOL, CASTILLO TORRES JAIRO GABRIEL, CASTILLO VICENCIO MIGDALIA LETICIA, CASTRO FIGUERA JULIO ALFONSO, COLEOTE PESTAÑA LEYDY MARIANA, CORTES CAMPOS EDUARDO, CORTES RUIZ EGDA ALEJANDRA, COVARRUBIAS SIFUENTES ROLANDO, CRUZ GARCIA ITZEL ALEJANDRA, CRUZ GONZALEZ MARIA OLIVIA, DE OLMOS MARCOS MARIBEL, DOMINGUEZ NUÑEZ GABINO EUGENIO, DUARTE MIRANDA JULIA, ESPEJEL GARCIA MARISOL, ESPINOSA MENDOZA MARIO ALBERTO, FELIX LARA BERNARDINO CAYETANO, FERNANDEZ LEAL INES ESPERANZA, FLORES ARELLAN EDGAR DANIEL, FLORES GARCIA ROBERTO, FLORES LEON MAGDALENA, FLORES SALAZAR ALFONSINA, FRAGOSO MOLINA GUILLERMO, FRAUSTO GARCIA ANA LAURA, GALLARDO TAPIA ANA LAURA, GALLARDO VARGAS RAUL, GALLEGOS CASTRO EVERARDO, GAMEZ PALACIOS JOSE ROGELIO, GARCES MEDRANO VICTOR MANUEL, GARCIA BALTAZAR MIGUEL ANGEL, GARCIA ESTRADA ALEJANDRA, GARCIA ESTRADA OSCAR, GARCIA FRANCO MANUEL, GARCIA GONZALEZ HECTOR GONZALO, GARCIA MA LUISA, GARCIA MIJANGOS ELVIRA, GARCIA MITZUI ALBERTO, GARCIA RODRIGUEZ MARIA ANA, GARCIA RODRIGUEZ RODOLFO, GARCIA RUIZ EMANUEL, GARCIA VILLEGAS ANGEL MARTIN, GOMEZ MONROY VICTOR MARTIN, GONZALEZ AVILA ALEJANDRO, GONZALEZ ECHAVARRIA JUAN MANUEL, GONZALEZ ESPEJEL ERNESTO, GONZALEZ RODRIGUEZ JOSE XICOTENCATL, GONZALEZ VILLASEÑOR BALDOMERO, GRANADOS GARDUÑO MA TERESA, GUTIERREZ RAMIREZ ARMANDO, HEREDIA ESPINOSA LIDIA, HERNANDEZ AGUILAR SANDRA, HERNANDEZ LICEA GERARDO ARTURO, HERNANDEZ LOPEZ HUMBERTO, HERNANDEZ NEVAREZ LETICIA, HERNANDEZ PASCUAL JUANA, HERNANDEZ PERALTA LEONARDO, HERNANDEZ RODRIGUEZ ALEJANDRA, HERNANDEZ RODRIGUEZ CATY IVONNE, HERNANDEZ ROMERO GUADALUPE, INFANTE GARCIA CARLOS JULIAN, IRETA CEJA JUANA, ISLAS PEREZ GRACIELA, JIMENEZ RIOS HORACIO, JUAREZ BALDERAS ROGELIO, LANDEROS GONZALEZ MARINA, LANDIN HERRERA EDUARDO, LARA GARCIA GERARDO, LEAL CAMACHO VICENTE, LEON CRUZ BLANCA ESTELA, LIMON BAUTISTA CLAUDIA REYMUNDA, LOPEZ ALVAREZ ARMANDO JOSE, LOPEZ AVENDAÑO JOSE LUIS, LOPEZ FLORES ALEJANDRO PABLO, LOPEZ MALDONADO JESUS, LOPEZ ORTEGA LUIS ENRIQUE, LOPEZ RODRIGUEZ ESPERANZA, LOPEZ TRUJILLO IGNACIO, LUNA RENDON MACARIO ADAN, MARQUEZ MOLINA GABRIELA, MARTINEZ AVILES EDGAR GUILLERMO, MARTINEZ CERVANTES EULALIO, MARTINEZ HERNANDEZ JOSE LUIS, MARTINEZ LEMUS NORMA LILIA, MARTINEZ MORENO OSCAR, MARTINEZ PALACIOS PEDRO ALEJANDRO, MEDINA BRAULIO, MENDOZA APARICIO SIMON, MENDOZA GARCIA GERARDO, MENDOZA HERNANDEZ RAYMUNDO, MENDOZA RODRIGUEZ YOLANDA, MENDOZA ROSALES JOSE LUIS, MENDOZA SALAS JUAN RAYMUNDO, MENDOZA TREJO JUAN OMAR, MERCADO MENDEZ EDGAR, MESTIZA PATRICIO GERARDO, MEZA GUTIERREZ ERASMO, MEZA JIMENEZ IRVING GABRIEL, MIGUEL ANGEL VAZQUEZ GONZALEZ, MIRANDA RIBON PABLO, MOLINA SERRANO ALEJANDRO, MONGE LOPEZ JUAN CARLOS, MONSALVO FONSECA JOSE LUIS, MONTELONGO MORALES ELIUD, MONTOYA BENITEZ LUIS ARTURO, MORALES JIMENEZ

FRANCISCO JAVIER, MORENO GUERRERO RAMON, MORENO REYES JANNET, MOSQUEDA AGUIRRE MOISES ALEJANDRO, NAVARRO ARBALLO ANTONIA, NEVAREZ MADUENO LAMBERTO, OCAMPO CONEJO ROBERTO CARLOS, OJEDA SANCHEZ JOSE LUIS, OLALDE BALDERAS GABINO JESUS, OLIVARES HERNANDEZ LEONEL ALBERTO, ORDAZ RODRIGUEZ BEATRIZ, ORTEGA RUZ AMNERIS, ORTIZ JUAREZ ROGELIO, ORTIZ LOPEZ JUAN MANUEL, ORTIZ PONCE VERONICA, OSORIO RODRIGUEZ ANDRES MARIO, OVANDO SOLORZANO RUBEN, PEÑALOZA ARCIGA JOSE LUIS, PERALES RODRIGUEZ ROSALINDA, PEREZ ARCIA JUAN CARLOS, PEREZ COSIO LAURA, PEREZ HERNANDEZ JORGE, PEREZ MORENO LUIS CARLOS, PEREZ RAMIREZ TERESITA, PEREZ RIVERA SERGIO, PICHARDO CRUZ JORGE, PINEDA DOMINGUEZ GALDINO, PINEDA FLORES ALEJANDRA, PIÑON CALDERON RICARDO JAVIER, RAMIREZ MARGARITA, RAMIREZ CRUZ MIGUEL ANGEL, RAMIREZ LUNA CLAUDIA JANETH, RAMIREZ OLGUIN JAVIER JAIME, RAMIREZ OSUNA YESICA DEL CARMEN, RAMIREZ OVANDO FLOR DE CECILIA, RAMIREZ ZERMEÑO JUAN MANUEL, REYES DE LEON ADRIANA IRENE, REYNA OLIVERA ESTHER EDITH, RIOS TORRES OSCAR, ROBLEDOR TRUJANO JUAN MANUEL, ROBLES CRUZ LUIS JAVIER, RODRIGUEZ BONFIL RODOLFO, RODRIGUEZ GARCIA MARTIN, RODRIGUEZ GONZALEZ RODOLFO, RODRIGUEZ MAGUEYAL MARIA DEL CARMEN, RODRIGUEZ MONTAÑO ARMANDO ZACARIAS, RODRIGUEZ ORTIZ JUAN, RODRIGUEZ RAMIREZ MARIA YOLANDA, RODRIGUEZ ZAMORA DARIO JESUS, ROJAS GARCIA ROSA LINA, ROJAS MORALES JOSE ALBERTO, ROMERO MALDONADO EZEQUIEL, RUIZ REYES ANTONIO, SALAZAR SALAS RAMON EDGAR, SALAZAR YAÑEZ LORENZO, SANCHEZ ARGUELLES JOSE, SANCHEZ HERNANDEZ MARIA EUGENIA, SANCHEZ LOPEZ MARTIN, SANCHEZ REYES JOSE ANTONIO, SANDOVAL VALDOVINOS VICTOR, SANTIAGO LOPEZ RICARDO, SEGURA MUÑOZ GERARDO, SIAS ESPARZA ALBERTO, SILVA GONZALEZ HERIBERTO, SUAREZ TAPIA EDGAR, TAVARES TAPIA ROGELIO, TOVAR ANGUANO JUANA JUDITH, URBANO TRUJILLO JUAN JOSE, VACA MORALES ISIDRO, VALADEZ BUENO ESTEBAN, VALENCIA ROSAS ELIA, VARGAS DE LA CRUZ TERESA FRANCISCA, VAZQUEZ CUIEL FAUSTINO, VAZQUEZ EUGENIO, VAZQUEZ TZAPOT HONORATO, VELAZQUEZ ANGELES ANTONIO, VELAZQUEZ VELEZ PEDRO, VERDIN BUSTAMANTE JOSE FRANCISCO, VILLANUEVA RODRIGUEZ SERGIO, ZAMBRANO RAMIREZ CARLOS ROBERTO, ZARAGOZA ROCHA JUAN CARLOS, ZEMPOALTECATL PEREZ INDES,

se les decretó la rebeldía procesal; en consecuencia: TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutiveos sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.-Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES, secretario que autoriza y da fe. DOY FE

Torreón, Coahuila, a 05 de Octubre de 2016

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.

(RÚBRICA)

14 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Exp. N° 396/2016

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada IRMA ESQUIVEL LOPEZ, en su carácter de Apoderada Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVI), demandando en la Vía ESPECIAL HIPOTECARIA a los Ciudadanos

AGUAYO AGUAYO ALEJANDRA, AGUERO CABRERA REYNA MARIA, AGUILAR AQUINO LUIS, ALONSO CABRERA SERAPIO JESUS, ALQUICIREZ RAMIREZ CARLOS ALFONSO, ALVAREZ MUÑOZ VERONICA, ALVAREZ PEREZ MARIA DE JESUS, AMADOR GARCIA JENY EDUWIGES, AMARO ALCANTARA ALVARO, ANZALDO ROMERO LUCIO, ARAGON DIAZ MAGALI ALEJANDRA, ARCHILA MARROQUIN DORIA, ARENAS ROCHA J CRUZ, AREVALO CARDONA ROSA OFELIA, ARMENDARIZ GONZALEZ ANTONIO, ARREOLA ROCHA JUAN CARLOS, AVELAR RAMOS FRANCISCO JAVIER, AYALA AVALOS HERIBERTO, AYALA GUIJARRO BRENDA SELENE, BAEZ DOMINGUEZ GUADALUPE, BAEZ HERNANDEZ RAFAEL, BAHENA SALGADO SERGIO, BARBOSA LEON MARTIN LUIS, BARRIENTOS ROMAN MARIA, BAUTISTA AGUILAR ANISETO ALFREDO, BAZALDUA JIMENEZ JUAN FRANCISCO, BELMONT MILAN FERNANDO, BELTRAN RAMIREZ ISRAEL, BENITEZ CAZAREZ JOSE RAMON, BENITEZ GALVAN MARTHA, BOZA ZAMUDIO MIGUEL, BUENTELLO GOMEZ HUMBERTO, CABALLERO GUTIERREZ MARTIN, CAMACHO CARRILLO EMIGDIO, CAMACHO GALVAN JESUS, CAMACHO GUTIERREZ LUIS ROBERTO, CAMACHO RODRIGUEZ MARIA DE LOS ANGELES, CAMARENA ARRIETA JOSE ANTONIO, CAMARENA PEREZ SERGIO, CAMPOS ESPINOSA GABRIEL, CARACAS SOLANO JOSE DE JESUS, CARDENAS MUÑOZ MARTHA ELENA, CARDOSO TORRES JUAN, CARRILLO CASTELLANOS MARIA GUADALUPE, CARRILLO NAVARRO JOSE DAVID, CARRIZALES MAURICIO VICTOR, CASTILLO HERNANDEZ CASIMIRA ELPIDIA, CASTILLO HERNANDEZ ELIZABETH, CASTILLO MACIAS ANGELICA MARIA, CASTILLO PARRA JERONIMO, CASTRO RANGEL MARIA GUADALUPE, CELESTINO ALONSO JOSE NATIVIDAD, CERVANTES ESCOBEDO SERGIO, CHAVEZ BALTAZAR DIANA PATRICIA, CORONA CAMPOS JOSE ANTONIO, CORONADO ESPINOZA BLANCA ELIA, CORONADO GUTIERREZ MARCO ANTONIO, CORONEL ALDANA VERONICA, CORPUS ESCALANTE JOSE FRANCISCO, CORRAL MENDIVIL ROGELIO ELENO, CORTES COPADO MARIANA JOSEFINA, CORTES GOMEZ EVARISTO, CORTES HINTZE JESUS AURELIO, CRUZ LOPEZ JESUS BERNARDO, DAVILA CASTRO CATALINA, DE LA CRUZ SALAZAR MARGOTH, DE LA ROSA LAGUNES LILIANA JANET, DE LOS SANTOS DE LA CRUZ BENEDICTO, DEL ANGEL LOREDO PATROCINIO, DOMINGUEZ ESTRADA SALVADOR EDSON, DOMINGUEZ GONZALEZ GEORGINA, DOMINGUEZ HERNANDEZ MARIBEL, DOMINGUEZ LEON ALEJANDRO, DOMINGUEZ PALACIOS FEDERICO, ENRIQUEZ BENITEZ AGUSTIN, ESPAÑA RAMIREZ JUAN JOSE, ESPINOSA AQUINO APOLONIA, ESPINOSA BANDALA ARMANDO, ESPINOZA FERNANDEZ IGNACIO, ESTRADA DOMINGUEZ RAUL, ESTRADA OCHOA SAUL, ESTRELLA SANCHEZ J. JESUS, FERNANDEZ ALDAPE RAUL, FERNANDEZ HERNANDEZ FREDD ABEL, FERNANDEZ HERNANDEZ MARIA MARCELINA, FERNANDEZ RODRIGUEZ MARIA EUGENIA, FLORES ANDRADE ISIDRO, FLORES GODINEZ ISIDRO, FLORES MALDONADO ANA ISABEL, FLORES MENDOZA IRMA YAZMIN, FRANCO AMADOR VICTOR HUGO, FRANCO HERNANDEZ ADEMIR ALBERTO, FREYRE GONZALEZ MARIA DEL CARMEN, FUENTES RIOS JACOBO, GALINDO QUEVEDO ROSIO, GALVAN DELGADO JAVIER, GARCIA ARMENTA JULIA KARINA, GARCIA CONTRERAS EDUARDO, GARCIA GARCIA JULIO, GARCIA HURTADO VICTOR HUGO, GARCIA LINARES JORGE ALBERTO, GARCIA LIRA VICTOR MANUEL, GARCIA MADRID JOSE LUIS, GARCIA MEDINA J JESUS, GARCIA MEDINA JOSE DE JESUS, GARCIA NANDE ANA ISABEL, GARCIA OLIVERA GABRIEL ANTONIO, GARCIA PAEZ JOSE GUADALUPE, GARCIA PEREZ ENRIQUE, GARCIA PEREZ RAFAEL, GARCIA RAMOS MORALES ROMINA DE JESUS, GARCIA SANCHEZ MARIA MAGDALENA, GARZA MARTINEZ GRISELDA TERESITA, GOMEZ GUILLEN JESUS, GOMEZ LOPEZ CLAUDIA MARCELA, GOMEZ RODRIGUEZ ALICIA, GOMEZ RODRIGUEZ LUIS ROBERTO, GOMEZ SOLORZANO JUAN JESUS, GOMEZ VALDEZ ARMANDO, GOMEZ VIRGEN MERAB, GONZALEZ GALVAN FRANCISCO, GONZALEZ GARCIA ALBERTO, GONZALEZ GONZALEZ HECTOR ADRIAN, GONZALEZ JIMENEZ ROLANDO, GONZALEZ LOPEZ JUAN DANIEL, GONZALEZ VENEGAS VERONICA, GRANDE MENDOZA LEANDRO, GUADARRAMA VAZQUEZ JORGE, GUDIÑO VARELA DANIEL, GUERRECA MARTINEZ JESUS MANUEL, GUERRERO DAMIAN AGUSTIN, GUERRERO ROCHA JOSE FRANCISCO, GUERRERO ZUÑIGA ANA CRISTINA, GUTIERREZ CABAÑAS HUMBERTO, GUTIERREZ CRUZ MARIA CANDELARIA, GUTIERREZ TRUJILLO GERARDO GUADAL, HEREDIA MA ROSARIO, HERNANDEZ ARIAS MARIA DE JESUS, HERNANDEZ CABAÑAS MARIA ISABEL, HERNANDEZ DE LA TORRE CESAR ARMANDO, HERNANDEZ GONZALEZ ANTONIO, HERNANDEZ JIMENEZ DIONISIO, HERNANDEZ JULIO, HERNANDEZ ORTEGA JOSE DE JESUS, HERNANDEZ ZAPATA JUANA ERNESTINA, IGLESIAS RODRIGUEZ JOSE LUIS, ISLAS LICONA SANTIAGO, JARAMILLO GOMEZ LUCILA, JARAMILLO MONDRAGON EVELIA, JIMENEZ CRUZ BEATRIZ, JIMENEZ GARCIA CARLOS ALBERTO, JIMENEZ LOPEZ EDGAR RODIEL, JIMENEZ MARGARITA, JUAN GOMEZ JUDITH, JUAN MANUEL CAMARENA CRUZ, JUAREZ GARCIA JAIME, JUAREZ MARTINEZ GASPAS,

LARA HERNANDEZ JAVIER, LAZARO PEREZ EUSEBIO, LEAL RODRIGUEZ MARIA ENGRACIA, LEON HERNANDEZ MERCEDES NOLBERIDA, LIBORIO RAMIREZ FRANCISCO CIRILO, LOPEZ ABURTO ERIC, LOPEZ JORDAN VICTOR MANUEL, LOPEZ MARTINEZ JOSE LUIS, LOPEZ PEREZ BLANCA ESTELA, LOPEZ RECILLAS ARTURO, LOPEZ SANTIAGO ALFONSO, LOPEZ VAZQUEZ ANITA, LOREDO ROCHA ADRIANA GRACIELA, LOZANO APOLINAR WILFRIDO, LUCIANO VELEZ MIGUEL, LUNA CAZARES RICARDO, LUNA MARTINEZ EDUARDO, LUNA PEREZ DIANA MARIA, LUNA SAMANIEGO RICARDO, LUNA SILVA JORGE, LUNA VAZQUEZ JUAN CLEMENTE, LUQUEÑO MELO EVA, MACIAS RAMIREZ ROSA MARIA, MALDONADO RUIZ VLADIMIR, MALDONADO URIBE LETICIA, MARAVILLA RAMIREZ FERNANDO, MARIA CARMEN GARCIA RODRIGUEZ, MARIN ALVAREZ JESUS, MARIN GONZALEZ ABELARDO, MARISCAL GONZALEZ HILDA, MARTINEZ ALVAREZ RAUL, MARTINEZ ARRIAGA GUILLERMINA, MARTINEZ AVILA ANATOLIO, MARTINEZ GARCIA MARCELINA, MARTINEZ GOMEZ MERCEDES, MARTINEZ LOPEZ LUCIANO, MARTINEZ LOPEZ MIGUEL ANGEL, MARTINEZ MARQUEZ GUILLERMO, MARTINEZ NAVARRO SILVINA, MARTINEZ ORDOÑEZ FRANCISCO, MARTINEZ ORTIZ ALMA DELIA, MARTINEZ ROCHA JUAN FERNANDO, MARTINEZ VACA RICARDO, MARTINEZ ZUÑIGA JUAN CARLOS, MARTIÑÓN RODRIGUEZ DAVID, MELO GARCIA MELITON, MENDEZ CHAVEZ EMETERIO, MENDEZ JIMENEZ JUAN, MENDEZ MARTINEZ AMANDA MILAGROS, MENDOZA RAMIREZ ROSA MARIA, MENDOZA ROCHA JESUS, MERLIN HERNANDEZ IVETTE GRISELDA, MEZA PEREZ JOSE LEONARDO, MEZA QUINTANAR RAQUEL, MIJANGOS CAMPO LUIS ANTONIO, MONTECILLO HERNANDEZ JOSE, MONTER PEREZ MARIA CRUZ, MONTOYA GONZALEZ VICTOR, MORALES BALLESTEROS MA MERCED, MORALES CABAÑAS JAVIER, MORALES LAZARO JORGE JAIR SINHO, MORALES MEDINA AGUSTIN, MORAN GARCIA URIEL, MORENO ARENAS MARIO GUSTAVO, MORENO AVITIA JOSE GUADALUPE, MORENO CENTENO JORGE, MORENO CONTRERAS MARIA DEL CARMEN, MORENO GRIMALDO TIBURCIO, MORENO RECIO RICARDO, MORENO SALDAÑA MANUEL, MORONES MARTINEZ RITO, MOYA CRUZ MIRTA ADRIANA, MUÑO A MORALES ADALBERTO, MUÑOZ MARTINEZ MODESTO, MUÑOZ VILLALPANDO OSCAR JAVIER, MURILLO PEREZ FRANCISCO, MURILLO VILLAREAL LUCIA, NAKASHIMADA PARRA JOSE MARIO, NARANJO HERNANDEZ EMMA ESPERANZA, NAVA JIMENEZ RAUL ALEJANDRO, NAVARRO ALCANTAR JOSE DE JESUS, NAVARRO SALCEDO ISRAEL, NIEVES MATA FRANCISCO, NORBERTO RODRIGUEZ TEODULA, NORIEGA MOCTEZUMA ALBA, NUÑEZ CORTES ELENA DE LOS ANGELES, OLEA MORALES CARLOS, OLIVEROS RAVELO JUAN, OLMOS MARTINEZ YOVANA AREMI, OLVERA CORTES EFREN, ORDAZ LIRA ANGELICA, ORZOCCO CERVANTES ERICK, ORTIZ CENTENO MARTIN ANTONIO, ORTIZ HERNANDEZ EDGAR, ORTIZ SANCHEZ JESUS, OSEGUERA PIMENTEL MARTHA PATRICIA, PADILLA RAMIREZ FRANCISCO, PALACIOS SANCHEZ AMERICA YAZMIN, PARRA CRUZ LEOPOLDO, PATLAN FRIAS LUZ MARIA, PATRICIO PINEDA VICENTE, PAULLADA BARCO ROBERTO, PERDOMO MARTINEZ DAVID FERNANDO, PEREZ CASTILLO ZORAYDDA, PEREZ CHAMORRO ONESIMO, PEREZ DOMINGUEZ LUCERO GEORGINA, PEREZ ESPINOSA NORBERTO, PEREZ GARCIA JAVIER, PEREZ JAVIER GILBERTO, PEREZ MARTINEZ ALFARO, PEREZ PEREZ JOVITA, PEREZ URIBE JORGE, PEREZ VEA ZULMA SELENE, PINEDA NUÑEZ MA TERESA, PIÑON LOPEZ SILVIA, PONCE DELGADO CARLOS, PONCE GODINEZ ALFREDO, QUEVEDO ALVAREZ SILVIA, QUIROZ LOPEZ MARIA TERESA, RAMALES BARON ROBERTO ANTONIO, RAMIREZ RESENDIZ SERGIO, RAMIREZ ROJAS LUCIANO ROMAN, RAMON ROMO MARIA DEL CARMEN, RAMOS LOPEZ GUSTAVO FERNANDO, RAMOS MALDONADO JOSE FELIX FAUSTINO, RANGEL GARCIA CATALINA, RANGEL VALE ALEJANDRO, REGIL ORTIZ JOSE MANUEL, RESENDIZ NOYOLA NICOLAS, REYES GAMEROS EDGAR OMAR, REYES GONZALEZ JOSE LUIS, REYES LOPEZ JOSE ROGELIO, REYNA PADILLA ANA NOHERI, REYNAGA MERCADO MONICA YAMEL, RINCON CHIÑAS HAYDEE AMERICA DE SAN MART, RIOS CURIEL LUIS EDUARDO, RIOS PRUDENTE MACARIO, RIVERA MANZO ALFREDO, RIVERA PADRON SERGIO, RIVERA RAZURA ROSALBA, RIVERA REBOLLEDO LINA VERONICA, RODRIGUEZ COBOS JAVIER, RODRIGUEZ GOMEZ MARCELA, RODRIGUEZ MARTINEZ MARGARITA, RODRIGUEZ MIRANDA MARIA GUADALUPE, RODRIGUEZ MUÑOZ SUSANA, RODRIGUEZ RODRIGUEZ PABLO, RODRIGUEZ SILVA JOSE PABLO, ROMAN BARBA ELIZABETH, ROSAS MARTINEZ JOSE GUADALUPE, RUBIO DIAZ CESAR BENJAMIN, RUIZ BALDERAS JOSE LUIS, RUIZ CORRALES JOSE GONZALO, RUIZVALCABA JAUREGUI JUAN MANUEL, RUIZVALCABA RODRIGUEZ DANIEL, SALAZAR MENDEZ HONORIO, SALAZAR RENTERIA ANGEL RAMON, SALINAS PEÑA KARINA, SALINAS VARGAS GUILLERMO DE JESUS, SALVADOR LOPEZ JOSE MARIA, SAMANO SANCHEZ ALMA DELIA, SANCHEZ GARCIA JUAN PABLO, SANCHEZ HERNANDEZ JOEL, SANCHEZ JUAREZ LUIS, SANCHEZ LOPEZ MARIA ERNESTIN, SANCHEZ MARTINEZ FRANCISCA, SANCHEZ RUIZ MA DE LA LUZ, SANDOVAL BUSTAMANTE JUAN ANTONIO, SANDOVAL CASTILLO OMAR, SANTANA YEDRA BRENDA ISABEL, SEBASTIAN REYES SERGIO ALBERTO, SEGURA BALANDRAN OSWALDO SAUL, SEGURA SERNA GERARDO, SERRANO FRANCO LETICIA, SERRANO REYES TERESA, SIFUENTES ESCAREÑO CLAUDIA KARINA, SILVA CASTELLANOS MARIO, SOLORIO ALVARADO ANA MARIA DE LOS MILAGROS, SONORA SANCHEZ RAQUEL, SORTILLON LOPEZ LETICIA, SOSA MEJIA RIGOBERTO, SOTO FRAIRE YADIRA CELENE, SUAREZ GOMEZ GERARDO, TAMAYO FLORES SILVIA, TELLES ZARATE JOSE LUIS, TOALA RAMOS ROBERTO, TORRES BERNAL JOSE, TORRES CONTRERAS ADOLFO, TORRES NAVEL HORTENCIA, TORRES YAÑEZ GUILLERMO, TREJO ZUÑIGA JUVENAL, TRUJILLO BARRON GUSTAVO, TRUJILLO LOPEZ ELI RAUL, UTRILLA GUTIERREZ ERNESTINA DEL CARMEN, VALDEZ GALLARDO JUDITH, VARELA HERNANDEZ PEDRO, VARGAS CABRERA ODILON, VARGAS FLORES CONCEPCION, VAZQUEZ BAUTISTA AARON, VAZQUEZ HERNANDEZ OMAR, URIEL DE JESUS, VEGA DELGADILLO MARIA GUADALUPE, VELAZQUEZ MUÑOZ ARACELI, VELOZ PEREZ ALBERTO, VICTORIA REYES MIGUEL ANGEL, VIDAÑA ARELLANO JOSE ALBERTO, VILLALPANDO MARTINEZ ERICKA, VILLANUEVA MENDIETA ANA BERENICE, VILLEGAS TORRES CESAR FRANCISCO, VIVAR RAMIREZ EDGAR, ZAPATA VILLEGAS JOSE ATILA, ZEPEDA DE LA CRUZ MARIO JAVIER

Dentro del expediente número 396/2016, se ordena notificar a las partes demandadas, la sentencia definitiva de fecha cinco de octubre del año en curso, por medio de edictos que se publicarán POR UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello.

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. **SEGUNDO.** El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por:

AGUAYO AGUAYO ALEJANDRA, AGUERO CABRERA REYNA MARIA, AGUILAR AQUINO LUIS, ALONSO CABRERA SERAPIO JESUS, ALQUICIREZ RAMIREZ CARLOS ALFONSO, ALVAREZ MUÑOZ VERONICA, ALVAREZ PEREZ MARIA DE JESUS, AMADOR GARCIA JENY EDUWIGES, AMARO ALCANTARA ALVARO, ANZALDO ROMERO LUCIO, ARAGON DIAZ MAGALI ALEJANDRA, ARCHILA MARROQUIN DORIA, ARENAS ROCHA J CRUZ, AREVALO CARDONA ROSA OFELIA, ARMENDARIZ GONZALEZ ANTONIO, ARREOLA ROCHA JUAN CARLOS, AVELAR RAMOS FRANCISCO JAVIER, AYALA AVALOS HERIBERTO, AYALA GUIJARRO BRENDA SELENE, BAEZ DOMINGUEZ GUADALUPE, BAEZ HERNANDEZ RAFAEL, BAHENA SALGADO SERGIO, BARBOSA LEON MARTIN LUIS, BARRIENTOS ROMAN MARIA, BAUTISTA AGUILAR ANISETO ALFREDO, BAZALDUA JIMENEZ JUAN FRANCISCO, BELMONT MILAN FERNANDO, BELTRAN RAMIREZ ISRAEL, BENITEZ CAZAREZ JOSE RAMON, BENITEZ GALVAN MARTHA, BOZA ZAMUDIO MIGUEL, BUENTELLO GOMEZ HUMBERTO, CABALLERO GUTIERREZ MARTIN, CAMACHO CARRILLO EMIGDIO, CAMACHO GALVAN JESUS, CAMACHO GUTIERREZ LUIS ROBERTO, CAMACHO RODRIGUEZ MARIA DE LOS ANGELES, CAMARENA ARRIETA JOSE ANTONIO, CAMARENA PEREZ SERGIO, CAMPOS ESPINOSA GABRIEL, CARACAS SOLANO JOSE DE JESUS, CARDENAS MUÑOZ MARTHA ELENA, CARDOSO TORRES JUAN, CARRILLO CASTELLANOS MARIA GUADALUPE, CARRILLO NAVARRO JOSE DAVID, CARRIZALES MAURICIO VICTOR, CASTILLO HERNANDEZ CASIMIRA ELPIDIA, CASTILLO HERNANDEZ ELIZABETH, CASTILLO MACIAS ANGELICA MARIA, CASTILLO PARRA JERONIMO, CASTRO RANGEL MARIA GUADALUPE, CELESTINO ALONSO JOSE NATIVIDAD, CERVANTES ESCOBEDO SERGIO, CHAVEZ BALTAZAR DIANA PATRICIA, CORONA CAMPOS JOSE ANTONIO, CORONADO ESPINOZA BLANCA ELIA, CORONADO GUTIERREZ MARCO ANTONIO, CORONEL ALDANA VERONICA, CORPUS ESCALANTE JOSE FRANCISCO, CORRAL MENDIVIL ROGELIO ELENO, CORTES COPADO MARIANA JOSEFINA, CORTES GOMEZ EVARISTO, CORTES HINTZE JESUS AURELIO, CRUZ LOPEZ JESUS BERNARDO, DAVILA CASTRO CATALINA, DE LA CRUZ SALAZAR MARGOTH, DE LA ROSA LAGUNES LILIANA JANET, DE LOS SANTOS DE LA CRUZ BENEDICTO, DEL ANGEL LOREDO PATROCINIO, DOMINGUEZ ESTRADA SALVADOR EDSON, DOMINGUEZ GONZALEZ GEORGINA, DOMINGUEZ HERNANDEZ MARIBEL, DOMINGUEZ LEON ALEJANDRO, DOMINGUEZ PALACIOS FEDERICO, ENRIQUEZ BENITEZ AGUSTIN, ESPAÑA RAMIREZ JUAN JOSE, ESPINOSA AQUINO APOLONIA, ESPINOSA BANDALA ARMANDO, ESPINOZA FERNANDEZ IGNACIO, ESTRADA DOMINGUEZ RAUL, ESTRADA OCHOA SAUL, ESTRELLA SANCHEZ J. JESUS, FERNANDEZ ALDAPE RAUL, FERNANDEZ HERNANDEZ FREDD ABEL, FERNANDEZ HERNANDEZ MARIA MARCELINA, FERNANDEZ RODRIGUEZ MARIA EUGENIA, FLORES ANDRADE ISIDRO, FLORES GODINEZ ISIDRO, FLORES MALDONADO ANA ISABEL, FLORES MENDOZA IRMA YAZMIN, FRANCO AMADOR VICTOR HUGO, FRANCO HERNANDEZ ADEMIR ALBERTO, FREYRE GONZALEZ MARIA DEL CARMEN, FUENTES RIOS JACOB, GALINDO QUEVEDO ROSIO, GALVAN DELGADO JAVIER, GARCIA ARMENTA JULIA KARINA, GARCIA CONTRERAS EDUARDO, GARCIA GARCIA JULIO, GARCIA HURTADO VICTOR HUGO, GARCIA LINARES JORGE ALBERTO, GARCIA LIRA VICTOR MANUEL, GARCIA MADRID JOSE LUIS, GARCIA MEDINA J JESUS, GARCIA MEDINA JOSE DE JESUS, GARCIA NANDE ANA ISABEL, GARCIA OLIVERA GABRIEL ANTONIO, GARCIA PAEZ JOSE GUADALUPE, GARCIA PEREZ ENRIQUE, GARCIA PEREZ RAFAEL, GARCIA RAMOS MORALES ROMINA DE JESUS, GARCIA SANCHEZ MARIA MAGDALENA, GARZA MARTINEZ GRISELDA TERESITA, GOMEZ GUILLÉN JESUS, GOMEZ LOPEZ CLAUDIA MARCELA, GOMEZ RODRIGUEZ ALICIA, GOMEZ RODRIGUEZ LUIS ROBERTO, GOMEZ SOLORZANO JUAN JESUS, GOMEZ VALDEZ ARMANDO, GOMEZ VIRGEN MERAB, GONZALEZ GALVAN FRANCISCO, GONZALEZ GARCIA ALBERTO, GONZALEZ GONZALEZ HECTOR ADRIAN, GONZALEZ JIMENEZ ROLANDO, GONZALEZ LOPEZ JUAN DANIEL, GONZALEZ VENEGAS VERONICA, GRANDE MENDOZA LEANDRO, GUADARRAMA VAZQUEZ JORGE, GUDIÑO VARELA DANIEL, GUERRECA MARTINEZ JESUS MANUEL, GUERRERO DAMIAN AGUSTIN, GUERRERO ROCHA JOSE FRANCISCO, GUERRERO ZUÑIGA ANA CRISTINA, GUTIERREZ CABAÑAS HUMBERTO, GUTIERREZ CRUZ MARIA CANDELARIA, GUTIERREZ TRUJILLO GERARDO GUADALUPE, HEREDIA MA ROSARIO, HERNANDEZ ARIAS MARIA DE JESUS, HERNANDEZ CABAÑAS MARIA ISABEL, HERNANDEZ DE LA TORRE CESAR ARMANDO, HERNANDEZ GONZALEZ ANTONIO, HERNANDEZ JIMENEZ DIONISIO, HERNANDEZ JULIO, HERNANDEZ ORTEGA JOSE DE JESUS, HERNANDEZ ZAPATA JUANA ERNESTINA, IGLESIAS RODRIGUEZ JOSE LUIS, ISLAS LICONA SANTIAGO, JARAMILLO GOMEZ LUCILA, JARAMILLO MONDRAGON EVELIA, JIMENEZ CRUZ BEATRIZ, JIMENEZ GARCIA CARLOS ALBERTO, JIMENEZ LOPEZ EDGAR RODIEL, JIMENEZ MARGARITA, JUAN GOMEZ JUDITH, JUAN MANUEL CAMARENA CRUZ, JUAREZ GARCIA JAIME, JUAREZ MARTINEZ GASPAR, LARA HERNANDEZ JAVIER, LAZARO PEREZ EUSEBIO, LEAL RODRIGUEZ MARIA ENGRACIA, LEON HERNANDEZ MERCEDES NOLBERIDA, LIBORIO RAMIREZ FRANCISCO CIRILO, LOPEZ ABURTO ERIC, LOPEZ JORDAN VICTOR MANUEL, LOPEZ MARTINEZ JOSE LUIS, LOPEZ PEREZ BLANCA ESTELA, LOPEZ RECILLAS ARTURO, LOPEZ SANTIAGO ALFONSO, LOPEZ VAZQUEZ ANITA, LOREDO ROCHA ADRIANA GRACIELA, LOZANO APOLINAR WILFRIDO, LUCIANO VELEZ

MIGUEL, LUNA CAZARES RICARDO, LUNA MARTINEZ EDUARDO, LUNA PEREZ DIANA MARIA, LUNA SAMANIEGO RICARDO, LUNA SILVA JORGE, LUNA VAZQUEZ JUAN CLEMENTE, LUQUEÑO MELO EVA, MACIAS RAMIREZ ROSA MARIA, MALDONADO RUIZ VLADIMIR, MALDONADO URIBE LETICIA, MARAVILLA RAMIREZ FERNANDO, MARIA CARMEN GARCIA RODRIGUEZ, MARIN ALVAREZ JESUS, MARIN GONZALEZ ABELARDO, MARISCAL GONZALEZ HILDA, MARTINEZ ALVAREZ RAUL, MARTINEZ ARRIAGA GUILLERMINA, MARTINEZ AVILA ANATOLIO, MARTINEZ GARCIA MARCELINA, MARTINEZ GOMEZ MERCEDES, MARTINEZ LOPEZ LUCIANO, MARTINEZ LOPEZ MIGUEL ANGEL, MARTINEZ MARQUEZ GUILLERMO, MARTINEZ NAVARRO SILVINA, MARTINEZ ORDOÑEZ FRANCISCO, MARTINEZ ORTIZ ALMA DELIA, MARTINEZ ROCHA JUAN FERNANDO, MARTINEZ VACA RICARDO, MARTINEZ ZUÑIGA JUAN CARLOS, MARTIÑON RODRIGUEZ DAVID, MELO GARCIA MELITON, MENDEZ CHAVEZ EMETERIO, MENDEZ JIMENEZ JUAN, MENDEZ MARTINEZ AMANDA MILAGROS, MENDOZA RAMIREZ ROSA MARIA, MENDOZA ROCHA JESUS, MERLIN HERNANDEZ IVETTE GRISelda, MEZA PEREZ JOSE LEONARDO, MEZA QUINTANAR RAQUEL, MIJANGOS CAMPO LUIS ANTONIO, MONTECILLO HERNANDEZ JOSE, MONTER PEREZ MARIA CRUZ, MONTOYA GONZALEZ VICTOR, MORALES BALLESTEROS MA MERCED, MORALES CABAÑAS JAVIER, MORALES LAZARO JORGE JAIRSINHO, MORALES MEDINA AGUSTIN, MORAN GARCIA URIEL, MORENO ARENAS MARIO GUSTAVO, MORENO AVITIA JOSE GUADALUPE, MORENO CENTENO JORGE, MORENO CONTRERAS MARIA DEL CARMEN, MORENO GRIMALDO TIBURCIO, MORENO RECIO RICARDO, MORENO SALDAÑA MANUEL, MORONES MARTINEZ RITO, MOYA CRUZ MIRTA ADRIANA, MUÑO A MORALES ADALBERTO, MUÑOZ MARTINEZ MODESTO, MUÑOZ VILLALPANDO OSCAR JAVIER, MURILLO PEREZ FRANCISCO, MURILLO VILLAREAL LUCIA, NAKASHIMADA PARRA JOSE MARIO, NARANJO HERNANDEZ EMMA ESPERANZA, NAVA JIMENEZ RAUL ALEJANDRO, NAVARRO ALCANTAR JOSE DE JESUS, NAVARRO SALCEDO ISRAEL, NIEVES MATA FRANCISCO, NORBERTO RODRIGUEZ TEODULA, NORIEGA MOCTEZUMA ALBA, NUÑEZ CORTES ELENA DE LOS ANGELES, OLEA MORALES CARLOS, OLIVEROS RAVELO JUAN, OLMOS MARTINEZ YOVANA AREMI, OLVERA CORTES EFREN, ORDAZ LIRA ANGELICA, OROZCO CERVANTES ERICK, ORTIZ CENTENO MARTIN ANTONIO, ORTIZ HERNANDEZ EDGAR, ORTIZ SANCHEZ JESUS, OSEGUERA PIMENTEL MARTHA PATRICIA, PADILLA RAMIREZ FRANCISCO, PALACIOS SANCHEZ AMERICA YAZMIN, PARRA CRUZ LEOPOLDO, PATLAN FRIAS LUZ MARIA, PATRICIO PINEDA VICENTE, PAULLADA BARCO ROBERTO, PERDOMO MARTINEZ DAVID FERNANDO, PEREZ CASTILLO ZORAYDDA, PEREZ CHAMORRO ONESIMO, PEREZ DOMINGUEZ LUCERO GEORGINA, PEREZ ESPINOZA NORBERTO, PEREZ GARCIA JAVIER, PEREZ JAVIER GILBERTO, PEREZ MARTINEZ ALFARO, PEREZ PEREZ JOVITA, PEREZ URIBE JORGE, PEREZ VEA ZULMA SELENE, PINEDA NUÑEZ MA TERESA, PIÑON LOPEZ SILVIA, PONCE DELGADO CARLOS, PONCE GODINEZ ALFREDO, QUEVEDO ALVAREZ SILVIA, QUIROZ LOPEZ MARIA TERESA, RAMALES BARON ROBERTO ANTONIO, RAMIREZ RESENDIZ SERGIO, RAMIREZ ROJAS LUCIANO ROMAN, RAMON ROMO MARIA DEL CARMEN, RAMOS LOPEZ GUSTAVO FERNANDO, RAMOS MALDONADO JOSE FELIX FAUSTINO, RANGEL GARCIA CATALINA, RANGEL VALE ALEJANDRO, REGIL ORTIZ JOSE MANUEL, RESENDIZ NOYOLA NICOLAS, REYES GAMEROS EDGAR OMAR, REYES GONZALEZ JOSE LUIS, REYES LOPEZ JOSE ROGELIO, REYNA PADILLA ANA NOHERI, REYNAGA MERCADO MONICA YAMEL, RINCON CHIÑAS HAYDEE AMERICA DE SAN MART, RIOS CURIEL LUIS EDUARDO, RIOS PRUDENTE MACARIO, RIVERA MANZO ALFREDO, RIVERA PADRON SERGIO, RIVERA RAZURA ROSALBA, RIVERA REBOLLEDO LINA VERONICA, RODRIGUEZ COBOS JAVIER, RODRIGUEZ GOMEZ MARCELA, RODRIGUEZ MARTINEZ MARGARITA, RODRIGUEZ MIRANDA MARIA GUADALUPE, RODRIGUEZ MUÑOZ SUSANA, RODRIGUEZ RODRIGUEZ PABLO, RODRIGUEZ SILVA JOSE PABLO, ROMAN BARBA ELIZABETH, ROSAS MARTINEZ JOSE GUADALUPE, RUBIO DIAZ CESAR BENJAMIN, RUIZ BALDERAS JOSE LUIS, RUIZ CORRALES JOSE GONZALO, RUVALCABA JAUREGUI JUAN MANUEL, RUVALCABA RODRIGUEZ DANIEL, SALAZAR MENDEZ HONORIO, SALAZAR RENTERIA ANGEL RAMON, SALINAS PEÑA KARINA, SALINAS VARGAS GUILLERMO DE JESUS, SALVADOR LOPEZ JOSE MARIA, SAMANO SANCHEZ ALMA DELIA, SANCHEZ GARCIA JUAN PABLO, SANCHEZ HERNANDEZ JOEL, SANCHEZ JUAREZ LUIS, SANCHEZ LOPEZ MARIA ERNESTIN, SANCHEZ MARTINEZ FRANCISCA, SANCHEZ RUIZ MA DE LA LUZ, SANDOVAL BUSTAMANTE JUAN ANTONIO, SANDOVAL CASTILLO OMAR, SANTANA YEDRA BRENDA ISABEL, SEBASTIAN REYES SERGIO ALBERTO, SEGURA BALANDRAN OSWALDO SAUL, SEGURA SERNA GERARDO, SERRANO FRANCO LETICIA, SERRANO REYES TERESA, SIFUENTES ESCAREÑO CLAUDIA KARINA, SILVA CASTELLANOS MARIO, SOLORIO ALVARADO ANA MARIA DE LOS MILAGROS, SONORA SANCHEZ RAQUEL, SORTILLON LOPEZ LETICIA, SOSA MEJIA RIGOBERTO, SOTO FRAIRE YADIRA CELENE, SUAREZ GOMEZ GERARDO, TAMAYO FLORES SILVIA, TELLES ZARATE JOSE LUIS, TOALA RAMOS ROBERTO, TORRES BERNAL JOSE, TORRES CONTRERAS ADOLFO, TORRES NAVEL HORTENCIA, TORRES YAÑEZ GUILLERMO, TREJO ZUÑIGA JUVENAL, TRUJILLO BARRON GUSTAVO, TRUJILLO LOPEZ ELI RAUL, UTRILLA GUTIERREZ ERNESTINA DEL CARMEN, VALDEZ GALLARDO JUDITH, VARELA HERNANDEZ PEDRO, VARGAS CABRERA ODILON, VARGAS FLORES CONCEPCION, VAZQUEZ BAUTISTA AARON, VAZQUEZ HERNANDEZ OMAR, URIEL DE JESUS, VEGA DELGADILLO MARIA GUADALUPE, VELAZQUEZ MUÑOZ ARACELI, VELOZ PEREZ ALBERTO, VICTORIA REYES MIGUEL ANGEL, VIDANA ARELLANO JOSE ALBERTO, VILLALPANDO MARTINEZ ERICKA, VILLANUEVA MENDIETA ANA BERENICE, VILLEGAS TORRES CESAR FRANCISCO, VIVAR RAMIREZ EDGAR, ZAPATA VILLEGAS JOSE ATILA, ZEPEDA DE LA CRUZ MARIO JAVIER,

se les decretó la rebeldía procesal; en consecuencia: TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutorios sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.-Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES, secretario que autoriza y da fe.- DOY FE.

Torreón, Coahuila, a 05 de Octubre de 2016

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. RICARDO GARCIA MORENO

(RÚBRICA)

14 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Expediente 399/2016

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad y dentro de los autos del Expediente Número 399/2016 derivadas del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INFONAVIT en contra de los ciudadanos

ACEVES SOLIS MIGUEL ALBERTO, ACOSTA ALARCON JESUS GUADALUPE, AGUILAR CORTES JULIAN, AGUIRRE ZAPATA LAURA CECILIA, ALMANZA ACEVES CECILIA, ALMANZA ROBLES MARIA MAGDALENA, ALVARADO MUELA ADRIAN ALONSO, ANAYA SAENZ LAURA GUADALUPE, ANTUNA SANCHEZ CARMEN VICTORIA, BAILON CONTRERAS ROSALBA, BALCORTA GRANADOS MARGARITA, BARRAZA VILLA DIANA, BECERRA MARQUEZ LUZ MARIA, BUSTILLOS LACOMBE FLOR IBET, CAMACHO BARRON SOCORRO ARACELY, CAMPOS VILLEZCAS BLANCA ESTELA, CARDONA TERRAZAS RAMON ROBERTO, CARNERO GARCIA AVIGAIL, CARO ARMENDARIZ FLOR MARIA, CARRASCO MARTINEZ VICTOR MARTIN, CEDILLO MARTINEZ GUILLERMO, CHACON MATA LUZ ELENA, CHAPARRO ACOSTA JOSE LUIS, CHAVEZ CONTRERAS LUZ ELENA, CHAVEZ RODRIGUEZ ALEJANDRO, CORDOVA GONZALEZ FLOR TERESA, COREA VENZOR SUSANA, CORREA PORRAS JAIME, CUEVAS CHAVIRA JOSE ANDRES, CUEVAS RIOS VIOLETA ESMERALDA, DE LA CRUZ VALDEZ HECTOR GERARDO, DELGADO GUERRERO LUZ MINERVA, DIAZ BOLIVAR LUIS ABRAHAM, DIAZ DIAZ EDUARDO, DIAZ MANRIQUEZ LORENZA, DOMINGUEZ RUEDA TEONILLO, DOMINGUEZ SAENZ CARLOS CONCEPCION, DURAN RODRIGUEZ RICARDO, ENRIQUEZ ALEMAN MARIA ISABEL, ESCAPITE MARIA CRISTINA, ESPINOZA CUELLAR SILVIA VERONICA, ESPINOZA PORRAS LUIS GABRIEL, FAVELA MORALES SILVESTRE, FLORES CHAVIRA DAVID FERNANDO, FLORES MOLINA LIDIA VERONICA, FLORES RIOS FERNANDO ALONSO, FLORES TREJO MARISELA, FUENTES LOPEZ RUBEN, GARCIA GOMEZ EDER GUSTAVO, GARCIA MENDEZ MOISES, GARCIA NAYARES CARMEN, GARCIA SANCHEZ PATRICIA, GARCIA VELAZQUEZ DIANA RAMONA, GARDEA CHAVEZ CARLOS, GOMEZ CHAVARRIA LOURDES, GONZALEZ CARRERA ADRIANA GUADALUPE, GONZALEZ HOLGUIN CARLOS MANUEL, GONZALEZ NEVAREZ BLANCA

GUADALUPE, GONZALEZ SAENZ SERGIO UBALDO, GUERRERO DOMINGUEZ ROBERTA, GUTIERREZ ORTIZ MIGUEL ANGEL, HERNANDEZ TARANGO MARIA JANETEE, JAQUEZ GONZALEZ RUBEN, JASSO PUENTES LORENZO ANTONIO, JIMENEZ QUEZADA ANGEL JESUS, JUAREZ GABALDON JULIO CESAR, LARES ALDAVA ERNESTO, LOOM PEREZ GLORIA MARIA, LOPEZ FLORES LUIS, LOPEZ GOMEZ GLORIA, LOPEZ VEGA CRUZ JAVIER, MANCHA SIGALA DANIEL, MARES MEDINA GUADALUPE, MENDOZA PORTILLO LIDIA RITA, MENDOZA ROJO MARIA KARIME, MORENO CATAO ENEDINA, MORENO MARTINEZ RAFAEL, NUNEZ TARANGO FELICITAS, OAXACA HERNANDEZ JESUS RAUL, OLIVAS ACOSTA JESUS ANTONIO, ONTIVEROS RUIZ ANGEL, ORTEGA CORRAL RUBEN, PARRA GONZALEZ LUIS ANGEL, PARRA MONTEMAYOR MARIA LUISA, PEREZ RODRIGUEZ UBALDO ALFONSO, PEREZ VALENZUELA JESUS, PINEDA ESCONTRIAS EDGAR, PION LEON NORMA ELIZABETH, PORRAS MARQUEZ AIDA IMELDA, QUINTANA GARCIA MERCEDES MARIBEL, QUIROZ GARCIA SANDRA, RAMOS ORTEGA JULIO CESAR, RENTERIA FRIAS RICARDO HERIBERTO, REYES TORRES LUZ MARIA, REZA ALTAMIRANO ANA ALICIA, RIOS FERNANDO, RIOS MELENDEZ MARGARITA, RIVERA CAMPOS PATRICIA EUGENIA, ROBLEDO QUIONES MARIA CONCEPCION, RODRIGUEZ ARMENDARIZ JUAN PABLO, RODRIGUEZ SALAS CLAUDIA ANGELICA, ROJAS ARZOLA RAUL, ROJAS TAVAREZ MARGOT, ROMERO DEL RIO JOSE MANUEL, ROSALES RODRIGUEZ HERIBERTO, SALAS DE ANDA VICTOR MANUEL, SALAZAR VAZQUEZ IRELA, SARABIA MIRAMONTES DOROTEO, SOLIS GALLEGOS SONIA LILIA, SUAREZ SUAREZ EDGAR OMAR, THOMAS TALAVERA BERTHA ALICIA, TREJO AYALA JESUS ANTONIO, VALERIO LOYA GUADALUPE, VASQUEZ CARO GUADALUPE, VELAZQUEZ ZAMORA HILDA ROSALBA, VILLAREAL GONZALEZ SERGIO ALBERTO, ZAMUDIO TREJO EDUARDO, ZAPATA RODRIGUEZ SUJEY ALELI, ZAPIEN QUINTANA EMIGDIO y;

se ha dictado una resolución, del cual se ordena la publicación de los puntos resolutive dictados en sentencia, publicación que se hará POR UNA SOLA VEZ, en el periódico Oficial del Estado y el portal electrónico destinado para ello, y en la cual en su puntos resolutive se señaló lo siguiente: - V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, tramitado bajo el expediente número 399/2016, [...] Por lo anteriormente expuesto y fundado además en los artículos 515, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil, es procedente resolver: R E S O L U T I V O S: PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por:

ACEVES SOLIS MIGUEL ALBERTO, ACOSTA ALARCON JESUS GUADALUPE, AGUILAR CORTES JULIAN, AGUIRRE ZAPATA LAURA CECILIA, ALMANZA ACEVES CECILIA, ALMANZA ROBLES MARIA MAGDALENA, ALVARADO MUELA ADRIAN ALONSO, ANAYA SAENZ LAURA GUADALUPE, ANTUNA SANCHEZ CARMEN VICTORIA, BAILON CONTRERAS ROSALBA, BALCORTA GRANADOS MARGARITA, BARRAZA VILLA DIANA, BECERRA MARQUEZ LUZ MARIA, BUSTILLOS LACOMBE FLOR IBET, CAMACHO BARRON SOCORRO ARACELY, CAMPOS VILLEZCAS BLANCA ESTELA, CARDONA TERRAZAS RAMON ROBERTO, CARNERO GARCIA AVIGAIL, CARO ARMENDARIZ FLOR MARIA, CARRASCO MARTINEZ VICTOR MARTIN, CEDILLO MARTINEZ GUILLERMO, CHACON MATA LUZ ELENA, CHAPARRO ACOSTA JOSE LUIS, CHAVEZ CONTRERAS LUZ ELENA, CHAVEZ RODRIGUEZ ALEJANDRO, CORDOVA GONZALEZ FLOR TERESA, COREA VENZOR SUSANA, CORREA PORRAS JAIME, CUEVAS CHAVIRA JOSE ANDRES, CUEVAS RIOS VIOLETA ESMERALDA, DE LA CRUZ VALDEZ HECTOR GERARDO, DELGADO GUERRERO LUZ MINERVA, DIAZ BOLIVAR LUIS ABRAHAM, DIAZ DIAZ EDUARDO, DIAZ MANRIQUEZ LORENZA, DOMINGUEZ RUEDA TEONILLO, DOMINGUEZ SAENZ CARLOS CONCEPCION, DURAN RODRIGUEZ RICARDO, ENRIQUEZ ALEMAN MARIA ISABEL, ESCAPITE MARIA CRISTINA, ESPINOZA CUELLAR SILVIA VERONICA, ESPINOZA PORRAS LUIS GABRIEL, FAVELA MORALES SILVESTRE, FLORES CHAVIRA DAVID FERNANDO, FLORES MOLINA LIDIA VERONICA, FLORES RIOS FERNANDO ALONSO, FLORES TREJO MARISELA, FUENTES LOPEZ RUBEN, GARCIA GOMEZ EDER GUSTAVO, GARCIA MENDEZ MOISES, GARCIA NAYARES CARMEN, GARCIA SANCHEZ PATRICIA, GARCIA VELAZQUEZ DIANA RAMONA, GARDEA CHAVEZ CARLOS, GOMEZ CHAVARRIA LOURDES, GONZALEZ CARRERA ADRIANA GUADALUPE, GONZALEZ HOLGUIN CARLOS MANUEL, GONZALEZ NEVAREZ BLANCA GUADALUPE, GONZALEZ SAENZ SERGIO UBALDO, GUERRERO DOMINGUEZ ROBERTA, GUTIERREZ ORTIZ MIGUEL ANGEL, HERNANDEZ TARANGO MARIA JANETEE, JAQUEZ GONZALEZ RUBEN, JASSO PUENTES LORENZO ANTONIO, JIMENEZ QUEZADA ANGEL JESUS, JUAREZ GABALDON JULIO CESAR, LARES ALDAVA ERNESTO, LOOM PEREZ GLORIA MARIA, LOPEZ FLORES LUIS, LOPEZ GOMEZ GLORIA, LOPEZ VEGA CRUZ JAVIER, MANCHA SIGALA DANIEL, MARES MEDINA GUADALUPE, MENDOZA PORTILLO LIDIA RITA, MENDOZA ROJO MARIA KARIME, MORENO CATAO ENEDINA, MORENO MARTINEZ RAFAEL, NUNEZ TARANGO FELICITAS, OAXACA HERNANDEZ JESUS RAUL, OLIVAS ACOSTA JESUS ANTONIO, ONTIVEROS RUIZ ANGEL, ORTEGA CORRAL RUBEN, PARRA GONZALEZ LUIS ANGEL, PARRA MONTEMAYOR MARIA LUISA, PEREZ RODRIGUEZ UBALDO ALFONSO, PEREZ VALENZUELA JESUS, PINEDA ESCONTRIAS EDGAR, PION LEON NORMA ELIZABETH, PORRAS MARQUEZ AIDA IMELDA, QUINTANA GARCIA MERCEDES MARIBEL, QUIROZ GARCIA SANDRA, RAMOS ORTEGA JULIO CESAR, RENTERIA FRIAS RICARDO HERIBERTO, REYES TORRES LUZ MARIA, REZA ALTAMIRANO ANA ALICIA, RIOS FERNANDO, RIOS MELENDEZ MARGARITA, RIVERA CAMPOS PATRICIA EUGENIA, ROBLEDO QUIONES MARIA CONCEPCION, RODRIGUEZ ARMENDARIZ JUAN PABLO, RODRIGUEZ SALAS CLAUDIA ANGELICA, ROJAS ARZOLA RAUL, ROJAS TAVAREZ MARGOT, ROMERO DEL RIO JOSE MANUEL, ROSALES RODRIGUEZ HERIBERTO, SALAS DE ANDA VICTOR MANUEL, SALAZAR VAZQUEZ IRELA, SARABIA MIRAMONTES DOROTEO, SOLIS GALLEGOS SONIA LILIA, SUAREZ SUAREZ EDGAR OMAR, THOMAS TALAVERA BERTHA ALICIA, TREJO AYALA JESUS ANTONIO, VALERIO LOYA GUADALUPE, VASQUEZ CARO GUADALUPE, VELAZQUEZ ZAMORA HILDA ROSALBA, VILLAREAL GONZALEZ SERGIO ALBERTO, ZAMUDIO TREJO EDUARDO, ZAPATA RODRIGUEZ SUJEY ALELI, ZAPIEN QUINTANA EMIGDIO,

se les decretó la rebeldía procesal; en consecuencia: TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutive sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.-Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES, secretario que autoriza y da fe.- DOY FE. En la misma fecha se listó la anterior resolución.-CONSTE - Firmas ilegibles, Rúbricas.

Torreón, Coah., a 06 de Octubre de 2016

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. RICARDO GARCÍA MORENO
 (RÚBRICA) 14 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

EXP. NÚM. 400/2016

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad y dentro de los autos del Expediente Número 400/2016 derivadas del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de:

ALCALA MEJIA FRANCISCA EMILIA, BORQUEZ MORALES CARLOS, CORREA HERRERA CHRISTIAN NOE, CORTES MUIZ VICTOR ARMANDO, CORTES UC RICARDO, COUOH BALAM GREGORIO EUSTAQUIO, COX VERDUGO ALEJANDRO, CRUZ BAUTISTA DOMINGO, CRUZ CASTAEDA TOMAS, CRUZ CORTEZ GRISELDA, CRUZ FELICIANO EZEQUIEL, HERNANDEZ RAMOS JOSE, HERNANDEZ RICALDE ULICES, HERNANDEZ RODRIGUEZ OMAR, HERNANDEZ SOLANO

LETICIA, HERNANDEZ SOLANO RUTH YANETH, HERRERA CRUZ RENE, HERRERA GAMEROS XOCHITL, HIGUERA DUARTE RAFAEL, HIGUERA MONGE BLANCA ESTHELA, HINOJOSA ESPINOZA NORA GABRIELA, HUERTA HERNANDEZ RICARDO, HUERTA RIVERA ELOISA CLEMENTINA, HUERTA TORRES MARITZA FELIPA, IBARRA BOJORQUEZ SERGIO YADIRD, IBARRA HINOJOSA ANA MARIA, IBARRA RUIZ FELIPE, IBARRA SANTOS LUIS CARLOS, IBARRA VAZQUEZ KARINA DEL SOCORRO, ITURBIDE GUTIERREZ JOSE ANGEL, IUIT QUIJANO IVAN JESUS, IZAGUIRRE MARTINEZ JAVIER, JAIMES BENITEZ ALEJANDRO, JIMENEZ ACOSTA ANTONIO, JIMENEZ GRIJALVA JORGE LUIS, JIMENEZ MORALES EVA BERENICE, JIMENEZ TORRES JOSE CARLOS, JIMENEZ YANEZ FRANCISCO JAVIER, ORTIZ MATIAS JESUS, ORTIZ VELAZQUEZ OSCAR HOMERO, ORTIZ VERDUGO ALEJANDRA CRISTINA, ORTIZ ZENIL FLORENCIA, OSORIO RODRIGUEZ MARIA SARAHÍ, OY MAZUN MARIO ALBERTO, OZUNA MONTERO LUIS FERNANDO, PACHECO ESPINOZA PEDRO, PACHECO LIZARRAGA EVA, PALACIOS VALENZUELA MARIA EMMA, PALAFOX DE LA O ERICA, PALAFOX DORAME OCTABIO, PALAFOX SANDOVAL CHRISTIAN IVAN, PALMA DIAZ LILIANA, PALMA HIGUERA MELINA SOLEDAD, PALMA ORTEGA RICARDO, PALOMO ALONSO JUAN MANUEL, PAREDES FAJARDO LUIS ANDRES, PAREDES GONZALEZ CARMEN ESMERALDA, PARRA ZAZUETA ANGEL FABIAN, PASOS VAZQUEZ MARTIN ALFONSO, PAT KANTUN CECILIA GUADALUPE, PATIO JIMENEZ NANCY, PAYAN NERIS ZULEY MABEL, PECH TEC NICASIO, PERALTA MONTAJO CARLOS FEDERICO, PERALTA RAMIREZ RENE, PEREDA GASTELUM RAMON ALBERTO, PEREIRA RODRIGUEZ JOSE DOROTEO, PEREZ GARCIA MARIO, PEREZ HERNANDEZ JUAN CARLOS, PEREZ LOPEZ JAVIER ENRIQUE, PEREZ MARTINEZ HECTOR MANUEL, PEREZ MENDIVIL JESUS FELIPE, PEREZ MORALES ELIEL FRANCISCO, PEREZ NIETO JOSE DEL CARMEN, PEREZ QUE GILBERTO, PEREZ SANCHEZ OCTAVIN, PEREZ SANDOVAL YESENIA EDITH, PETERSON BADUQUI MARCO ANTONIO, PEUELAS ARCE MARINO, TORRES CASTRUITA ALEJANDRO, TORRES JIMENEZ JAVIER, TORRES MENDEZ MARIA DOLORES, TORRES MIRANDA CARLOS EDUARDO, TORRES PORTILLO MARISELA, TOSTADO VALENZUELA MARCO ANTONIO, TOVAR ORTIZ MARA LIZET, TOXQUI MACEDA ALEJANDRO NOE, TREJO PERALES ROSALIO, TREJO PEREZ LETICIA, TREVIO ROBLEDO LUIS MIGUEL, TRIAS GONZALEZ AMANDA, TRUJILLO ACUA LORENZO, TUN HU JORGE ORLANDO, TUZ MIRANDA ILSON RAMON, TUZ XOOL MANUEL JESUS, UCAN CAN ISRAEL, URIAS DIAZ USIEL EDUARDO, URIBE FUERTE MARTHA ELENA, URIEGAS URIEGAS MELISSA, URQUIDEZ ROSANO JOSE JAFET, VACA AYALA ROSA GUADALUPE, VALDEZ CARRETAS JOSE CARLOS, VALENCIA PEREZ VERONICA, VALENCIA UMEGIDO MIGUEL, VALENZUELA ARIAS RAMON ANGEL, VALENZUELA BORQUEZ ERNESTO, VALENZUELA CRUZ JOSE MANUEL, VALENZUELA FELIX JESUS AGAPITO, VALENZUELA FELIX SANDRA GEORGINA, VALENZUELA LOPEZ ALFONSO ARMANDO, VALENZUELA MEZA KARLA GUADALUPE, VALENZUELA ONTAMUCHA JESUS ALFONSO, VALENZUELA VALENCIA MANUEL DE JESUS, VALENZUELA VALENZUELA BENITO, VALLE AMAYA YAZMIN YADHIRA, VALLE BERRELLEZA JESUS ADRIANA, VALLEJO RUIZ SERGIO AARON, VALLES PARRA BLANCA SUZETH, VALTIERRA CAMPOS MARIO, VASQUEZ DELGADO AARON ALFREDO, VASQUEZ DELGADO RICARDO, VASQUEZ SINOHUI FRANCISCO JAVIER, VAZQUEZ CERVANTES NANCY, VAZQUEZ GONZALEZ IMELDA ELIZABETH, VAZQUEZ LARA VIVIANA, VAZQUEZ PEREZ IRMA DEL ROSARIO, VAZQUEZ ROMERO MIGUEL EUSEBIO, VEGA HERRERA MARIA ZULEMA, VEGA MOLINA ROBERTO, VELARDE VINDIOLA ANDRES ALBERTO, VELAZQUEZ HERNANDEZ DANIEL, VELAZQUEZ MARTINEZ CARLOS VICENTE, VELAZQUEZ MONROY MARCOS, VELAZQUEZ SANCHEZ SIMON, VELEZ CABRERA JORGE LUIS, VELEZ GUTIERREZ YESENIA CECILIA, VENTURA AMBRIZ SALVADOR, VERA CANTO JHOANA DEL ROSARIO, VERDUGO JUSACAMEA FLOR MARIA GUADALUPE, VERDUGO NAVARRO MANUEL, VERDUGO VALENZUELA CRUZ FEDERICO, VERDUZCO CAMARGO EDUARDO, VIDAA CORTINA MIGUEL ANGEL, VIDAL CUADROS ANGEL ROBERTO, VIEYRA YEPEZ PRIMITIVO, VILCHIS PACHECO RICHARD, VILLA SANCHEZ ROSA PAULINA, VILLALBA GALINDO RAYMUNDO, VILLANUEVA GONZALEZ AGUSTIN, VILLANUEVA TENORIO IVETTE, VILLEGAS APODACA MARCO VINICIO, VILLEGAS FELIX FRANCISCO JAVIER, VOLADO BOJORQUEZ CONCEPCION AIDE, YAEZ AVILA CARLOS ALBERTO, YAH XIU GLORICELY GUADALUPE, YOCUPICIO YOCUPICIO JESUS VERONICA, ZALDIVAR SOTO KENDY KARINA, ZAMORA ZAMUDIO ENRIQUE, ZAMORANO MORENO MARTIN HERIBERTO, ZAPATA EROSA JOSE IVAN, ZAPATA PUGA CARMEN JULISA, ZAZUETA NIETO CLARISA, ZAZUETA TOLEDO MIGUEL, ZORRAQUIN CHIMAL JOSE ENRIQUE, ZOZAYA DURAZO ELIAS JOSE, ZUIGA MARTINEZ KARINA.

Se ha dictado sentencia definitiva en la cual se ordena su publicación POR UNA SOLA VEZ, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, y en la cual en su puntos resolutive se señaló lo siguiente: **VISTOS** para resolver en sentencia definitiva por lo anteriormente expuesto y fundado además en los artículos 515, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil, es procedente resolver: **RESOLUTI VOS PRIMERO.** Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. **SEGUNDO.** El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por:

ALCALA MEJIA FRANCISCA EMILIA, BORQUEZ MORALES CARLOS, CORREA HERRERA CHRISTIAN NOE, CORTES MUIZ VICTOR ARMANDO, CORTES UC RICARDO, COUOH BALAM GREGORIO EUSTAQUIO, COX VERDUGO ALEJANDRO, CRUZ BAUTISTA DOMINGO, CRUZ CASTAEDA TOMAS, CRUZ CORTEZ GRISELDA, CRUZ FELICIANO EZEQUIEL, HERNANDEZ RAMOS JOSE, HERNANDEZ RICALDE ULICES, HERNANDEZ RODRIGUEZ OMAR, HERNANDEZ SOLANO LETICIA, HERNANDEZ SOLANO RUTH YANETH, HERRERA CRUZ RENE, HERRERA GAMEROS XOCHITL, HIGUERA DUARTE RAFAEL, HIGUERA MONGE BLANCA ESTHELA, HINOJOSA ESPINOZA NORA GABRIELA, HUERTA HERNANDEZ RICARDO, HUERTA RIVERA ELOISA CLEMENTINA, HUERTA TORRES MARITZA FELIPA, IBARRA BOJORQUEZ SERGIO YADIRD, IBARRA HINOJOSA ANA MARIA, IBARRA RUIZ FELIPE, IBARRA SANTOS LUIS CARLOS, IBARRA VAZQUEZ KARINA DEL SOCORRO, ITURBIDE GUTIERREZ JOSE ANGEL, IUIT QUIJANO IVAN JESUS, IZAGUIRRE MARTINEZ JAVIER, JAIMES BENITEZ ALEJANDRO, JIMENEZ ACOSTA ANTONIO, JIMENEZ GRIJALVA JORGE LUIS, JIMENEZ MORALES EVA BERENICE, JIMENEZ TORRES JOSE CARLOS, JIMENEZ YANEZ FRANCISCO JAVIER, ORTIZ MATIAS JESUS, ORTIZ VELAZQUEZ OSCAR HOMERO, ORTIZ VERDUGO ALEJANDRA CRISTINA, ORTIZ ZENIL FLORENCIA, OSORIO RODRIGUEZ MARIA SARAHÍ, OY MAZUN MARIO ALBERTO, OZUNA MONTERO LUIS FERNANDO, PACHECO ESPINOZA PEDRO, PACHECO LIZARRAGA EVA, PALACIOS VALENZUELA MARIA EMMA, PALAFOX DE LA O ERICA, PALAFOX DORAME OCTABIO, PALAFOX SANDOVAL CHRISTIAN IVAN, PALMA DIAZ LILIANA, PALMA HIGUERA MELINA SOLEDAD, PALMA ORTEGA RICARDO, PALOMO ALONSO JUAN MANUEL, PAREDES FAJARDO LUIS ANDRES, PAREDES GONZALEZ CARMEN ESMERALDA, PARRA ZAZUETA ANGEL FABIAN, PASOS VAZQUEZ MARTIN ALFONSO, PAT KANTUN CECILIA GUADALUPE, PATIO JIMENEZ NANCY, PAYAN NERIS ZULEY MABEL, PECH TEC NICASIO, PERALTA MONTAJO CARLOS FEDERICO, PERALTA RAMIREZ RENE, PEREDA GASTELUM RAMON ALBERTO, PEREIRA RODRIGUEZ JOSE DOROTEO, PEREZ GARCIA MARIO, PEREZ HERNANDEZ JUAN CARLOS, PEREZ LOPEZ JAVIER ENRIQUE, PEREZ MARTINEZ HECTOR MANUEL, PEREZ MENDIVIL JESUS FELIPE, PEREZ MORALES ELIEL FRANCISCO, PEREZ NIETO JOSE DEL CARMEN, PEREZ QUE GILBERTO, PEREZ SANCHEZ OCTAVIN, PEREZ SANDOVAL YESENIA EDITH, PETERSON BADUQUI MARCO ANTONIO, PEUELAS ARCE MARINO, TORRES CASTRUITA ALEJANDRO, TORRES JIMENEZ JAVIER, TORRES MENDEZ MARIA DOLORES, TORRES MIRANDA CARLOS EDUARDO, TORRES PORTILLO MARISELA, TOSTADO VALENZUELA MARCO ANTONIO, TOVAR ORTIZ MARA LIZET, TOXQUI MACEDA ALEJANDRO NOE, TREJO PERALES ROSALIO, TREJO PEREZ LETICIA, TREVIO ROBLEDO LUIS MIGUEL, TRIAS GONZALEZ AMANDA, TRUJILLO ACUA LORENZO, TUN HU JORGE ORLANDO, TUZ MIRANDA ILSON RAMON, TUZ XOOL MANUEL JESUS, UCAN CAN ISRAEL, URIAS DIAZ USIEL EDUARDO, URIBE FUERTE MARTHA ELENA, URIEGAS URIEGAS MELISSA, URQUIDEZ ROSANO JOSE JAFET, VACA AYALA ROSA GUADALUPE, VALDEZ CARRETAS JOSE CARLOS, VALENCIA PEREZ VERONICA, VALENCIA UMEGIDO MIGUEL, VALENZUELA ARIAS RAMON ANGEL, VALENZUELA BORQUEZ ERNESTO, VALENZUELA CRUZ JOSE MANUEL, VALENZUELA FELIX JESUS AGAPITO, VALENZUELA FELIX SANDRA GEORGINA, VALENZUELA LOPEZ ALFONSO ARMANDO, VALENZUELA MEZA KARLA GUADALUPE, VALENZUELA ONTAMUCHA JESUS ALFONSO, VALENZUELA VALENCIA MANUEL DE JESUS, VALENZUELA VALENZUELA BENITO, VALLE AMAYA YAZMIN YADHIRA, VALLE BERRELLEZA JESUS ADRIANA, VALLEJO RUIZ SERGIO AARON, VALLES PARRA BLANCA SUZETH, VALTIERRA CAMPOS MARIO, VASQUEZ DELGADO AARON ALFREDO, VASQUEZ DELGADO RICARDO, VASQUEZ SINOHUI FRANCISCO JAVIER, VAZQUEZ CERVANTES NANCY, VAZQUEZ GONZALEZ IMELDA ELIZABETH, VAZQUEZ LARA VIVIANA, VAZQUEZ PEREZ IRMA DEL ROSARIO, VAZQUEZ ROMERO MIGUEL EUSEBIO, VEGA HERRERA MARIA ZULEMA, VEGA MOLINA ROBERTO, VELARDE VINDIOLA ANDRES ALBERTO, VELAZQUEZ HERNANDEZ DANIEL, VELAZQUEZ MARTINEZ CARLOS VICENTE, VELAZQUEZ MONROY MARCOS, VELAZQUEZ SANCHEZ SIMON, VELEZ CABRERA JORGE LUIS, VELEZ GUTIERREZ YESENIA CECILIA, VENTURA AMBRIZ SALVADOR, VERA CANTO JHOANA DEL ROSARIO, VERDUGO JUSACAMEA FLOR MARIA GUADALUPE, VERDUGO NAVARRO MANUEL, VERDUGO VALENZUELA CRUZ FEDERICO, VERDUZCO CAMARGO EDUARDO, VIDAA CORTINA MIGUEL ANGEL, VIDAL CUADROS ANGEL ROBERTO, VIEYRA YEPEZ PRIMITIVO, VILCHIS PACHECO RICHARD, VILLA SANCHEZ ROSA PAULINA, VILLALBA GALINDO RAYMUNDO, VILLANUEVA GONZALEZ AGUSTIN, VILLANUEVA TENORIO IVETTE, VILLEGAS APODACA MARCO VINICIO, VILLEGAS FELIX FRANCISCO JAVIER, VOLADO BOJORQUEZ CONCEPCION AIDE, YAEZ AVILA CARLOS ALBERTO, YAH XIU GLORICELY GUADALUPE, YOCUPICIO YOCUPICIO JESUS VERONICA, ZALDIVAR SOTO KENDY KARINA, ZAMORA ZAMUDIO ENRIQUE, ZAMORANO MORENO MARTIN HERIBERTO, ZAPATA EROSA JOSE IVAN, ZAPATA PUGA CARMEN JULISA, ZAZUETA NIETO CLARISA, ZAZUETA TOLEDO MIGUEL, ZORRAQUIN CHIMAL JOSE ENRIQUE, ZOZAYA DURAZO ELIAS JOSE, ZUIGA MARTINEZ KARINA,

se les decretó la rebeldía procesal; en consecuencia: **TERCERO.** Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. **CUARTO.** Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. **QUINTO.** Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. **SEXTO.** En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutive sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo

dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES, secretario que autoriza y da fe. DOY FE.

Torreón, Coahuila, a 06 de Octubre de 2016

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. RICARDO GARCIA MORENO.

(RÚBRICA)

14 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Exp. N° 405/2016

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada IRMA ESQUIVEL LOPEZ, en su carácter de Apoderada Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVI), demandando en la Vía ESPECIAL HIPOTECARIA a los Ciudadanos

AGUIRRE BARAJAS RAFAEL, ALAYON MORALES GABRIELA, ALVARADO MONREAL ADRIANA ESTHER, AMPARO MACIAS JUAN PABLO, ANDRADE OLIVAS HUMBERTO RAYMUNDO, ANGELEZ GARCIA MARICELA, ARAGON MARQUEZ MARTHA, ARANA CRUZ NESTOR JESUS, ARELLANO JOSE DE LA LUZ, ARONA BALAM LILIA ESMERALDA, ARREOLA HIGUERA ESTEBAN, ARZAPALO GOMEZ EDGAR ISAIAS, AVILA TORRES JUAN MANUEL, BACAB CANCHE JULIO JOSE, BALTAZAR AHUMADA CESAR IGNACIO, BASALDUA ORDUÑA LAURA, BAUTISTA SANTES ROSA MARIA, BETANCOURT ALONZO OCTAVIO, BLANCO CASTREJON MARIA DEL CARMEN, BORGES SULU MIRIAM LETICIA, BRAVO HERNANDEZ GLORIA HAIDE, BRISEÑO AGUILERA EDUARDO, CABRERA CASTRO JUANA MARIA, CALZADA TORRES GABRIELA, CAMARA PERAZA MARIA BERENICE, CARPIO COVARRUBIAS MARIA LUISA, CARREON HERNANDEZ ALEJANDRO, CARREON JUAREZ YESSICA IRENE, CARVAJAL BALDERAS MARGARITO, CASTILLON RIVAS EUNICE BEATRIZ, CASTRO MURILLO BENITO DANIEL, CERVANTES OROZCO VERONICA, CETINA ROBERTOS HECTOR JAVIER, CHAIREZ MASCORRO RUBI CARMEN, CHAIREZ VELAZQUEZ OMAR GUADALUPE, CHALE POOT ARTURO, CHAVEZ BUSTAMANTE MA NOELIA, CHAVEZ MORA LAURA TERESA, CISNEROS BARTOLO RAMON, COBOS LOPEZ JUAN CARLOS, CORONEL DELGADO CARLOS ALBERTO, COTERO RIVERA MIRIAM CONCEPCION, COVARRUBIAS LLAMAS MARCOS TORIBIO, CRISTOBAL HERNANDEZ CLAUDIA, CRUZ GONZALEZ FERMIN, CUNINGHAN SARABIA VIRGINIA DEL CARMEN, DAVALOS VELAZQUEZ RENE ISABEL, DAVID ALFREDO ROSADO FLORES, DIAZ SILVA ABRAHAM CUTLAHUAC, DUARTE OCON LETICIA ISABEL, DURAN RODRIGUEZ VIRGINIA GUADALUPE, DURAN SOAIB MIGUEL ANGEL, DURON BAÑUELOS JAVIER, ESCALERA MORENO JORGE, ESCOBEDO RUIZ MANUEL, ESPINOZA FLORES CARMEN, ESTEBAN RODRIGUEZ IVONNE ALEJANDRA, FELIX GUIRADO LUZ DEL CARMEN, FELIX PEREDA MARISOL, FERREIRA CALDERON ELIZABETH, FLORES CARRANZA MARIA DE JESUS, FLORES CHIMAS JOSE LUIS, FLORES DIAZ IRMA, FUANTOS CALAMACO CONSTANCIO ANTONIO, FUENTES SOLIS RICARDO, GALAVIZ CARRILLO ARIANA, GALINDO SANCHEZ LUIS MANUEL, GAMEZ PUGA BERNABE, GARCIA ABUNDEZ JESUS MIGUEL, GARCIA BARRERA PATRICIA, GARCIA ESPARZA REFUGIO, GARCIA PERALTA GILBERTO, GARRIDO SANTOS BENIGNO, GOMEZ NIEVES YOLANDA, GOMEZ PEREZ MARIA DEL CARMEN, GONZALEZ COLIN VICENTE, GONZALEZ MARIACA FELIPE DE JESUS, GONZALEZ QUEZADA OCTAVIO, GONZALEZ RODRIGUEZ JOSE ASCENCION, GONZALEZ SANTILLAN FIDEL , GRIJALVA HERRERA ENRIQUE, GUDIÑO OJEDA LUIS MANUEL, GUEVARA GOMEZ ULISES CONSTANTINO, GUTIERREZ CARAPIA MARCOPOLO IVAN, GUTIERREZ LINARES IRMA NATALIA, GUTIERREZ SILVA JAVIER, GUZMAN DE LEON ALEJANDRO, HEREDIA GONZALEZ GEORGINA, HERNANDEZ AGUILAR MARIA DEL CARMEN, HERNANDEZ ARTELEJO ADRIAN, HERNANDEZ AYALA JOSE ADRIAN, HERNANDEZ DIAZ ANGELICA, HERNANDEZ HERNANDEZ SABINO, HERNANDEZ MARTINEZ J CRUZ, HERNANDEZ TORRES LUIS FLORENCIO, HUERTA CISNEROS JUAN CARLOS, IBARRA CHAPARRO ISIS LIZBETH, IBARRA LOPEZ JUANA, IBARRA TELLEZ PABLO, IRABIEN ALCOCER MARIO ENRIQUE, IZARRARAS CERDA ENRIQUE, JIMENEZ PASTOR JUAN MANUEL, JUAN JOSE AGUILAR GARCIA, JUAREZ ARREGUIN GAVINO, JUAREZ MARTINEZ JAIME ALBERTO, JUAREZ VARELA JULIAN, KANTUN YERVES JOSE ARIOSTO, KU TZAKUM WILLIAM DE JESUS, LARA CASTAÑEDA LETICIA ALEJANDRA, LARA GONZALEZ KARINA, LEYVA ESCALANTE SALVADOR, LIBRADO PEÑEIRA EUGENIO, LICEA CONTRERAS LICURGO ADRIAN, LINO LANDEROS MARTIN ANTONIO, LOMELI SEDANO JOSE ANTONIO, LOPEZ OLIVIA, LOPEZ ALVAREZ VICTOR MANUEL, LOPEZ CARRILLO JAVIER ALEJANDRO, LOPEZ CASTILLO LUIS ANTONIO, LOPEZ CEBALLOS DELFINA, LOPEZ FERNANDEZ J GUADALUPE, LOPEZ GARCIA JUAN, LOPEZ NUÑEZ JORGE ALBERTO, LOPEZ RAMIREZ BENJAMIN, LOPEZ RIVERA PATRICIA, LOREDO MARTINEZ RAYMUNDO, LOZA MUÑOZ ENRIQUE, LOZANO MAYORGA LIDIA, LOZORNIO HERNANDEZ CHRISTIAN MANUEL, LUCIO SEGURA J GUADALUPE, LUGO DELGADO SERGIO, LUNA ALTAMIRANO ADI, LUNA MARTINEZ SUSANA, LUNA PINEDA PEDRO JOSE CRISTOBAL, MACIEL DIAZ JOAQUIN, MARTINEZ CARRILLO EZEQUIEL, MARTINEZ ESPARZA JUAN RICARDO, MARTINEZ MARAÑON FRANCISCO, MARTINEZ VALLE JUAN CARLOS, MARTINEZ VILLASENOR GEORGINA MARGARITA, MATIAS MORALES IVAN GABRIEL, MAYRA MAYELA.RODRIGUEZ MARTINE, MEDINA VALLES LINO, MELCHOR SALAS GASPARD, MENDEZ LOZA VICTOR MANUEL, MENDOZA CARDENAS DULCE MARIA, MENDOZA REYES CELIA, MERCADO SANCHEZ BENJAMIN ALFREDO, METRI TEJERO JOSE LUIS, MEZA CORDERO RODRIGO, MIS HOYOS JOSE MANUEL, MONTERO VIVANCO LUCIO, MONTES RUIZ MARTIN OSVALDO, MONTOYA SANCHEZ JESUS ALONSO, MOO ARGAEZ ERNESTO RAFAEL, MORALES NIEVES JOSE ANTONIO, MORALES RICO MARCO ANTONIO, MORALES RIVERA RODRIGO, MORALES SEPULVEDA ANABEL, MORAN SAAVEDRA EUSEBIO, MORENO ANDRADE LUIS ANGEL, MORENO BARRIOS JOAQUIN GERARDO, MORENO GARCIA MARIA IMELDA, NERI RAMIREZ MARTHA LAURA, OCHOA MEJORADO ADA AMERICA, OLIVAS GONZALEZ DORA, OROZCO CASTILLO ROSA OLIVIA, OROZCO GRAJEDA GABRIELA ALEJANDRA, PADILLA GAONA EVANGELINA, PADILLA SOTO JUAN JOSE, PALMA BIVIANO JAVIER, PAZ DE LEON KARLA MARLENE, PECH CHAN JOSE LUCIANO, PECH CHIM FERMIN, PEÑA FUENTES FRANCISCO JAVIER, PEREZ GARCIA GERARDO, PEREZ PAREDES ALICIA MONSERRAT, PEREZ URIBE CATALINA, PINO PEREZ MIGUEL ANGEL, PUC GOMEZ LORENZO, QUEZADA ZAVALA BENJAMIN, QUIÑONEZ OVALLE JESUS ADRIANA, RAMIREZ HERNANDEZ ERIKA, RAMOS MA TERESA, RAMOS VALLE FERNANDO, RENDON PADILLA MARTHA, REYES GONZALEZ MIGUEL ANGEL, RIOS PANO MA. DEL ROSARIO, RIVAS PRUNEDA ANGELICAMANUELA, RIVERA QUIÑONES REYNA YOLANDA, ROCHA HERNANDEZ FIDENCIO, ROCIO DIRUHI CRUZ TAMAYO, RODRIGUEZ ACOSTA JOSE, RODRIGUEZ DELGADO OSWALDO EDUWIGES, RODRIGUEZ GOMEZ ROSA MARIA, RODRIGUEZ LOPEZ SOTERO, RODRIGUEZ MONTOYA ELVIRA BELEN, RODRIGUEZ PALACIOS SERGIO, RODRIGUEZ QUEZADA FERNANDO, ROMERO LIZARDI URISA VIRIDIANA, ROMERO SALAZAR BERTHILA, RUACHO MORENO PERFECTO, RUBIO GARCIA PEDRO, RUIZ JUAREZ EDUARDO, RUIZ VAZQUEZ MANUEL FELIPE, SAENZ CASANOVA PEDRO HUGO, SALAZAR MARTINEZ RAUL, SALVADOR SANCHEZ J GUADALUPE, SANCHEZ CRUZ YURI CORAZON, SANCHEZ PASTRANA ERIKA CORINA, SANCHEZ SANCHEZ ANTONIO, SANDOVAL LOPEZ MARIO ALBERTO JORGE, SANTOS MELENDRES FERNANDO, SANTOS VALADEZ JOSE REFUGIO, SARABIA RIOS MARIA DEL ROSARIO, SAUCEDO GONZALEZ PEDRO RODOLFO, SAUCEDO LOPEZ PATRICIA, SEGURA ESTRADA LETICIA, SERNA CARLOS GUILLERMO, SILVERIO PEREZ IGNACIO, SOSA LOEZA CAROLINA ARACELY, SOSA MARTINEZ REYNA MARIA DEL SOCORRO, SUAREZ CANO EFRAIN, TAFOLLA ARTIAGA JOSE, TERAN CARRILLO MARIO FRANCISCO, TOLENTINO HERNANDEZ HECTOR, TORAL GUERRERO JULIO ROMAN, TORRES FLORES FELIPE DE JESUS, TORRES LERMA ENRIQUE, TORRES RODRIGUEZ MIREYA, TRUJILLO FAVILA ROSA, UC DZUL MARIA MAGDALENA, UICAB DZUL ROQUE JACINTO, URRUTIA CAMPOS DEYANIRA DANAEE, VALDOVINOS TRINIDAD ESPERANZA, VAZQUEZ ADAME ELIZABETH, VAZQUEZ GONZALEZ GABRIEL, VAZQUEZ RUIZ JOSE JOEL, VELAZQUEZ VAZQUEZ JULIO CESAR, VELOZ ROJO EFRAIN, YERENA GONZALEZ CYNTHIA KARINA, ZAMORA REYES EDGAR, ZAPATA GUERRERO LAURA JOSEFINA, ZAPATA LEON FERNANDO, ZARATE ROSADO RUBICEL, ZUNIGA ALVAREZ JOSE JAIME, ZUÑIGA PEREZ ENRIQUE

Dentro del expediente número 405/2016, se ordena notificar a las partes demandadas, la sentencia definitiva de fecha cinco de octubre del año en curso, por medio de edictos que se publicarán POR UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello.

R E S O L U T I V O S:

PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. **SEGUNDO.** El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por:

AGUIRRE BARAJAS RAFAEL, ALAYON MORALES GABRIELA, ALVARADO MONREAL ADRIANA ESTHER, AMPARO MACIAS JUAN PABLO, ANDRADE OLIVAS HUMBERTO RAYMUNDO, ANGELEZ GARCIA MARICELA, ARAGON MARQUEZ MARTHA, ARANA CRUZ NESTOR JESUS, ARELLANO JOSE DE LA LUZ, ARONA BALAM LILIA ESMERALDA, ARREOLA HIGUERA ESTEBAN, ARZAPALO GOMEZ EDGAR ISAIAS, AVILA TORRES JUAN MANUEL, BACAB CANCHE JULIO JOSE, BALTAZAR AHUMADA CESAR IGNACIO, BASALDUA ORDUÑA LAURA, BAUTISTA SANTES ROSA MARIA, BETANCOURT ALONZO OCTAVIO, BLANCO CASTREJON MARIA DEL CARMEN, BORGES SULU MIRIAM LETICIA, BRAVO HERNANDEZ GLORIA HAIDE, BRISEÑO AGUILERA EDUARDO, CABRERA CASTRO

JUANA MARIA, CALZADA TORRES GABRIELA, CAMARA PERAZA MARIA BERENICE, CARPIO COVARRUBIAS MARIA LUISA, CARREON HERNANDEZ ALEJANDRO, CARREON JUAREZ YESSICA IRENE, CARVAJAL BALDERAS MARGARITO, CASTILLO RIVAS EUNICE BEATRIZ, CASTRO MURILLO BENITO DANIEL, CERVANTES OROZCO VERONICA, CETINA ROBERTOS HECTOR JAVIER, CHAIREZ MASCORRO RUBI CARMEN, CHAIREZ VELAZQUEZ OMAR GUADALUPE, CHALE POOT ARTURO, CHAVEZ BUSTAMANTE MA NOELIA, CHAVEZ MORA LAURA TERESA, CISNEROS BARTOLO RAMON, COBOS LOPEZ JUAN CARLOS, CORONEL DELGADO CARLOS ALBERTO, COTERO RIVERA MIRIAM CONCEPCION, COVARRUBIAS LLAMAS MARCOS TORIBIO, CRISTOBAL HERNANDEZ CLAUDIA, CRUZ GONZALEZ FERMIN, CUNINGHAN SARABIA VIRGINIA DEL CARMEN, DAVALOS VELAZQUEZ RENE ISABEL, DAVID ALFREDO ROSADO FLORES, DIAZ SILVA ABRAHAM CUITLAHUAC, DUARTE OCON LETICIA ISABEL, DURAN RODRIGUEZ VIRGINIA GUADALUPE, DURAN SOAIB MIGUEL ANGEL, DURON BAÑUELOS JAVIER, ESCALERA MORENO JORGE, ESCOBEDO RUIZ MANUEL, ESPINOZA FLORES CARMEN, ESTEBAN RODRIGUEZ IVONNE ALEJANDRA, FELIX GUIRADO LUZ DEL CARMEN, FELIX PEREDA MARISOL, FERREIRA CALDERON ELIZABETH, FLORES CARRANZA MARIA DE JESUS, FLORES CHIMAS JOSE LUIS, FLORES DIAZ IRMA, FUANTOS CALAMACO COSTANCIO ANTONIO, FUENTES SOLIS RICARDO, GALAVIZ CARRILLO ARIANA, GALINDO SANCHEZ LUIS MANUEL, GAMEZ PUGA BERNABE, GARCIA ABUNDEZ JESUS MIGUEL, GARCIA BARRERA PATRICIA, GARCIA ESPARZA REFUGIO, GARCIA PERALTA GILBERTO, GARRIDO SANTOS BENIGNO, GOMEZ NIEVES YOLANDA, GOMEZ PEREZ MARIA DEL CARMEN, GONZALEZ COLIN VICENTE, GONZALEZ MARIACA FELIPE DE JESUS, GONZALEZ QUEZADA OCTAVIO, GONZALEZ RODRIGUEZ JOSE ASCENCION, GONZALEZ SANTILLAN FIDEL, GRIJALVA HERRERA ENRIQUE, GUDIÑO OJEDA LUIS MANUEL, GUEVARA GOMEZ ULISES CONSTANTINO, GUTIERREZ CARAPIA MARCOPOLO IVAN, GUTIERREZ LINARES IRMA NATALIA, GUTIERREZ SILVA JAVIER, GUZMAN DE LEON ALEJANDRO, HEREDIA GONZALEZ GEORGINA, HERNANDEZ AGUILAR MARIA DEL CARMEN, HERNANDEZ ARTALEJO ADRIAN, HERNANDEZ AYALA JOSE ADRIAN, HERNANDEZ DIAZ ANGELICA, HERNANDEZ HERNANDEZ SABINO, HERNANDEZ MARTINEZ J CRUZ, HERNANDEZ TORRES LUIS FLORENCIO, HUERTA CISNEROS JUAN CARLOS, IBARRA CHAPARRO ISIS LIZBETH, IBARRA LOPEZ JUANA, IBARRA TELLEZ PABLO, IRABIEN ALCOCER MARIO ENRIQUE, IZARRARAS CERDA ENRIQUE, JIMENEZ PASTOR JUAN MANUEL, JUAN JOSE AGUILAR GARCIA, JUAREZ ARREGUIN GAVINO, JUAREZ MARTINEZ JAIME ALBERTO, JUAREZ VARELA JULIAN, KANTUN YERVES JOSE ARIOSTO, KU TZAKUM WILLIAM DE JESUS, LARA CASTAÑEDA LETICIA ALEJANDRA, LARA GONZALEZ KARINA, LEYVA ESCALANTE SALVADOR, LIBRADO PEÑEIRA EUGENIO, LICEA CONTRERAS LICURGO ADRIAN, LINO LANDEROS MARTIN ANTONIO, LOMELI SEDANO JOSE ANTONIO, LOPEZ OLIVIA, LOPEZ ALVAREZ VICTOR MANUEL, LOPEZ CARRILLO JAVIER ALEJANDRO, LOPEZ CASTILLO LUIS ANTONIO, LOPEZ CEBALLOS DELFINA, LOPEZ FERNANDEZ J GUADALUPE, LOPEZ GARCIA JUAN, LOPEZ NUÑEZ JORGE ALBERTO, LOPEZ RAMIREZ BENJAMIN, LOPEZ RIVERA PATRICIA, LOREDO MARTINEZ RAYMUNDO, LOZA MUÑOZ ENRIQUE, LOZANO MAYORGA LIDIA, LOZORNIO HERNANDEZ CHRISTIAN MANUEL, LUCIO SEGURA J GUADALUPE, LUGO DELGADO SERGIO, LUNA ALTAMIRANO ADI, LUNA MARTINEZ SUSANA, LUNA PINEDA PEDRO JOSE CRISTOBAL, MACIEL DIAZ JOAQUIN, MARTINEZ CARRILLO EZEQUIEL, MARTINEZ ESPARZA JUAN RICARDO, MARTINEZ MARAÑON FRANCISCO, MARTINEZ VALLE JUAN CARLOS, MARTINEZ VILLASENOR GEORGINA MARGARITA, MATIAS MORALES IVAN GABRIEL, MAYRA MAYELA, RODRIGUEZ MARTINE, MEDINA VALLES LINO, MELCHOR SALAS GASPAS, MENDEZ LOZA VICTOR MANUEL, MENDOZA CARDENAS DULCE MARIA, MENDOZA REYES CELIA, MERCADO SANCHEZ BENJAMIN ALFREDO, METRI TEJERO JOSE LUIS, MEZA CORDERO RODRIGO, MIS HOYOS JOSE MANUEL, MONTERO VIVANCO LUCIO, MONTES RUIZ MARTIN OSVALDO, MONTOYA SANCHEZ JESUS ALONSO, MOO ARGAEZ ERNESTO RAFAEL, MORALES NIEVES JOSE ANTONIO, MORALES RICO MARCO ANTONIO, MORALES RIVERA RODRIGO, MORALES SEPULVEDA ANABEL, MORAN SAAVEDRA EUSEBIO, MORENO ANDRADE LUIS ANGEL, MORENO BARRIOS JOAQUIN GERARDO, MORENO GARCIA MARIA IMELDA, NERI RAMIREZ MARTHA LAURA, OCHOA MEJORADO ADA AMERICA, OLIVAS GONZALEZ DORA, OROZCO CASTILLO ROSA OLIVIA, OROZCO GRAJEDA GABRIELA ALEJANDRA, PADILLA GAONA EVANGELINA, PADILLA SOTO JUAN JOSE, PALMA BIVIANO JAVIER, PAZ DE LEON KARLA MARLENE, PECH CHAN JOSE LUCIANO, PECH CHIM FERMIN, PEÑA FUENTES FRANCISCO JAVIER, PEREZ GARCIA GERARDO, PEREZ PAREDES ALICIA MONSERRAT, PEREZ URIBE CATALINA, PINO PEREZ MIGUEL ANGEL, PUC GOMEZ LORENZO, QUEZADA ZAVALA BENJAMIN, QUIÑONEZ OVALLE JESUS ADRIANA, RAMIREZ HERNANDEZ ERIKA, RAMOS MA TERESA, RAMOS VALLE FERNANDO, RENDON PADILLA MARTHA, REYES GONZALEZ MIGUEL ANGEL, RIOS PANO MA DEL ROSARIO, RIVAS PRUNEDA ANGELICAMANUELA, RIVERA QUIÑONES REYNA YOLANDA, ROCHA HERNANDEZ FIDENCIO, ROCIO DIRUHI CRUZ TAMAYO, RODRIGUEZ ACOSTA JOSE, RODRIGUEZ DELGADO OSWALDO EDUWIGES, RODRIGUEZ GOMEZ ROSA MARIA, RODRIGUEZ LOPEZ SOTERO, RODRIGUEZ MONTOYA ELVIRA BELEN, RODRIGUEZ PALACIOS SERGIO, RODRIGUEZ QUEZADA FERNANDO, ROMERO LIZARDI URISA VIRIDIANA, ROMERO SALAZAR BERTHILA, RUACHO MORENO PERFECTO, RUBIO GARCIA PEDRO, RUIZ JUAREZ EDUARDO, RUIZ VAZQUEZ MANUEL FELIPE, SAENZ CASANOVA PEDRO HUGO, SALAZAR MARTINEZ RAUL, SALVADOR SANCHEZ J GUADALUPE, SANCHEZ CRUZ YURI CORAZON, SANCHEZ PASTRANA ERIKA CORINA, SANCHEZ SANCHEZ ANTONIO, SANDOVAL LOPEZ MARIO ALBERTO JORGE, SANTOS MELENDRÉS FERNANDO, SANTOS VALADEZ JOSE REFUGIO, SARABIA RIOS MARIA DEL ROSARIO, SAUCEDO GONZALEZ PEDRO RODOLFO, SAUCEDO LOPEZ PATRICIA, SEGURA ESTRADA LETICIA, SERNA CARLOS GUILLERMO, SILVERIO PEREZ IGNACIO, SOSA LOEZA CAROLINA ARACELY, SOSA MARTINEZ REYNA MARIA DEL SOCORRO, SUAREZ CANO EFRAIN, TAFOLLA ARTIAGA JOSE, TERAN CARRILLO MARIO FRANCISCO, TOLENTINO HERNANDEZ HECTOR, TORAL GUERRERO JULIO ROMAN, TORRES FLORES FELIPE DE JESUS, TORRES LERMA ENRIQUE, TORRES RODRIGUEZ MIREYA, TRUJILLO FAVILA ROSA, UC DZUL MARIA MAGDALENA, UICAB DZUL ROQUE JACINTO, URRUTIA CAMPOS DEYANIRA DANAEE, VALDOVINOS TRINIDAD ESPERANZA, VAZQUEZ ADAME ELIZABETH, VAZQUEZ GONZALEZ GABRIEL, VAZQUEZ RUIZ JOSE JOEL, VELEZVAZQUEZ VAZQUEZ JULIO CESAR, VELOZ ROJO EFRAIN, YERENA GONZALEZ CYNTHIA KARINA, ZAMORA REYES EDGAR, ZAPATA GUERRERO LAURA JOSEFINA, ZAPATA LEON FERNANDO, ZARATE ROSADO RUBICEL, ZUNIGA ALVAREZ JOSE JAIME, ZUNIGA PEREZ ENRIQUE,

se les decretó la rebeldía procesal; en consecuencia: TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutivos sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.-Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES, secretario que autoriza y da fe. DOY FE.

Torreón, Coahuila, a 05 de Octubre de 2016

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES

(RÚBRICA)

14 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Exp. N° 406/2016

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada IRMA ESQUIVEL LOPEZ, en su carácter de Apoderada Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVI), demandando en la Vía ESPECIAL HIPOTECARIA a los Ciudadanos

ABUNDIZ GALLEGOS JOSE ALFREDO, ACEVES LOPEZ ABRAHAN, ADAME BARRON PEDRO, AGUAYO DE LUNA EDGARDO FRANCISCO, AGUILAR TORRES MARIA LEONOR, AGUIÑAGA RODRIGUEZ ANGEL ENRIQUE, ALEJANDRO PEREZ MOISES, ALMANZA FIGUEROA PABLO, ALMENDRA SANTOS DANIEL, ALVAREZ DEL CASTILLO RIVAS MAHELET SOLANGE, ALVAREZ LUCERO JESUS MANUEL, ANDRADE JIMENEZ JORGE, AQUINO LUIS LORENZO, ARAIZA SAINZ BERTHA LUZ, ARAMBURO BASTIDAS MARIA OFELIA, ARANDA REYES VICTOR CRECENCIO, AREVALOS HERNANDEZ MARIA, ARZAGA FRANCISCO

ALONSO, AYALA RUIZ JOSE LUIS, AYUSA AZCORRA LORENA GUADALUPE, BALDERAS VILLANUEVA JOSE GUADALUPE, BARRAGAN GOMEZ FRANCISCO JAVIER, BAUTISTA JAIME JUAN CARLOS, BENAVENTE GONZALEZ PEDRO MIGUEL, BERNAL ALARCON SOCORRO HERNAN, BONILLA AGUIRRE DE DIAZ MARTHA ALICIA, BRISEÑO HERRERA SANDRA GABRIELA, BURKART SALDAÑA RODOLFO, CALDERON PAZ JOSE GUADALUPE, CARRILLO NUÑEZ ANGELO, CASAS JIMENEZ SANDRA CAROLINA, CASTELLANOS DIAZ LARISA ISABEL, CASTILLO CERVANTES ALFONSO, CASTILLO VARGAS MA GUADALUPE, CASTRO NAMORADO SERGIO, CEPEDA SOLIS JUANA, CERVANTES FERNANDEZ JULIO CESAR, CHAVARRIA SANCHEZ CESAR MARTIN, CHEL POOL MAGDALENA, CONTRERAS LEON CARLOS, CORDOBA LARA MAYRA MERCEDES, CORONA GONZALEZ JAVIER, CRUZ ZAMORA ANTONIO, DE LA LLATA SOTO ARMANDO, DEL VALLE CASTELLANOS SARAHÍ JOVITA, DUARTE IRIBE MARIA TERESA, DURAN GUADALUPE, ENRIQUEZ MARTINEZ DIANA ARCELY, ESCALANTE BUTRON CESAR ENRIQUE, ESCAMILLA BOBADILLA JULIO ANGEL, ESCOBAR PEREZ ANA MARIA, ESCOGIDO GOMEZ LAURA, ESPINOZA LOPEZ LAURET IVAN, ESTRADA NEGRETE JUAN ANTONIO, FIGUEROA TORRES OSCAR, FLORES SOSA ISRAEL, FLORES VERGARA CAROLINA, FRANCO POLANCO CARLOS FELIPE, GALLARDO ACOSTA YOLANDA, GALVAN TOSCANO VERONICA, GANDARA GONZALEZ LEONEL JAIME, GARCIA ARALUCE MARIO ENRIQUE, GARCIA ESCOBAR ALEJANDRA CAROLINA, GARCIA GARCIA EMILIANO, GARCIA ROBLES JOSE ROBERTO, GARCIA VAZQUEZ MARIA DE LOS ANGEL, GOMEZ LIZAOLA HAYDE GUADALUPE, GOMEZ PEREZ ROBERTO CARLOS, GONZALEZ AGUIRRE RAMON EDUARDO, GONZALEZ CERVERA LUIS FERNANDO, GRACIANO NUÑEZ SOCORRO, GRAJEDA CASTRO HERMELINDA, GUANTES AGUAYO TERESA, GUARDADO VALERIO CLAUDIA ELENA, GUERRA EUAN MARIA ANTONIA, GUZMAN GALICIA VERONICA, HERNANDEZ ABARCA HERMELINDA, HERNANDEZ CRISANTO JUAN MANUEL, HERNANDEZ DE LA CRUZ LEONILA, HERNANDEZ DOMINGUEZ DIANA, HERNANDEZ NIETO MARIA MARGARITA, HERNANDEZ NOLASCO LUCILA, HERNANDEZ OLVERA IRMA MACRINA, HERNANDEZ ROJAS ANTONIO, HERNANDEZ ROMERO JOSE JESUS, HERNANDEZ SANCHEZ HELIODORO, HIPOLITO ROSALES RICARDO, JARA JOSE ENRIQUE MIGUEL, JASSO MORALES SANTIAGO, JIMENEZ SANCHEZ MIGUEL, JUAREZ HERNANDEZ CARLOS, JUAREZ ROJAS GONZALO, LARREA LUDICK MARTHA PATRICIA, LEON ROMERO ADRIANA, LIMA LELEVIER DANITZA GRUSME, LINALDI MARTINEZ FRANCISCA, LOPEZ CORTES SUSANA, LOPEZ DOMINGUEZ MARTHA ALICIA, LOPEZ GUADALUPE JESUS, LOPEZ LOPEZ FABIOLA, LOPEZ MARTINEZ FIDEL, LOPEZ MATA ANA GRACIELA, LOPEZ MOEDANO DARIA, LOPEZ RAMIREZ VIRGINIA, LORENZO IRIARTE VICTOR MANUEL, LUNA NEVAREZ SILVIA, MACIAS NUÑEZ FRANCISCO JAVIER, MADERA MONCADA ROLANDO NORBERTO, MAGAÑA GARCIA AMALIA, MALDONADO LOPEZ JAVIER ALEJANDRO, MANCILLA CUE CHRISTIAN, MANCILLA LOMELI JOSE MANUEL, MANZANARES PONCIANO EMIGDIO, MARES FLORES JESUS ARMANDO, MARIN MARIN JUAN ANTONIO, MARQUEZ ACEVEDO FROYLAN, MARQUEZ MORENO KARLA LUCILA, MARTINEZ ANGELES CARMEN LORENA, MARTINEZ DIAZ IRMA, MARTINEZ MARTINEZ MARIO, MARTINEZ RAMIREZ MAYRA, MARTINEZ REYES CASTO, MARTINEZ SILVA JUAN MARTIN, MATA VARGAS MILAGROS LOURDES, MAY AVILA PAULA CONCEPCION, MEDELLIN MEDINA DANTE ALLAN, MEDINA BARREDA ALICIA FABIOLA, MEJIA RESENDIZ ANA MARIA, MELENDEZ QUINTANA JUAN MANUEL, MENA MUQUIL EDUY LEONEL, MENDEZ BAEZ JULIAN JAVIER, MENDEZ ZAAVEDRA MARIA DEL REFUGIO, MENDOZA MENDOZA TERESA, MIRAFUENTES SORIANO JULIO CESAR, MIRANDA CAMACHO CLAUDIA ALICIA, MISQUEZ BARRERA VERONICA GABRIELA, MOLINA BALCAZAR GANARA ELIDA, MOLINA GONZALEZ LAURA CECILIA, MOLINA SANCHEZ REY FRANCISCO, MONJARAZ ESTRADA MONICA MARIA, MONTES MONTAÑEZ EFREN, MORALES GARAY CLAUDIA, MORO DIAZ MARIA DE LA LUZ, MURILLO RODRIGUEZ JOSE LUIS, NARES LUCIO DANIEL EDMUNDO, NAVA LOPEZ AMADO GERARDO, NAVARRO ALVAREZ NORBERTO, NOBLE RAMIREZ MANUEL, OCHOA SANCHEZ GASPAS, OLIVA CERVANTES IGNACIO, OLIVO GARCIA CECILIA, ORTEGA GUZMAN MARTHA ROSA, PACHECO AGUILAR JAVIER, PADILLA AGUIAR JUANA ISELA, PALOMINO TAPIA ROCIO ANGELICA, PANIAGUA HERRERA ADOLFO, PANIAGUA VAZQUEZ PEDRO, PEÑUNURI GALVAN ELIZABETH, PEREZ ALDAS SANTIAGO DE LA CRUZ, PEREZ CRUZ JORGE ENRIQUE, PEREZ LOPEZ ADRIANA GUADALUPE, PEREZ RODRIGUEZ FERNANDO, PEREZ VERDUZCO ANA SOFIA, PEREZ WHITAKER JAIME ESTEBAN, POBLANO DIAZ ISRAEL, POOT CHAN ERBERTH GERARDO, PRECIADO GOMEZ EVELIA, PRECIADO MEJIA JORGE SALVADOR, QUINTERO GARCIA BENITO, QUINTERO TORRES JESUS EMMANUEL, QUIÑONEZ RODRIGUEZ NUBIA MARGARITA, QUIRINO GUILLEN JANET, QUIROZ VENEGAS FELIPE GIOVANNY, RAMIREZ CHAVEZ MARCELINA, RAMIREZ GARCIA JUAN, RAMIREZ LOZANO JUAN MANUEL, RAMIREZ PONCE ANDRES, RAMIREZ RAMOS MARIA TERESA, RAMIREZ VARELA HECTOR, RAMOS FAVELA MARIA MARGARITA, RAMOS GONZALEZ NORMA ANGELICA, RAMOS HERNANDEZ ASURIM, RANGEL MORENO ALEJANDRO, RASCON HERNANDEZ ARMANDO, REA HERRERA GUILLERMO, REMIGIO DUARTE ISRAEL, REYES ALVAREZ DEMETRIO, REYES ORTEGA SUSANA, REYES VALLES LINDA LUCERO, RIOS VENEGAS JOSE AARON, RIVAS ANDRADE BENITO ARMANDO, RIVAS WONG VICTOR HUGO, ROBLES NADALES JUVENTINO, RODRIGUEZ AMAYA ANGELICA, RODRIGUEZ CABALLERO JAQUELIN DEL SOCORRO, RODRIGUEZ MASCAREÑO CRUZ, RODRIGUEZ RAMIREZ JUAN MANUEL, RODRIGUEZ RUBIO OFELIA, RODRIGUEZ VALENZUELA LLUVIA VERENICE, RODRIGUEZ VARGAS EFREN, ROMERO ALMERALLA CARLOS ENRIQUE, ROMERO GUTIERREZ JUAN MANUEL, ROSALES BETANCOURT RENE, ROSTRO FLORES MAURICIO, RUBIO MADRID JESUS EDUARDO, RUEDA ARRONIZ RAUL, RUIZ BARRERAS ANGEL, SALINAS RODRIGUEZ ARMANDO IGNACIO, SANCHEZ CANSECO MA ANTONIETA, SANCHEZ DIAZ PAOLA YAZMIN, SANCHEZ EGUIA IGNACIO, SANCHEZ LOPEZ JOSE AGUSTIN, SANCHEZ RAMIREZ ALEJANDRO, SANDOVAL CISNEROS VICTOR, SANTANA RAFAEL LOURDES, SARABIA GARCIA FIDEL, SAUZA MINUTO JORGE ANTONIO, SEGOVIA HERRERA WILBERT JOAQUIN, SERAFIN PARTIDA VANESSA YADIRA, SERRANO MARTINEZ KARLA MARIA, SERRATO RUIZ JOSE JUAN, SIFUENTES OROZCO DAVID ANTONIO, SILVA LUJAN NORMA LETICIA, SOLANO JUAREZ JOSE ISRAEL, SOLIS BRACAMONTES GAUDENCIO, SORIANO VELEZ FRANCO, SOTO GOMEZ PEDRO NOEL, SUAREZ VAZQUEZ EDGAR HUMBERTO, TALAVERA MUÑOZ RICARDO, TAMEZ ESCOBEDO CARLOS ALBERTO, TAVIRA DE PAZ TERESA, TELLEZ PEDRAZA MA JOAQUINA, TERRAZAS GONZALEZ MARIA ELENA, TORRECILLAS GURROLA CARLOS ALBERTO, TORRES AVILA CESAR GUILLERMO, TORRES DELGADO ALEJANDRO, TORRES GARCIA PABLO, TORRUCO FLORES JOAQUIN, TOVAR ALCANTAR JESUS ERNESTO, TRISTAN RODRIGUEZ ALEJANDRO, URIBE LIZAOLA REMIGIO, VALADEZ ORNELAS EVA, VAZQUEZ SOLIS GUILLERMO, VELASCO CHAVEZ JOSE, VELAZCO UNZUETA RICARDO, VENEGAS LAZARO VIRGINIA, VILLEGAS GOMEZ JESUS, VILLEGAS TABLON RAMON, VILLEGAS VILLEGAS HILARIO CRISPI, YAÑEZ CASTELLANO JUAN CARLOS

Dentro del expediente número 406/2016, se ordena notificar a las partes demandadas, la sentencia definitiva de fecha cinco de octubre del año en curso, por medio de edictos que se publicarán POR UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello.

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. **SEGUNDO.** El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por:

ABUNDIZ GALLEGOS JOSE ALFREDO, ACEVES LOPEZ ABRAHAN, ADAME BARRON PEDRO, AGUAYO DE LUNA EDGARDO FRANCISCO, AGUILAR TORRES MARIA LEONOR, AGUIÑAGA RODRIGUEZ ANGEL ENRIQUE, ALEJANDRO PEREZ MOISES, ALMANZA FIGUEROA PABLO, ALMENDRA SANTOS DANIEL, ALVAREZ DEL CASTILLO RIVAS MAHELET SOLANGE, ALVAREZ LUCERO JESUS MANUEL, ANDRADE JIMENEZ JORGE, AQUINO LUIS LORENZO, ARAIZA SAINEZ BERTHA LUZ, ARAMBURU BASTIDAS MARIA OFELIA, ARANDA REYES VICTOR CRECENCIO, AREVALOS HERNANDEZ MARIA, ARZAGA FRANCISCO ALONSO, AYALA RUIZ JOSE LUIS, AYUSA AZCORRA LORENA GUADALUPE, BALDERAS VILLANUEVA JOSE GUADALUPE, BARRAGAN GOMEZ FRANCISCO JAVIER, BAUTISTA JAIME JUAN CARLOS, BENAVENTE GONZALEZ PEDRO MIGUEL, BERNAL ALARCON SOCORRO HERNAN, BONILLA AGUIRRE DE DIAZ MARTHA ALICIA, BRISEÑO HERRERA SANDRA GABRIELA, BURKART SALDAÑA RODOLFO, CALDERON PAZ JOSE GUADALUPE, CARRILLO NUÑEZ ANGELO, CASAS JIMENEZ SANDRA CAROLINA, CASTELLANOS DIAZ LARISA ISABEL, CASTILLO CERVANTES ALFONSO, CASTILLO VARGAS MA GUADALUPE, CASTRO NAMORADO SERGIO, CEPEDA SOLIS JUANA, CERVANTES FERNANDEZ JULIO CESAR, CHAVARRIA SANCHEZ CESAR MARTIN, CHEL POOL MAGDALENA, CONTRERAS LEON CARLOS, CORDOBA LARA MAYRA MERCEDES, CORONA GONZALEZ JAVIER, CRUZ ZAMORA ANTONIO, DE LA LLATA SOTO ARMANDO, DEL VALLE CASTELLANOS SARAHÍ JOVITA, DUARTE IRIBE MARIA TERESA, DURAN GUADALUPE, ENRIQUEZ MARTINEZ DIANA ARCELY, ESCALANTE BUTRON CESAR ENRIQUE, ESCAMILLA BOBADILLA JULIO ANGEL, ESCOBAR PEREZ ANA MARIA, ESCOGIDO GOMEZ LAURA, ESPINOZA LOPEZ LAURET IVAN, ESTRADA NEGRETE JUAN ANTONIO, FIGUEROA TORRES OSCAR, FLORES SOSA ISRAEL, FLORES VERGARA CAROLINA, FRANCO POLANCO CARLOS FELIPE, GALLARDO ACOSTA YOLANDA, GALVAN TOSCANO VERONICA, GANDARA GONZALEZ LEONEL JAIME, GARCIA ARALUCE MARIO ENRIQUE, GARCIA ESCOBAR ALEJANDRA CAROLINA, GARCIA GARCIA EMILIANO, GARCIA ROBLES JOSE ROBERTO, GARCIA VAZQUEZ MARIA DE LOS ANGEL, GOMEZ LIZAOLA HAYDE GUADALUPE, GOMEZ PEREZ ROBERTO CARLOS, GONZALEZ AGUIRRE RAMON EDUARDO, GONZALEZ CERVERA LUIS FERNANDO, GRACIANO NUÑEZ SOCORRO, GRAJEDA CASTRO HERMELINDA, GUANTES AGUAYO TERESA, GUARDADO VALERIO CLAUDIA ELENA, GUERRA EUAN MARIA ANTONIA, GUZMAN GALICIA VERONICA, HERNANDEZ ABARCA HERMELINDA, HERNANDEZ CRISANTO JUAN MANUEL, HERNANDEZ DE LA CRUZ LEONILA, HERNANDEZ DOMINGUEZ DIANA, HERNANDEZ NIETO MARIA MARGARITA, HERNANDEZ NOLASCO LUCILA, HERNANDEZ OLVERA IRMA MACRINA, HERNANDEZ ROJAS ANTONIO, HERNANDEZ ROMERO JOSE JESUS, HERNANDEZ SANCHEZ HELIODORO, HIPOLITO ROSALES RICARDO, JARA JOSE ENRIQUE MIGUEL, JASSO MORALES SANTIAGO, JIMENEZ SANCHEZ MIGUEL, JUAREZ HERNANDEZ CARLOS, JUAREZ ROJAS GONZALO, LARREA LUDICK MARTHA PATRICIA, LEON ROMERO ADRIANA, LIMA LELEVIER DANITZA GRUSME, LINALDI MARTINEZ FRANCISCA, LOPEZ CORTES SUSANA, LOPEZ DOMINGUEZ MARTHA ALICIA, LOPEZ GUADALUPE JESUS, LOPEZ LOPEZ FABIOLA, LOPEZ MARTINEZ FIDEL, LOPEZ MATA ANA GRACIELA, LOPEZ MOEDANO DARIA, LOPEZ RAMIREZ VIRGINIA, LORENZO IRIARTE VICTOR MANUEL, LUNA NEVAREZ SILVIA, MACIAS NUÑEZ FRANCISCO JAVIER, MADERA MONCADA ROLANDO NORBERTO, MAGAÑA GARCIA AMALIA, MALDONADO LOPEZ JAVIER ALEJANDRO, MANCILLA CUE CHRISTIAN, MANCILLA LOMELI JOSE MANUEL, MANZANARES PONCIANO EMIGDIO, MARES FLORES JESUS ARMANDO, MARIN MARIN JUAN ANTONIO, MARQUEZ ACEVEDO FROYLAN, MARQUEZ MORENO KARLA LUCILA, MARTINEZ ANGELES CARMEN LORENA, MARTINEZ DIAZ IRMA, MARTINEZ MARTINEZ MARIO, MARTINEZ RAMIREZ MAYRA, MARTINEZ REYES CASTO, MARTINEZ SILVA JUAN MARTIN, MATA VARGAS MILAGROS LOURDES, MAY AVILA PAULA CONCEPCION, MEDELLIN MEDINA DANTE ALLAN, MEDINA BARREDA ALICIA FABIOLA, MEJIA RESENDIZ ANA MARIA, MELENDEZ QUINTANA JUAN MANUEL, MENA MUQUIL EDUY LEONEL, MENDEZ BAEZ JULIAN JAVIER, MENDEZ ZAAVEDRA MARIA DEL REFUGIO, MENDOZA MENDOZA TERESA, MIRAFUENTES SORIANO JULIO CESAR, MIRANDA CAMACHO CLAUDIA ALICIA, MISQUEZ BARRERA VERONICA GABRIELA, MOLINA BALCAZAR GANARA ELIDA, MOLINA GONZALEZ LAURA CECILIA,

MOLINA SANCHEZ REY FRANCISCO, MONJARAZ ESTRADA MONICA MARIA, MONTES MONTAÑEZ EFREN, MORALES GARAY CLAUDIA, MORO DIAZ MARIA DE LA LUZ, MURILLO RODRIGUEZ JOSE LUIS, NARES LUCIO DANIEL EDMUNDO, NAVA LOPEZ AMADO GERARDO, NAVARRO ALVAREZ NORBERTO, NOBLE RAMIREZ MANUEL, OCHOA SANCHEZ GASPAR, OLIVA CERVANTES IGNACIO, OLIVO GARCIA CECILIA, ORTEGA GUZMAN MARTHA ROSA, PACHECO AGUILAR JAVIER, PADILLA AGUIAR JUANA ISELA, PALOMINO TAPIA ROCIO ANGELICA, PANIAGUA HERRERA ADOLFO, PANIAGUA VAZQUEZ PEDRO, PEÑUÑURI GALVAN ELIZABETH, PEREZ ALDAZ SANTIAGO DE LA CRUZ, PEREZ CRUZ JORGE ENRIQUE, PEREZ LOPEZ ADRIANA GUADALUPE, PEREZ RODRIGUEZ FERNANDO, PEREZ VERDUZCO ANA SOFIA, PEREZ WHITAKER JAIME ESTEBAN, POBLANO DIAZ ISRAEL, POOT CHAN ERBERTH GERARDO, PRECIADO GOMEZ EVELIA, PRECIADO MEJIA JORGE SALVADOR, QUINTERO GARCIA BENITO, QUINTERO TORRES JESUS EMMANUEL, QUIÑONEZ RODRIGUEZ NUBIA MARGARITA, QUIRINO GUILLLEN JANET, QUIROZ VENEGAS FELIPE GIOVANNY, RAMIREZ CHAVEZ MARCELINA, RAMIREZ GARCIA JUAN, RAMIREZ LOZANO JUAN MANUEL, RAMIREZ PONCE ANDRES, RAMIREZ RAMOS MARIA TERESA, RAMIREZ VARELA HECTOR, RAMOS FAVELA MARIA MARGARITA, RAMOS GONZALEZ NORMA ANGELICA, RAMOS HERNANDEZ ASURIM, RANGEL MORENO ALEJANDRO, RASCON HERNANDEZ ARMANDO, REA HERRERA GUILLERMO, REMIGIO DUARTE ISRAEL, REYES ALVAREZ DEMETRIO, REYES ORTEGA SUSANA, REYES VALLES LINDA LUCERO, RIOS VENEGAS JOSE AARON, RIVAS ANDRADE BENITO ARMANDO, RIVAS WONG VICTOR HUGO, ROBLES NADALES JUVENTINO, RODRIGUEZ AMAYA ANGELICA, RODRIGUEZ CABALLERO JAQUELIN DEL SOCORRO, RODRIGUEZ MASCAREÑO CRUZ, RODRIGUEZ RAMIREZ JUAN MANUEL, RODRIGUEZ RUBIO OFELIA, RODRIGUEZ VALENZUELA LLUVIA VERENICE, RODRIGUEZ VARGAS EFREN, ROMERO ALMERALLA CARLOS ENRIQUE, ROMERO GUTIERREZ JUAN MANUEL, ROSALES BETANCOURT RENE, ROSTRO FLORES MAURICIO, RUBIO MADRID JESUS EDUARDO, RUEDA ARRONIZ RAUL, RUIZ BARRERAS ANGEL, SALINAS RODRIGUEZ ARMANDO IGNACIO, SANCHEZ CANSECO MA ANTONIETA, SANCHEZ DIAZ PAOLA YAZMIN, SANCHEZ EGUIA IGNACIO, SANCHEZ LOPEZ JOSE AGUSTIN, SANCHEZ RAMIREZ ALEJANDRO, SANDOVAL CISNEROS VICTOR, SANTANA RAFAEL LOURDES, SARABIA GARCIA FIDEL, SAUZA MINUTO JORGE ANTONIO, SEGOVIA HERRERA WILBERT JOAQUIN, SERAFIN PARTIDA VANESSA YADIRA, SERRANO MARTINEZ KARLA MARIA, SERRATO RUIZ JOSE JUAN, SIFUENTES OROZCO DAVID ANTONIO, SILVA LUJAN NORMA LETICIA, SOLANO JUAREZ JOSE ISRAEL, SOLIS BRACAMONTES GAUDENCIO, SORIANO VELEZ FRANCO, SOTO GOMEZ PEDRO NOEL, SUAREZ VAZQUEZ EDGAR HUMBERTO, TALAVERA MUÑOZ RICARDO, TAMEZ ESCOBEDO CARLOS ALBERTO, TAVIRA DE PAZ TERESA, TELLEZ PEDRAZA MA JOAQUINA, TERRAZAS GONZALEZ MARIA ELENA, TORRECILLAS GURROLA CARLOS ALBERTO, TORRES AVILA CESAR GUILLERMO, TORRES DELGADO ALEJANDRO, TORRES GARCIA PABLO, TORRUCO FLORES JOAQUIN, TOVAR ALCANTAR JESUS ERNESTO, TRISTAN RODRIGUEZ ALEJANDRO, URIBE LIZAOLA REMIGIO, VALADEZ ORNELAS EVA, VAZQUEZ SOLIS GUILLERMO, VELASCO CHAVEZ JOSE, VELAZCO UNZUETA RICARDO, VENEGAS LAZARO VIRGINIA, VILLEGAS GOMEZ JESUS, VILLEGAS TABLON RAMON, VILLEGAS VILLEGAS HILARIO CRISPI, YAÑEZ CASTELLANO JUAN CARLOS,

se les decretó la rebeldía procesal; en consecuencia: TERCERO. Sedecrta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán de justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutive sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES, secretario que autoriza y da fe. DOY FE.

Torreón, Coahuila, a 05 de Octubre de 2016

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. RICARDO GARCIA MORENO

(RÚBRICA)

14 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Exp. N° 415/2016

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada IRMA ESQUIVEL LOPEZ, en su carácter de Apoderada Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVI), demandando en la Vía ESPECIAL HIPOTECARIA a los Ciudadanos

ABARCA GUATEMALA IVAN, ABOLNIK DUVILANSKI IORAM MOISES, ABURTO ROJAS JORGE ALFONSO, ACEVEDO TELLO SIMITRIO, ACOSTA ARANO VICTORINO, ACOSTA CRUZ LAZARO, ACOSTA GOMEZ CANDELARIO, ACOSTA ROMERO MARIA ISABEL, AGUILAR DIAZ JUAN MIGUEL, AGUILAR SOBERANO ROCIO, ALAMILLA LARA IGNACIO, ALARCON TENANGUEÑO JOSE LUIS, ALCANTARA FERNANDEZ MIGUEL ANGEL, ALCARAZ VELASCO EDGAR ULISES, ALDAGO NAVARRETE JESUS GUADALUPE, ALDAMA TORRES CARLOS ANTONIO, ALEMAN ORTEGA EDUARDO, ALMADA MORENO ILEANA, ALVARADO JUAREZ VERONICA, ALVAREZ JIMENEZ ANTONIA, ALVAREZ MUÑOZ LUIS RUBEN, AMBRIZ ZAVALA JESUS RODOLFO, ANALCO LEYBA MARIO, ANDRADE GONZALEZ FERNANDO ENRIQUE, ANTONIO BERNAL MARIA TERESA, AQUINO JACINTO JOSE GREGORIO, ARAUJO CORNEJO MARGARITA, ARCINIEGA AYVAR LEONOR, ARELLANO CARMONA ELEUTERIO, ARELLANO MORALES JOSE LUIS, ARELLANO VILLALOBOS ANTONIA, ARENAS FLORES LETICIA, ARRIAGA ESTRADA RAUL, ARTEAGA MORALES LUIS MIGUEL, AVENDAÑO LOPEZ ERIKA GABRIELA, AVILA GONZALEZ YANET, AYALA RAMOS JOSE LUIS, BARONA ARAGON GIOVANI ALEXIS, BARRERA HERNANDEZ FILIBERTO, BARRERA ORBE JOSE LUIS, BARRERA UGARTE DORIS AZUCENA, BARRIENTOS CIENFUEGOS ALEJANDRO GUADALUPE, BEJAR QUIROZ BENIGNO, BELLO RIVAS ALVARO, BELTRAN ARRIETA IRING JOSEPH, BENITEZ GARCIA RICARDO, BENITEZ TINAJERO JUANA, BERGARA CARRERA GUADALUPE, BERNAL MEZA LUZ MARIA, BOLAOS VICARIO ISIDRO ALBERTO, BOTELLO GOMEZ ZURISADAY, BOZZIERE FALCON ROSALBA, BRITO HERNANDEZ JANNET, BURGOS AYALA EUFEMIA ALEJANDRA, BUSTOS GARCIA HORTENCIA TOMASA, BUSTOS MUÑOZ MARIA DEL SOCORRO ROSARIO, CABALLERO VELA FRANCISCO, CABAÑAS LEON ROSA, CABRERA CHAVERO SOFIA VERONICA, CABRERA ESTEVEZ CELINA, CADENA REZA DANIEL, CALDERON GOMEZ LUIS ARTURO, CAMACHO BALANZAR MARIANA, CAMACHO ESQUIVEL OSCAR, CAMACHO HERNANDEZ SANDRA, CAMPOS MIGUEL, CAMPOS VALDOVINOS LETICIA, CARDENAS ORTIZ DANIELA, CARLIN LOPEZ ANTONIO, CARMONA ROSARIO ZOVEIDA, CARRAMAN ARCE CARLOS, CARRANZA ROGELIO, CARRILLO GONZALEZ LORENA, CARRILLO LUNA EULOGIO, CARRILLO PONCE MICHELLE, CASTAEDA HERNANDEZ BRIGIDA, CASTAN GONZALEZ DENIS MITRI, CASTAÑEDA LLUCK OLGA LIDIA, CASTILLO GAYTAN VERONICA GUADALUPE, CASTILLO MORALES MARCOS, CASTILLO PACHECO ALEJANDRO, CASTRO CARRERA TOMAS, CASTRO CASTRO SANDRA GUADALUPE, CASTRO MORALES VICENTE, CAZARES MIJANGOS NEYRA, CELIS MORA ALEJANDRO CONRRADO, CHAVARRIA GONZALEZ JOSE, CHAVEZ CAMACHO JOEL, CHAVEZ SOLIS ENRIQUE, CHAVIRA GONZALEZ MIGUEL ALEJANDRO, CHINO PEREZ ANTONIO CIRILO, CID DEL PRADO ALFARO AURA LETICIA AMALIA, CID RAMIREZ LUIS VICTOR, CISNEROS GOMEZ EDMUNDO JESUS, CLAUDIO CAMACHO MAYRA, CLEMENTE CAYETANO ICELA, CLEMENTE JIMENEZ ADRIANA, CONTRERAS OCHOA SANDRA, CONTRERAS ZAPATA JOSE LUIS, CORONA AGUILAR JULIO, CORONADO VEGA JOSE GERARDO, CORTES PATIÑO GILDA ROCIO, CORTES XOCHITLA HORACIO, CORTEZ CASTAÑON MOISES ANTONIO, CORTEZ GONZALEZ MANUEL, CRUZ AMADOR JUAN CARLOS, CRUZ GONZALEZ LUIS MANUEL, CRUZ MANZANAREZ INES, CRUZ MORALES FABIOLA, CUERVO CHAVEZ NORMA, CUEVAS CUEVAS EDGAR, DAVILA PUGA JOSE ANTONIO, DAZA HERNANDEZ CARLOS GUILLERMO, DE DIOS GOMEZ CANDELARIO, DE LA CRUZ CASTRO FABIAN, DE LA CRUZ JIMENEZ RUBICEL, DE LA CRUZ LEON ANTONIO, DE LABRA MIRANDA JORGE, DELGADO CORREA IRMA PATRICIA, DELGADO MEDINA MIGUEL, DIAZ LOPEZ DILCIA, DIAZ RAMIREZ SOLEDAD, DIMAS HERRERA FERNANDO, DIYARZA CORTES ALBERTA, DOMINGUEZ ESCOBAR MARTHA SILVIA, DOMINGUEZ MUÑOZ HEPHIZIBAH, DOMINGUEZ PEREZ LUIS ALBERTO, DORANTES DORANTES ANTONIA, DUARTE ADAME VICTOR OLEGARIO, DURAN LOPEZ MIGUEL ANGEL, ESCAMILLA ALANIS JOSE ELIAS, ESCARCEGA HERNANDEZ SARA, ESCOBAR MARTINEZ LUIS ALBERTO,

ESPIÑOLA GARZON NORA CATALINA, EVERARDO MORENO LUIS ENRIQUE, FERNANDEZ LUGO JOSE LUIS ARMANDO, FERNANDEZ OBANDO CARLOS MARIO, FERNANDEZ VILLALBA MARIA CRISTINA, FERREIRA CHAVELAS ANGEL, FERRER ARRIAGA BENJAMIN, FIERRO OCAMPO MOISES, FIGUEROA ADAME MONICA MARGARITA, FLORES HERNANDEZ YOLANDA, FLORES PEREAÑES MARIA ELENA, FLORES PINZON YOLANDA, FLORES RODRIGUEZ JOSE ISABEL, FLORES RODRIGUEZ LUIS GERARDO, FLORES SALGADO JULIO ZENON, FLORES SOLIS RENE MANUEL, FUENTES SALINAS JOSE ALFREDO, GABRIEL DE LA TORRE VARELA, GALICIA ROSAS MANUEL, GALLEGOS RENDON JOSE ARTURO, GARCIA ALARCON GAMIELIEL, GARCIA ALVARADO MARIA ELDA, GARCIA ALVAREZ SALUSTIA DEL PILAR, GARCIA BRINDIS MANUEL, GARCIA CAMPOS ESPERANZA, GARCIA CAMPOS LUIS ARTURO, GARCIA DIAZ ALFREDO UBALDO, GARCIA ESQUINCA JESUS JAVIER, GARCIA GAYTAN NOHEMI, GARCIA GOMEZ JESUS CARLOS, GARCIA GUTIERREZ SERGIO, GARCIA HERNANDEZ OLIVIA, GARCIA LEON MARTIN, GARCIA LIMA ROLANDO, GARCIA MARTINEZ ANDRES, GARCIA MENDOZA GABRIELA, GARCIA PEREZ GILBERTO, GARCIA RAMOS SERGIO MANUEL, GARCIA VALDEZ GERARDO GREGORIO, GARDUÑO HERNANDEZ AGUSTIN, GARDUÑO PANO EMMANUEL, GARDUZA ANTONIO JUDITH, GARRIDO SUAREZ MIGUEL ANGEL, GOMEZ CONTRERAS DAVID, GOMEZ ESTRADA JOSE ALBERTO, GOMEZ GARCIA SALVADOR, GOMEZ GODINEZ GUILLERMO, GOMEZ LOPEZ FABRICIO, GONZALEZ ALONSO JORGE LUIS, GONZALEZ ALVAREZ AGUSTIN, GONZALEZ ARTEAGA MARIA LUISA, GONZALEZ CERVANTES MARIA ALEJANDRA, GONZALEZ CRUZ AURORA, GONZALEZ ESTEVEZ ALBERTO MARCELINO, GONZALEZ FERNANDEZ SERVANDO SALVADOR, GONZALEZ MORALES LORENA, GONZALEZ MURILLO JORGE ALBERTO, GONZALEZ POSADA SONIA GUILLERMINA, GONZALEZ VAZCONCELOS OLIVIA, GOVEA VAZQUEZ MARIBEL CATALINA, GUATEMALA FLORES OSCAR, GUERRERO AGUILAR CRISTIAN JESUS, GUINTO ABARCA IGNACIO, GUTIERREZ VICTORIANO NATALIA, HERNANDEZ BARRADAS ESTEBAN, HERNANDEZ GONZALEZ JOSE EUSTAQUIO, HERNANDEZ HERNANDEZ JOSE DE LA CRUZ, HERNANDEZ LOPEZ ANTONIO, HERNANDEZ MARQUEZ DAVID PAUL, HERNANDEZ MARTINEZ JUANA MARICELA, HERNANDEZ MAYO CARLOS GILBERTO, HERNANDEZ MENDEZ JULIO CESAR, HERNANDEZ ROLDAN ARNULFO, HIDALGO JUAREZ HEBELE, IBARRA RODRIGUEZ LUISA CRISTINA, IZQUIERDO GARCIA JOSE DEL CARMEN, JAIMES CASTAÑEDA DAMON, JASSO LOZANO ELISA TANYA MARISOL, JIMENEZ IZQUIERDO MARCO ANTONIO, JIMENEZ MENDEZ MIGUEL ANGEL, JIMENEZ ZAVALA ROSARIO, JUAREZ FERNANDEZ LORENZA, LANCON CHAVEZ ALEJANDRO, LEON GARCIA ARTURO, LEON MORALES MIRALDEYI, LEON PEREZ MARCO ANTONIO, LEON TELLEZ JOSE MARIO, LOERA HERNANDEZ PERLA ARACELY, LOPEZ AGUILAR YANETH DEL CARMEN, LOPEZ HERRERA CARLOS MARIO, LOPEZ LAGUNA GERARDO, LOPEZ PEÑA GERARDO, LOPEZ VAZQUEZ ROGER AMAURY, LORENZO GARCIA APOLINAR, LOZA SANTANA VERONICA, LOZANO GUTIERREZ JUAN MANUEL, LUNA MARTINEZ JOSE ANTONIO, MARIN HERNANDEZ JUSTINIANO, MARIN RUIZ JOSE SERGIO, MARTINEZ COLUNGA ROSA PATRICIA, MARTINEZ GARZA CYNTHIA ELIZABETH, MARTINEZ MONTOYA JUAN JOSE, MARTINEZ PEREZ JOSE FRANCISCO, MARTINEZ SALAZAR DIANA PAOLA, MATIAS DE LA CRUZ TRINIDAD, MEDINA CULEBRO ROGELIO JAVIER, MEDRANO DURON LEOPOLDO, MENDEZ GUARNEROS ELIZABETH RAQUEL, MENDEZ HERNANDEZ JOSE AMADA, MENDEZ OVILLA MANUEL ALFREDO, MENDEZ PINEDA HERIBERTO, MENDEZ SILVAN TILA DEL CARMEN, MILLAN MANZANO MIRIAM, MOLAS AGUILAR IRLANDA YANET, MONTEJO DE LOS SANTOS MINERVA, MONTEJO OCHOA FLORA EDUARDA, MONTES PEREZ DAVID, MORALES GALENO JOAQUIN, MORALES MELENDEZ JOSE DE JESUS, MORALES RAMIREZ NORA CRISTINA, MORENO OCHOA KARINA, MORENO RAMIREZ FRANCISCO ANTONIO, NADAL GUZMAN NINOSKA, NAJERA HERNANDEZ BLANCA, CONCEPCION, NARVAEZ CRUZ ADRIANA, NETRO CAPALTY JOSE CARMEN, ONTIVEROS NAVARRETE BLANCA DEYANIRA, ORDOÑEZ CORTES MIGUEL ANGEL, OROZCO HERNANDEZ JASMIN, ORTEGA VARGAS WENCESLAO, OSORIO REYES CRUZ SANTOS, PACHECO SOLIS LINO, PALACIOS MORALES LUZ MARIA, PALESTINA CARREON SOFIA, PARDO PEREYRA JUAN MANUEL, PECINA VERDEJA MIRNA AZENETH, PEÑA CORREA JUAN ENRIQUE, PEREZ CORDOVA ANA MARIA, PEREZ GOMEZ ANA, PEREZ HERNANDEZ NATIVIDAD, PEREZ LOPEZ WILLIAMS, PEREZ MAGAÑA CLARA, PEREZ PALMA FRANCISCO JAVIER, PITALUA HERNANDEZ GERMAIN, POSADA MEJIA HUMBERTO, RAMIREZ CHAVERO PEDRO, RAMIREZ DAMAZO JOSE LUIS, RAMIREZ TREJO MARIA DEL ROCIO, RAMIRO ROMERO FRANCISCO JAVIER, RAMON CORDOVA ROSA MARIA, REYES JIMENEZ ROBERTO, REYES OTERO FERNANDO, REYES VAZQUEZ AMANDA, REYES VICTORIA LORENA, RIOS LOPEZ EDUARDO, RIVERA MORALES TERESA, RODRIGUEZ CORDOVA ANUAR, RODRIGUEZ LEON JAIME, RODRIGUEZ RAMIREZ RICARDO, ROJANO SANCHEZ JULIO CESAR, ROJAS TERRAZAS MARIBEL, ROMERO CUATLE GUADALUPE, ROMERO ESCAMILLA LAURA, ROSAS PINEDA JESUS, RUIZ ARIAS LAURA BEATRIZ, RUIZ CERINO MARIA DOLORES, SALINAS MORALES LEYDY CAROLINA, SANCHEZ ALOR CARLA ERIDETH, SANCHEZ FLORES ISAAC, SANCHEZ HERNANDEZ GILBERTO ANGEL, SANCHEZ HERNANDEZ MARIA DOLORES, SANCHEZ JIMENEZ CRISTHIAN GABRIEL, SANCHEZ MORALES MARIA DEL RAYO, SANCHEZ OLAN TILA ANABELLA, SANCHEZ PEREZ HILARIO FERNANDO, SANCHEZ SAMANIEGO ELIA BRUNILDA, SANCHEZ SANCHEZ SANJUANA, SANCHEZ VARGAS PABLO SERGIO, SANDOVAL GUTIERREZ MARIA DE LOURDES, SANDOVAL ROMERO JOSE LUIS, SASTRE CORDERO FRANCISCO FERNANDO, SERRATO RODRIGUEZ JESUS, SOBERANO DE LA CRUZ JUANA, SUAREZ AGUILAR GILBERTO, SUAREZ CHABLE FRANCISCO ANTONIO, TECUATL PANI LETICIA, TELLEZ LOZANO ERICA, TELLO MAY MIRIAM DEL ROSARIO, TELLO REYES JESUS EDUARDO, TEPATL CRUZ MARIO ALVARO, TORRES MUÑOZ RENE, TREVIÑO RANGEL WENDOLY, VAZQUEZ JUAREZ JANNIE DINORAH, VAZQUEZ MONZON DORA LUZ, VIDAL RUIZ AARON, VILLARREAL SALDAÑA MARIBEL, VILLASANA CRUZ MAGDALENA, WEIL DAVALOS GUILLERMO ABRAHAM, ZAPATA DE LA O ASUNCION, ZEPEDA MARTINEZ MARIA EUFRACIA

Dentro del expediente número 415/2016, se ordena notificar a las partes demandadas, la sentencia definitiva de fecha cinco de octubre del año en curso, por medio de edictos que se publicarán POR UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello.

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por:

ABARCA GUATEMALA IVAN, ABOLNIK DUVILANSKI IORAM MOISES, ABURTO ROJAS JORGE ALFONSO, ACEVEDO TELLO SIMITRIO, ACOSTA ARANO VICTORINO, ACOSTA CRUZ LAZARO, ACOSTA GOMEZ CANDELARIO, ACOSTA ROMERO MARIA ISABEL, AGUILAR DIAZ JUAN MIGUEL, AGUILAR SOBERANO ROCIO, ALAMILLA LARA IGNACIO, ALARCON TENANGEÑO JOSE LUIS, ALCANTARA FERNANDEZ MIGUEL ANGEL, ALCARAZ VELASCO EDGAR ULISES, ALDACO NAVARRETE JESUS GUADALUPE, ALDAMA TORRES CARLOS ANTONIO, ALEMAN ORTEGA EDUARDO, ALMADA MORENO ILEANA, ALVARADO JUAREZ VERONICA, ALVAREZ JIMENEZ ANTONIA, ALVAREZ MUÑOZ LUIS RUBEN, AMBRIZ ZAVALA JESUS RODOLFO, ANALCO LEYBA MARIO, ANDRADE GONZALEZ FERNANDO ENRIQUE, ANTONIO BERNAL MARIA TERESA, AQUINO JACINTO JOSE GREGORIO, ARAUJO CORNEJO MARGARITA, ARCINIEGA AYVAR LEONOR, ARELLANO CARMONA ELEUTERIO, ARELLANO MORALES JOSE LUIS, ARELLANO VILLALOBOS ANTONIA, ARENAS FLORES LETICIA, ARRIAGA ESTRADA RAUL, ARTEAGA MORALES LUIS MIGUEL, AVENDAÑO LOPEZ ERIKA GABRIELA, AVILA GONZALEZ YANET, AYALA RAMOS JOSE LUIS, BARONA ARAGON GIOVANNI ALEXIS, BARRERA HERNANDEZ FILIBERTO, BARRERA ORBE JOSE LUIS, BARRERA UGARTE DORIS AZUCENA, BARRIENTOS CIENFUEGOS ALEJANDRO GUADALUPE, BEJAR QUIROZ BENIGNO, BELLO RIVAS ALVARO, BELTRAN ARRIETA IRING JOSEPH, BENITEZ GARCIA RICARDO, BENITEZ TINAJERO JUANA, BERGARA CARRERA GUADALUPE, BERNAL MEZA LUZ MARIA, BOLAOS VICARIO ISIDRO ALBERTO, BOTELLO GOMEZ JURISADAY, BOZZIERE FALCON ROSALBA, BRITO HERNANDEZ JANNET, BURGOS AYALA EUFEMIA ALEJANDRA, BUSTOS GARCIA HORTENCIA TOMASA, BUSTOS MUÑOZ MARIA DEL SOCORRO ROSARIO, CABALLERO VELA FRANCISCO, CABAÑAS LEON ROSA, CABRERA CHAVERO SOFIA VERONICA, CABRERA ESTEVEZ CELINA, CADENA REZA DANIEL, CALDERON GOMEZ LUIS ARTURO, CAMACHO BALANZAR MARIANA, CAMACHO ESQUIVEL OSCAR, CAMACHO HERNANDEZ SANDRA, CAMPOS MIGUEL, CAMPOS VALDOVINOS LETICIA, CARDENAS ORTIZ DANIELA, CARLIN LOPEZ ANTONIO, CARMONA ROSARIO ZOVEIDA, CARRAMAN ARCE CARLOS, CARRANZA ROGELIO, CARRILLO GONZALEZ LORENA, CARRILLO LUNA EULOGIO, CARRILLO PONCE MICHELLE, CASTAEDA HERNANDEZ BRIGIDA, CASTAN GONZALEZ DENIS MITRI, CASTAÑEDA LLUCK OLGA LIDIA, CASTILLO GAYTAN VERONICA GUADALUPE, CASTILLO MORALES MARCOS, CASTILLO PACHECO ALEJANDRA, CASTRO CARRERA TOMAS, CASTRO CASTRO SANDRA GUADALUPE, CASTRO MORALES VICENTE, CAZARES MIJANGOS NEYRA, CELIS MORA ALEJANDRO CONRRADO, CHAVARRIA GONZALEZ JOSE, CHAVEZ CAMACHO JOEL, CHAVEZ SOLIS ENRIQUE, CHAVIRA GONZALEZ MIGUEL ALEJANDRO, CHINO PEREZ ANTONIO CIRILO, CID DEL PRADO ALFARO AURA LETICIA AMALIA, CID RAMIREZ LUIS VICTOR, CISNEROS GOMEZ EDMUNDO JESUS, CLAUDIO CAMACHO MAYRA, CLEMENTE CAYETANO ICELA, CLEMENTE JIMENEZ ADRIANA, CONTRERAS OCHOA SANDRA, CONTRERAS ZAPATA JOSE LUIS, CORONA AGUILAR JULIO, CORONADO VEGA JOSE GERARDO, CORTES PATIÑO GILDA ROCIO, CORTES XOCHITLA HORACIO, CORTEZ CASTAÑON MOISES ANTONIO, CORTEZ GONZALEZ MANUEL, CRUZ AMADOR JUAN CARLOS, CRUZ GONZALEZ LUIS MANUEL, CRUZ MANZANAREZ INES, CRUZ MORALES FABIOLA, CUERVO CHAVEZ NORMA, CUEVAS CUEVAS EDGAR, DAVILA PUGA JOSE ANTONIO, DAZA HERNANDEZ CARLOS GUILLERMO, DE DIOS GOMEZ CANDELARIO, DE LA CRUZ CASTRO FABIAN, DE LA CRUZ JIMENEZ RUBICEL, DE LA CRUZ LEON ANTONIO, DE LABRA MIRANDA JORGE, DELGADO CORREA IRMA PATRICIA, DELGADO MEDINA MIGUEL, DIAZ LOPEZ DILCIA, DIAZ RAMIREZ SOLEDAD, DIMAS HERRERA FERNANDO, DIYARZA CORTES ALBERTA, DOMINGUEZ ESCOBAR MARTHA SILVIA, DOMINGUEZ MUÑOZ HEPHIZIBAH, DOMINGUEZ PEREZ LUIS ALBERTO, DORANTES DORANTES ANTONIA, DUARTE ADAME VICTOR OLEGARIO, DURAN LOPEZ MIGUEL ANGEL, ESCAMILLA ALANIS JOSE ELIAS, ESCARCEGA HERNANDEZ SARA, ESCOBAR MARTINEZ LUIS ALBERTO, ESPIÑOLA GARZON NORA CATALINA, EVERARDO MORENO LUIS ENRIQUE, FERNANDEZ LUGO JOSE LUIS ARMANDO, FERNANDEZ OBANDO CARLOS MARIO, FERNANDEZ VILLALBA MARIA CRISTINA, FERREIRA CHAVELAS ANGEL, FERRER ARRIAGA BENJAMIN, FIERRO OCAMPO MOISES, FIGUEROA ADAME MONICA MARGARITA, FLORES HERNANDEZ YOLANDA, FLORES PEREAÑES MARIA ELENA, FLORES PINZON YOLANDA, FLORES RODRIGUEZ JOSE ISABEL, FLORES RODRIGUEZ LUIS GERARDO, FLORES SALGADO JULIO ZENON, FLORES SOLIS RENE MANUEL, FUENTES SALINAS JOSE ALFREDO, GABRIEL DE LA TORRE VARELA, GALICIA ROSAS MANUEL, GALLEGOS RENDON JOSE ARTURO, GARCIA ALARCON GAMIELIEL, GARCIA ALVARADO MARIA ELDA, GARCIA ALVAREZ SALUSTIA DEL PILAR, GARCIA BRINDIS MANUEL, GARCIA CAMPOS ESPERANZA, GARCIA CAMPOS LUIS ARTURO, GARCIA DIAZ ALFREDO UBALDO, GARCIA ESQUINCA JESUS JAVIER, GARCIA GAYTAN NOHEMI, GARCIA GOMEZ JESUS CARLOS, GARCIA GUTIERREZ SERGIO, GARCIA HERNANDEZ OLIVIA, GARCIA LEON MARTIN, GARCIA LIMA ROLANDO, GARCIA MARTINEZ ANDRES, GARCIA MENDOZA GABRIELA, GARCIA PEREZ GILBERTO, GARCIA RAMOS SERGIO MANUEL, GARCIA VALDEZ GERARDO GREGORIO, GARDUÑO HERNANDEZ AGUSTIN, GARDUÑO PANO EMMANUEL, GARDUZA ANTONIO JUDITH, GARRIDO SUAREZ MIGUEL ANGEL, GOMEZ CONTRERAS DAVID, GOMEZ ESTRADA JOSE ALBERTO, GOMEZ GARCIA SALVADOR, GOMEZ GODINEZ GUILLERMO, GOMEZ LOPEZ FABRICIO, GONZALEZ ALONSO JORGE LUIS, GONZALEZ ALVAREZ AGUSTIN, GONZALEZ ARTEAGA MARIA LUISA, GONZALEZ CERVANTES MARIA

ALEJANDRA, GONZALEZ CRUZ AURORA, GONZALEZ ESTEVEZ ALBERTO MARCELINO, GONZALEZ FERNANDEZ SERVANDO SALVADOR, GONZALEZ MORALES LORENA, GONZALEZ MURILLO JORGE ALBERTO, GONZALEZ POSADA SONIA GUILLERMINA, GONZALEZ VAZCONCELOS OLIVIA, GOVEA VAZQUEZ MARIBEL CATALINA, GUATEMALA FLORES OSCAR, GUERRERO AGUILAR CRISTIAN JESUS, GUINTO ABARCA IGNACIO, GUTIERREZ VICTORIANO NATALIA, HERNANDEZ BARRADAS ESTEBAN, HERNANDEZ GONZALEZ JOSE EUSTAQUIO, HERNANDEZ HERNANDEZ JOSE DE LA CRUZ, HERNANDEZ LOPEZ ANTONIO, HERNANDEZ MARQUEZ DAVID PAUL, HERNANDEZ MARTINEZ JUANA MARICELA, HERNANDEZ MAYO CARLOS GILBERTO, HERNANDEZ MENDEZ JULIO CESAR, HERNANDEZ ROLDAN ARNULFO, HIDALGO JUAREZ HEBEBE, IBARRA RODRIGUEZ LUISA CRISTINA, IZQUIERDO GARCIA JOSE DEL CARMEN, JAIMES CASTAÑEDA DAIMON, JASSO LOZANO ELISA TANYA MARISOL, JIMENEZ IZQUIERDO MARCO ANTONIO, JIMENEZ MENDEZ MIGUEL ANGEL, JIMENEZ ZAVALA ROSARIO, JUAREZ FERNANDEZ LORENZA, LANCON CHAVEZ ALEJANDRO, LEON GARCIA ARTURO, LEON MORALES MIRALDEYI, LEON PEREZ MARCO ANTONIO, LEON TELLEZ JOSE MARIO, LOERA HERNANDEZ PERLA ARACELY, LOPEZ AGUILAR YANETH DEL CARMEN, LOPEZ HERRERA CARLOS MARIO, LOPEZ LAGUNA GERARDO, LOPEZ PEÑA GERARDO, LOPEZ VAZQUEZ ROGER AMAURY, LORENZO GARCIA APOLINAR, LOZA SANTANA VERONICA, LOZANO GUTIERREZ JUAN MANUEL, LUNA MARTINEZ JOSE ANTONIO, MARIN HERNANDEZ JUSTINIANO, MARIN RUIZ JOSE SERGIO, MARTINEZ COLUNGA ROSA PATRICIA, MARTINEZ GARZA CYNTHIA ELIZABETH, MARTINEZ MONTOYA JUAN JOSE, MARTINEZ PEREZ JOSE FRANCISCO, MARTINEZ SALAZAR DIANA PAOLA, MATIAS DE LA CRUZ TRINIDAD, MEDINA CULEBRO ROGELIO JAVIER, MEDRANO DURON LEOPOLDO, MENDEZ GUARNEROS ELIZABETH RAQUEL, MENDEZ HERNANDEZ JOSE AMADA, MENDEZ OVILLA MANUEL ALFREDO, MENDEZ PINEDA HERIBERTO, MENDEZ SILVAN TILA DEL CARMEN, MILLAN MANZANO MIRIAM, MOLAS AGUILAR IRLANDA YANET, MONTEJO DE LOS SANTOS MINERVA, MONTEJO OCHOA FLORA EDUARDA, MONTES PEREZ DAVID, MORALES GALENO JOAQUIN, MORALES MELENDEZ JOSE DE JESUS, MORALES RAMIREZ NORA CRISTINA, MORENO OCHOA KARINA, MORENO RAMIREZ FRANCISCO ANTONIO, NADAL GUZMAN NINOSKA, NAJERA HERNANDEZ BLANCA, CONCEPCION, NARVAEZ CRUZ ADRIANA, NETRO CAPALTY JOSE CARMEN, ONTIVEROS NAVARRETE BLANCA DEYANIRA, ORDOÑEZ CORTES MIGUEL ANGEL, OROZCO HERNANDEZ JASMIN, ORTEGA VARGAS WENCESLAO, OSORIO REYES CRUZ SANTOS, PACHECO SOLIS LINO, PALACIOS MORALES LUZ MARIA, PALESTINA CARREON SOFIA, PARDO PEREYRA JUAN MANUEL, PECINA VERDEJA MIRNA AZENETH, PEÑA CORREA JUAN ENRIQUE, PEREZ CORDOVA ANA MARIA, PEREZ GOMEZ ANA, PEREZ HERNANDEZ NATIVIDAD, PEREZ LOPEZ WILLIAMS, PEREZ MAGAÑA CLARA, PEREZ PALMA FRANCISCO JAVIER, PITALUA HERNANDEZ GERMAIN, POSADA MEJIA HUMBERTO, RAMIREZ CHAVERO PEDRO, RAMIREZ DAMAZO JOSE LUIS, RAMIREZ TREJO MARIA DEL ROCIO, RAMIRO ROMERO FRANCISCO JAVIER, RAMON CORDOVA ROSA MARIA, REYES JIMENEZ ROBERTO, REYES OTERO FERNANDO, REYES VAZQUEZ AMANDA, REYES VICTORIA LORENA, RIOS LOPEZ EDUARDO, RIVERA MORALES TERESA, RODRIGUEZ CORDOVA ANUAR, RODRIGUEZ LEON JAIME, RODRIGUEZ RAMIREZ RICARDO, ROJANO SANCHEZ JULIO CESAR, ROJAS TERRAZAS MARIBEL, ROMERO CUAUTLE GUADALUPE, ROMERO ESCAMILLA LAURA, ROSAS PINEDA JESUS, RUIZ ARIAS LAURA BEATRIZ, RUIZ CERINO MARIA DOLORES, SALINAS MORALES LEYDY CAROLINA, SANCHEZ ALOR CARLA ERIDETH, SANCHEZ FLORES ISAAC, SANCHEZ HERNANDEZ GILBERTO ANGEL, SANCHEZ HERNANDEZ MARIA DOLORES, SANCHEZ JIMENEZ CRISTHIAN GABRIEL, SANCHEZ MORALES MARIA DEL RAYO, SANCHEZ OLAN TILA ANABELLA, SANCHEZ PEREZ HILARIO FERNANDO, SANCHEZ SAMANIEGO ELIA BRUNILDA, SANCHEZ SANCHEZ SANJUANA, SANCHEZ VARGAS PABLO SERGIO, SANDOVAL GUTIERREZ MARIA DE LOURDES, SANDOVAL ROMERO JOSE LUIS, SASTRE CORDERO FRANCISCO FERNANDO, SERRATO RODRIGUEZ JESUS, SOBERANO DE LA CRUZ JUANA, SUAREZ AGUILAR GILBERTO, SUAREZ CHABLE FRANCISCO ANTONIO, TECUATL PANI LETICIA, TELLEZ LOZANO ERICA, TELLO MAY MIRIAM DEL ROSARIO, TELLO REYES JESUS EDUARDO, TEPATL CRUZ MARIO ALVARO, TORRES MUÑOZ RENE, TREVIÑO RANGEL WENDOLY, VAZQUEZ JUAREZ JANNIE DINORAH, VAZQUEZ MONZON DORA LUZ, VIDAL RUIZ AARON, VILLARREAL SALDAÑA MARIBEL, VILLASANA CRUZ MAGDALENA, WEIL DAVALOS GUILLERMO ABRAHAM, ZAPATA DE LA O ASUNCION, ZEPEDA MARTINEZ MARIA EUFRASIA,

se les decretó la rebeldía procesal; en consecuencia: **TERCERO.** Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán de justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. **CUARTO.** Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. **QUINTO.** Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. **SEXTO.** En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutiveos sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. **NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.-** Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES, secretario que autoriza y da fe. DOY FE.

Torreón, Coahuila, a 05 de Octubre de 2016

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES

(RÚBRICA)

14 OCT



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Exp. N° 416/2016

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada IRMA ESQUIVEL LOPEZ, en su carácter de Apoderada Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVI), demandando en la Vía ESPECIAL HIPOTECARIA a los Ciudadanos

ACOSTA SANDOVAL RAUL, ACOSTA SILVA JOSE ISABEL, ACUÑA TANUS SERGIO GASTON, AGUILERA PADILLA LUIS ALBERTO, AGUIRRE PADILLA OSCAR ALBERTO, AKE VERDE JESUS ARMANDO, ALCANTARA PEREZ LETICIA IRLANDA, ALDAPE HERNANDEZ MARIA DOLORES, ALEMAN GONZALEZ ANAVEL, ALVAREZ GAMON GABRIELA, AMADOR LEON LUIS ENRIQUE, ANDRADE PEREZ ADRIANA, ARELLANO OLMEDO GLORIA ELIZABETH, AREVALO OLGUIN MIRIAM JESABEL, ARGUMEDO LIRA ANA MARIA, AVILA GARCIA GERARDO, BACASEGUA MARQUEZ VICENTE, BARAJAS DUARTE JORGE FRANCISCO, BARAJAS MARTINEZ JUANA MARIA, BARRAZA ZAMORANO JULIO CESAR, BARRETO PAREDES LILIANA, BARRON NAFARRATE MANUEL, BARROS OCHOA RAFAEL, BAYLON HERRERA IVONNE KARINA, BENITEZ VILLA ROSALIA, BERRELLEZA, ANRIQUEZ MANUEL FRANCISCO, BLANCO OIDOR ROCIO ABIGAIL, BUENO TELLECHEA VIVIANA PATRICIA, CABRERA TOPETE CLARA ELENA, CALVO CRUZ JOSE SANTOS, CARBAJAL URBINA ESMERALDA, CARDENAS COLMENARES ALFREDO, CARLOS GOMEZ IRENE, CARRILLO DZUL ISMAEL, CARRILLO LOPEZ LAURA EVELIA, CASILLAS BARBOSA FRANK JOE, CASTAÑON PEÑA MARY CRUZ, CASTILLO GUERRA EDUARDO DANIEL, CASTILLO TLAPA BEATRIZ ADRIANA, CASTILLO TORO ROSA, CASTILLO VAZQUEZ EDGAR ANTONIO, CELAYA LEON FATIMA JEANETTE, CERDA REYNA YURIDIA ANESI, CERVANTES REYES OMAR, CHABLE YAM HECTOR VALENTIN, CHAPARRO RODRIGUEZ RAMONA ELVIA, CHAVEZ PONCE JOEL, CHAVEZ VALENZUELA REYNA ISABEL, CHI QUEJ MIGUEL ENRIQUE, CHIRINO HERNANDEZ ALBERTO, CISNEROS HERNANDEZ ROCIO, COLORADO CHAMA JOSE ALEJO, CONTRERAS VAZQUEZ LEONARDO, CORONADO MOLINA JOSE ABEL, CORPUS CAMPUZANO KEHELY, CORREA MARTINEZ RUBEN, CORTES VEGA MARIBEL, COTA VERDUGO OMAR ARISTEO, COVARRUBIAS MONTOYA OSMAR JULIAN, CRUZ ELIZONDO OSCAR, CRUZ MANZANO ANA LILIA, CRUZ RESENDIZ MARTIN, CRUZ TOVAR JUAN PABLO, DAVALOS CARDENAS ALEJANDRA, DAVALOS CISNEROS LUIS RENE, DAVILA MONTOYA JUAN EMIGDIO, DE BERNARDO GONZALEZ ABIGAIL ELEAZAR, DE LA BARCA RODRIGUEZ ARTURO ALEJANDRO, DE LA CRUZ FLORES FRANKLY, DE LA ROSA TORRES PATRICIA, DE LEON URBINA ERICK NOE, DELFIN YAÑEZ TEODORO, DELGADILLO GARCIA MARIA DE LA LUZ, DELGADILLO MARTINEZ MA PATRICIA, DELGADO AGOSTO JOSE ANGEL, DELGADO MACIAS FELIPE DE JESUS, DIAZ HERNANDEZ JOSE CARMEN, DIAZ LEONIDES CAMELA, DIAZ MURILLO GUSTAVO, DIAZ REYES JESUS SALVADOR, DOMINGUEZ CELAYA LLUVIA FABIOLA Y MARIO CESAR RAMIREZ HERNANDEZ, DOMINGUEZ GRAJEDA ROSA MARIA, DOMINGUEZ VELAZQUEZ LILIAN, DOVALI MUÑOZ JESUS ELIAS, DURAN LOPEZ CARLOS ALBERTO, ELIZALDE CARDEL DAN ABIMAE, ELIZALDE ZAPATA MARIA MAGDALENA, ENCINAS MARTINEZ CRISTIAN SAUL, ENHORABUENA ANGUIANO NADIA

NANCY, ENRIQUEZ SOTO EMANUEL DE JESUS, ESCAMILLA MACHUCA JAVIER, ESCOBOZA BURRUEL EDUARDO, ESPINOZA GONZALEZ VICTOR, FAJARDO CERVANTES GERARDO, FERNANDEZ SIERRAS ALMA LYDIA, FIGUEROA LEAL ANDRES, FLORES AGUILAR JUAN ANTONIO, FLORES GARIBAY BENJAMIN, FLORES GONZALEZ JAVIER, FLORES RESENDIZ ESPERANZA, FLORES VARGAS JOEL, FRANCISCO JAVIER CARRASCO VELASQUEZ, GALINDO SIARUQUI ELSA GEORGINA, GALLARDO ALCANTAR CRISTINA EDAENA, GARCES CASTAÑON NANCY, GARCIA CAMARGO MARISELA, GARCIA ESPINOZA DIEGO RAMON Y MARIA ISABEL GARCIA PERALTA, GARCIA FLORES GLORIA, GARCIA GONZALEZ VERONICA, GARCIA GUERRERO JULIO CESAR, GARCIA LOPEZ PATRICIA, GARCIA MARTINEZ JUAN MIGUEL, GARCIA MORALES JAVIER, GARCIA ROBLES DINORA GUADALUPE, GARCIA RODRIGUEZ ANTONIO, GARCIA ROMO MARIA MAGDALENA, GARCIA ROSAS RUBEN, GARCIA SANCHEZ JUVENAL, GARZA BAREÑO MARTIN GUILLERMO, GERARDO HERNANDEZ BEATRIZ, GIL HERNANDEZ ERICK, GINER GONZALEZ FERNANDO, GODINEZ RODAS SUSANA, GOMEZ JARAMILLO CARLOS MANUEL, GOMEZ LUNAR MARGARITA, GOMEZ RUIZ LAURA, GONZALEZ AGUERO NICOLAS, GONZALEZ BUSTAMANTE GUILLERMO, GONZALEZ GAMBOA JOSE JAVIER, GONZALEZ GARCIA GERARDO, GONZALEZ HERNANDEZ MIRNA, GONZALEZ MEJIA ALBERTO, GONZALEZ SANCHEZ JORGE LUIS, GRANADOS GUZMAN NESTOR IVAN, GURROLA ORTEGA ELIZABETH, GUTIERREZ CAMARGO MIA ALEJANDRA, GUTIERREZ GUZMAN LUZ ADRIANA, GUTIERREZ TARANGO MANUELA, HERNANDEZ BELMONT ANGEL ISMAEL, HERNANDEZ CAZAREZ FRANCISCO UBALDO, HERNANDEZ ESPINO RUBEN, HERNANDEZ FRAUSTO FRANCISCO, HERNANDEZ GONZALEZ GERARDO, HERNANDEZ HERNANDEZ BELEM, HERNANDEZ HERNANDEZ RAMON, HERNANDEZ MARTINEZ ENRIQUETA, HERNANDEZ MARTINEZ J. TRINIDAD, HERNANDEZ MATUS JORGE ALEJANDRO, HERNANDEZ PRESCENDA JOSE JUBER, HERNANDEZ RAMOS HILDA ISABEL, HERNANDEZ REYES CLAUDIO ALFONSO, HERNANDEZ ZALETIA YESSSENIA JAQUELINE, HERRERA HERNANDEZ JESUS, HERRERA SOLIS BULMARO, HERRERA VAZQUEZ MARCO ANTONIO, HIDALGO ESCALANTE MARIA MAGDALENA, HINOJOS CORTINAS JUAN, HUERTA NIETO GERARDO, INFANTE GONZALEZ JOSE LUIS, JIMENEZ ALVARADO AUDALO, JIMENEZ CORONADO VICTOR MANUEL, JIMENEZ HERNANDEZ MARIA DEL CARMEN, JUAREZ BAUTISTA GUSTAVO, JUAREZ CHARLES MARIA GUADALUPE, JUAREZ ESCARTIN JAIME ALBERTO, LACHICA LOERA MARIA GENOVEVA, LADRON DE GUEVARA BURGOS CARLOS EDGARDO, LARA HERNANDEZ ALEJANDRO, LEON ALVARADO JOSE ARMANDO, LEYVA MUÑOZ CARLOS ARMANDO, LINARES ESTRADA ROGELIO, LIZARRAGA AGUILAR CLAUDIO, LOMAS REYES ESAU, LOPEZ CAUDILLO TOMAS, LOPEZ GASTELUM ALFREDO, LOPEZ JIMENEZ JOSE GENARO, LOPEZ JUAREZ MARTINA, LOPEZ LOPEZ MARIA DE LOS ANGELES, LOPEZ LOPEZ MODESTO, LOPEZ MOROYQUI JOSE, LOPEZ OJEDA ALEJANDRO, LOPEZ SANCHEZ ARMANDO, LOPEZ TAMAYO DAVID, LORTA SOLIS JESUS, LOZANO RODRIGUEZ JESUS OCTAVIANO, LUNA CHAVIRA FRANCISCO, LUNA COTA MARCO ANTONIO Y MARIA CANDELARIA REYES DIAZ, LUNA MORALES ALBERTO, LUQUE ZAPIEN FAUSTO, MACIAS MACIAS VIVIANA, MALTOS ARROYO EFRAIN, MARIN BALLADAREZ AURORA, MARISCAL LOPEZ JUAN MANUEL, MARQUEZ HERNANDEZ ALEJANDRO, MARQUEZ MORALES ALEJANDRO, MARTINEZ ANTE JUAN CARLOS, MARTINEZ CELAYA CARLOS, MARTINEZ CRUZ ANA MARIA, MARTINEZ DE LA TORRE SOFIA MONICA, MARTINEZ DORADO ARTURO, MARTINEZ DURAN RICARDO, MARTINEZ ENCISO MARTHA LETICIA, MARTINEZ GABRIEL ROGELIO, MARTINEZ HERRERA JAVIER, MARTINEZ LEDESMA MARTHA YOLANDA, MARTINEZ LUNA ARMANDO, MARTINEZ MORALES ELIHUD ANTONIO, MARTINEZ RAMIREZ GENARO, MARTINEZ RAMIREZ VERONICA, MARTINEZ RUIZ FLAVIO, MARTINEZ TORRES JUAN ANTONIO, MARTINEZ ZAMORA JOSE ANTONIO, MENDEZ GALVAN HERLINDA Y OMAR SALVADOR ANDRADE NUÑEZ, MENDOZA CARREON HECTOR, MENDOZA GUZMAN JUAN JAVIER, MERCADO GODINES GREGORIO, MIRANDA CRUZ VIRGEN AMALIA, MIRELOS MARTINEZ RUBI, MOLINA LOPEZ TIBURCIO, MONTOYA RAMIREZ GERARDO SAMUEL, MORA VALENZUELA ALIDA, MORALES COSME JESUS ANTONIO, MORALES HERNANDEZ CESAR, MORALES RODRIGUEZ CARMELA, MORALES SANTIAGO MACARIO, MORALES ZETINA MARCO ANTONIO, MORENO ALVAREZ JUAN CARLOS, MORENO ANCHONDO JORGE ADAN, MORENO MONTAÑO MANUEL ERNESTO, MUKUL MAY LUIS FERNANDO, MUÑOZ MARTINEZ IRENE, MUÑOZ RUIZ ESPERANZA, MURGUIA CHAIREZ JAIME ULISES, MURILLO LAGUNA JORGE DE JESUS, NAVARRO DOMINGUEZ MIGUEL ANGEL, NENTE RICO MARIA GUADALUPE, NIEBLAS RUBIO TOMAS, NIEBLAS ZAZUETA JOSEFINA ELIZABETH, NOLASCO HIDALGO FATIMA DE LA LUZ, NOPALA MENDEZ PEDRO, OCHOA URQUIJO SILVIA ELENA, OLIVARES GONZALEZ HECTOR MANUEL, OLIVAS ARAUJO REYNALDO AGUSTIN, ONTIVEROS QUINTANA JOSE CRUZ, ORDOÑEZ ESCALANTE MARIA DEL ROSARIO, ORONA GARCIA HECTOR ARMANDO, OROZCO TREJO PAULITA, ORTEGA GARCIA MAYRA GUADALUPE, ORTIZ ARELLANO RIGOBERTO, ORTIZ CAZAREZ MARLY JUDITH, ORTIZ GONZALEZ JUAN SALVADOR, OSUNA TORRES JESUS RAMON, PADILLA OAXACA ZULEMA, PALACIOS PEREZ MARIA ANTONIA, PALOMARES GASTELUM RAFAEL, PALOS RODRIGUEZ EDGAR, PAREDES MONTALVO MARIA MARCELA, PARRA SALAZAR RICARDO, PECH BALAM RAFAEL OMAR, PEÑA OCHOA IRMA MARGARITA, PEREZ ARANGO PAULA MINERVA, PEREZ BARRAGAN JULIO, PEREZ CASASOLA ANGEL, PEREZ CASTILLO JESUS MARTIN, PEREZ CHAVEZ ELIAS, PEREZ ESQUIVEL MARIANO, PEREZ ESQUIVEL PATRICIA JERONIMA, PEREZ GAMEZ ARTURO, PEREZ RODRIGUEZ MARIA DEL ROSARIO, PEREZ VEGA ALFREDO, PINEDA CARRILLO RAFAEL, PINEDA PINEDA VERONICA, PINEDA VAZQUEZ MARIA GUADALUPE, POBLETE QUEZADA JESUS JOSE, PORTUGUEZ ANTONIO ESTEBAN, PRIMO ZARAGOZA ESTEBAN, QUINTANA DIAZ ABEL ESTANISLAO, QUINTERO PAREDES EDUARDO OMAR, RABAGO RAMIREZ RAYMUNDO, RAMIREZ AMPARO, RAMIREZ ESPINOZA HECTOR MANUEL, RAMIREZ HERNANDEZ GENOVEVO JESUS, RAMIREZ MEZA FERNANDO DANIEL, RAMIREZ NUÑEZ OLGA LETICIA, RAMIREZ ORTIZ JULIAN, RAMIREZ RIVERA FRANCISCO, REYES CARBAJAL MANUEL ANTONIO, REYES ESCUDERO ALEJANDRO, REYES GONZALEZ MARGARITA, REYES LUNA JOSE HUMBERTO, REYES PEREZ EDGAR RICARDO, RICO GUADIANA MIGUEL, RINCON MARIN JESUS ALEJANDRO, RIZO BRITO MARIA GUADALUPE, RODRIGUEZ CARDOSO HYPATIA STEPHANIA, RODRIGUEZ DE JESUS ANTONIO, RODRIGUEZ FLETES LILIANA LIZETTE, RODRIGUEZ FLORES RUTH, RODRIGUEZ GARCIA MARIA DEL CARMEN, RODRIGUEZ MARES CRUZ, RODRIGUEZ PALMA GAMALIEL, RODRIGUEZ REYES CRISTOPHER JESUS, RODRIGUEZ RODRIGUEZ DENISSE, RODRIGUEZ RODRIGUEZ SAIRA NAYELI, RODRIGUEZ RODRIGUEZ SIDRONIO, RODRIGUEZ RUIZ LIZETH, RODRIGUEZ VELAZQUEZ MARIA DE LOURDES, ROJAS OSUNA MARIA ISABEL, ROMAN LOPEZ JOSE ROSARIO, ROMERO MEDINA LAURA ELENA, ROMO NAVA LUZ PATRICIA, ROSALES HERNANDEZ EZEQUIEL Y RIVERA RIVERA MARIA MARIBEL, ROSAS GONZALEZ JUAN MANUEL, RUBIO ORTIZ OSCAR, RUIZ ANDRES VICTOR MANUEL Y ADRIANA ANDRADE GALLEGOS, SAENZ HERNANDEZ JESUS MANUEL Y MARIA DEL ROSARIO BARRERA SAENZ, SALAZAR VALDEZ JOSE SANTOS, SALGUERO JIMENEZ VICTOR MANUEL, SALINAS GUERRERO JUANA MARIA, SAMANIEGO ANAYA JUANA EVELIA, SANCHEZ COLON JULIO CESAR, SANCHEZ CRUZ ERICK JONOEL, SANCHEZ GRANADOS JOSE ALFREDO, SANDOVAL FUENTES CLAUDIA, SANDOVAL NUÑEZ JUAN CARLOS, SANTIAGO GARCIA ISIDRO, SANTILLAN URBINA ROBERTO, SANTOS DEL ANGEL AMADOR, SEGURA GARFIAS ARACELI, SEGURA PIZANA JOSEFA, SERAPIO LOPEZ GUADALUPE, SERRANO MORALES CESAR, SOLIS JIMENEZ LUIS FELIPE, SOLIZ DUARTE TERESITA GUADALUPE, SOLORIO ALCALA JOSE LUIS, SOTO CHAN ANTONIO, SOTO INDA FRANCISCO DE JESUS, TAPIA ARREDONDO JORGE Y ALMA ROSA REYNA LOZANO, TAPIA RODRIGUEZ GILBERTO, TEJEDA CERDA RICARDO, TELLEZ MARTINEZ HECTOR ALEJANDRO, TERRAZAS GARCIA MIRIAM NATHALIE, TORRES GUATIROJO MARIA AMPARO, TORRES MOLAR LORENZO, TORRES MORENO HECTOR, TOVAR PALACIOS PAULA, UGALDE JAIME GUILLERMO ISMAEL, UICAB CARCAÑO JOSE HUMBERTO, URIBE GONZALEZ JOSE DE JESUS, URRUTIA REYES MAYRA ROXANA, VALADEZ CORDERO DIOSTENES IVAN, VALDOVINOS CHAVEZ FEDERICO GABRIEL, VAZQUEZ CHAN NEREYDA, VAZQUEZ DOMINGUEZ DIANA SARAI, VAZQUEZ MORONES MARIA CARMEN, VELARDE ICEDO MARIO ALBERTO, VELASCO CONTRERAS DANIELA, VELAZQUEZ DIAZ SUSANA ELIZABETH, VELEZ DUMAS SANTIAGO, VELEZ MORA JOSE LUIS, VENEGAS GUIROLA ROBERTO, VILLAFUERTE SLIM SALMA, VILLALPANDO HERNANDEZ ADRIANA KARINA, VILLANUEVA CUELLO BALDOMERO, VILLARRUEL ALBA ELENO GENARO, VILLEGAS SERRANO ALEJANDRA, YOCUPICIO GASTELUM RIGOBERTO, ZARCO GONZALEZ ISMAEL, ZAVALA BARRAGAN CAROLINA, ZAVALA GUZMAN FRANCISCO

Dentro del expediente número 416/2016, se ordena notificar a las partes demandadas, la sentencia definitiva de fecha cinco de octubre del año en curso, por medio de edictos que se publicarán POR UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello.

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por:

ACOSTA SANDOVAL RAUL, ACOSTA SILVA JOSE ISABEL, ACUÑA TANUS SERGIO GASTON, AGUILERA PADILLA LUIS ALBERTO, AGUIRRE PADILLA OSCAR ALBERTO, AKE VERDE JESUS ARMANDO, ALCANTARA PEREZ LETICIA IRLANDA, ALDAPE HERNANDEZ MARIA DOLORES, ALEMAN GONZALEZ ANAVEL, ALVAREZ GAMON GABRIELA, AMADOR LEON LUIS ENRIQUE, ANDRADE PEREZ ADRIANA, ARELLANO OLMEDO GLORIA ELIZABETH, AREVALO OLGUIN MIRIAM JESABEL, ARGUMEDO LIRA ANA MARIA, AVILA GARCIA GERARDO, BACASEGUA MARQUEZ VICENTE, BARAJAS DUARTE JORGE FRANCISCO, BARAJAS MARTINEZ JUANA MARIA, BARRAZA ZAMORANO JULIO CESAR, BARRETO PAREDES LILIANA, BARRON NAFARRATE MANUEL, BARROSO OCHOA RAFAEL, BAYLON HERRERA IVONNE KARINA, BENITEZ VILLA ROSALIA, BERRELLEZA, ANRIQUEZ MANUEL FRANCISCO, BLANCO OIDOR ROCIO ABIGAIL, BUENO TELLECHEA VIVIANA PATRICIA, CABRERA TOPETE CLARA ELENA, CALVO CRUZ JOSE SANTOS, CARBAJAL URBINA ESMERALDA, CARDENAS COLMENARES ALFREDO, CARLOS GOMEZ IRENE, CARRILLO DZUL ISMAEL, CARRILLO LOPEZ LAURA EVELIA, CASILLAS BARBOSA FRANK JOE, CASTAÑON PEÑA MARY CRUZ, CASTILLO GUERRA EDUARDO DANIEL, CASTILLO TLAPA BEATRIZ ADRIANA, CASTILLO TORO ROSA, CASTILLO VAZQUEZ EDGAR ANTONIO, CELAYA LEON FATIMA JEANETTE, CERDA REYNA YURIDIA ANESI, CERVANTES REYES OMAR, CHABLE YAM HECTOR VALENTIN, CHAPARRO RODRIGUEZ RAMONA ELVIA, CHAVEZ PONCE JOEL, CHAVEZ VALENZUELA REYNA ISABEL, CHI QUEJ MIGUEL ENRIQUE, CHIRINO HERNANDEZ ALBERTO, CISNEROS HERNANDEZ ROCIO, COLORADO CHAMA JOSE ALEJO, CONTRERAS VAZQUEZ LEONARDO, CORONADO MOLINA JOSE ABEL, CORPUS CAMPUZANO KEHEYL, CORREA MARTINEZ RUBEN, CORTES VEGA MARIBEL, COTA VERDUGO OMAR ARISTEJO, COVARRUBIAS MONTOYA OSMAR JULIAN, CRUZ ELIZONDO OSCAR, CRUZ MANZANO ANA LILIA, CRUZ RESENDIZ MARTIN, CRUZ TOVAR JUAN PABLO, DAVALOS CARDENAS ALEJANDRA, DAVALOS CISNEROS LUIS RENE, DAVILA MONTOYA JUAN EMIGDIO, DE BERNARDO GONZALEZ ABIGAIL ELEAZAR, DE LA BARCA RODRIGUEZ ARTURO ALEJANDRO, DE LA CRUZ FLORES FRANKLY, DE LA ROSA TORRES PATRICIA, DE LEON URBINA ERICK NOE, DELFIN YAÑEZ TEODORO, DELGADILLO GARCIA MARIA DE LA LUZ, DELGADILLO MARTINEZ MA PATRICIA, DELGADO AGOSTO JOSE ANGEL, DELGADO MACIAS FELIPE DE JESUS, DIAZ HERNANDEZ JOSE CARMEN, DIAZ LEONIDES CAMELA, DIAZ MURILLO GUSTAVO, DIAZ REYES JESUS SALVADOR, DOMINGUEZ CELAYA LLUVIA FABIOLA Y MARIO CESAR RAMIREZ HERNANDEZ, DOMINGUEZ GRAJEDA ROSA MARIA, DOMINGUEZ VELAZQUEZ LILIAN, DOVALI MUÑOZ JESUS ELIAS, DURAN LOPEZ CARLOS ALBERTO,

ELIZALDE CARDEL DAN ABIMAEI, ELIZALDE ZAPATA MARIA MAGDALENA, ENCINAS MARTINEZ CRISTIAN SAUL, ENHORABUENA ANGUIANO NADIA NANCY, ENRIQUEZ SOTO EMANUEL DE JESUS, ESCAMILLA MACHUCA JAVIER, ESCOBOZA BURRUEL EDUARDO, ESPINOZA GONZALEZ VICTOR, FAJARDO CERVANTES GERARDO, FERNANDEZ SIERRAS ALMA LYDIA, FIGUEROA LEAL ANDRES, FLORES AGUILAR JUAN ANTONIO, FLORES GARIBAY BENJAMIN, FLORES GONZALEZ JAVIER, FLORES RESENDIZ ESPERANZA, FLORES VARGAS JOEL, FRANCISCO JAVIER CARRASCO VELASQUEZ, GALINDO SIARUQUI ELSA GEORGINA, GALLARDO ALCANTAR CRISTINA EDAENA, GARCES CASTAÑON NANCY, GARCIA CAMARGO MARISELA, GARCIA ESPINOZA DIEGO RAMON Y MARIA ISABEL GARCIA PERALTA, GARCIA FLORES GLORIA, GARCIA GONZALEZ VERONICA, GARCIA GUERRERO JULIO CESAR, GARCIA LOPEZ PATRICIA, GARCIA MARTINEZ JUAN MIGUEL, GARCIA MORALES JAVIER, GARCIA ROBLES DINORA GUADALUPE, GARCIA RODRIGUEZ ANTONIO, GARCIA ROMO MARIA MAGDALENA, GARCIA ROSAS RUBEN, GARCIA SANCHEZ JUVENAL, GARZA BAREÑO MARTIN GUILLERMO, GERARDO HERNANDEZ BEATRIZ, GIL HERNANDEZ ERICK, GINER GONZALEZ FERNANDO, GODINEZ RODAS SUSANA, GOMEZ JARAMILLO CARLOS MANUEL, GOMEZ LUNAR MARGARITA, GOMEZ RUIZ LAURA, GONZALEZ AGUERO NICOLAS, GONZALEZ BUSTAMANTE GUILLERMO, GONZALEZ GAMBOA JOSE JAVIER, GONZALEZ GARCIA GERARDO, GONZALEZ HERNANDEZ MIRNA, GONZALEZ MEJIA ALBERTO, GONZALEZ SANCHEZ JORGE LUIS, GRANADOS GUZMAN NESTOR IVAN, GURROLA ORTEGA ELIZABETH, GUTIERREZ CAMARGO MIA ALEJANDRA, GUTIERREZ GUZMAN LUZ ADRIANA, GUTIERREZ TARANGO MANUELA, HERNANDEZ BELMONT ANGEL ISMAEL, HERNANDEZ CAZAREZ FRANCISCO UBALDO, HERNANDEZ ESPINO RUBEN, HERNANDEZ FRAUSTO FRANCISCO, HERNANDEZ GONZALEZ GERARDO, HERNANDEZ HERNANDEZ BELEM, HERNANDEZ HERNANDEZ RAMON, HERNANDEZ MARTINEZ ENRIQUETA, HERNANDEZ MARTINEZ J. TRINIDAD, HERNANDEZ MATUS JORGE ALEJANDRO, HERNANDEZ PRESCENDA JOSE JUBER, HERNANDEZ RAMOS HILDA ISABEL, HERNANDEZ REYES CLAUDIO ALFONSO, HERNANDEZ ZALETA YESSSENIA JAQUELINE, HERRERA HERNANDEZ JESUS, HERRERA SOLIS BULMARO, HERRERA VAZQUEZ MARCO ANTONIO, HIDALGO ESCALANTE MARIA MAGDALENA, HINOJOS CORTINAS JUAN, HUERTA NIETO GERARDO, INFANTE GONZALEZ JOSE LUIS, JIMENEZ ALVARADO AUDALDO, JIMENEZ CORONADO VICTOR MANUEL, JIMENEZ HERNANDEZ MARIA DEL CARMEN, JUAREZ BAUTISTA GUSTAVO, JUAREZ CHARLES MARIA GUADALUPE, JUAREZ ESCARTIN JAIME ALBERTO, LACHICA LOERA MARIA GENOVEVA, LADRON DE GUEVARA BURGOS CARLOS EDGARDO, LARA HERNANDEZ ALEJANDRO, LEON ALVARADO JOSE ARMANDO, LEYVA MUÑOZ CARLOS ARMANDO, LINARES ESTRADA ROGELIO, LIZARRAGA AGUILAR CLAUDIO, LOMAS REYES ESAU, LOPEZ CAUDILLO TOMAS, LOPEZ GASTELUM ALFREDO, LOPEZ JIMENEZ JOSE GENARO, LOPEZ JUAREZ MARTINA, LOPEZ LOPEZ MARIA DE LOS ANGELES, LOPEZ LOPEZ MODESTO, LOPEZ MOROYOQUI JOSE, LOPEZ OJEDA ALEJANDRO, LOPEZ SANCHEZ ARMANDO, LOPEZ TAMAYO DAVID, LORTA SOLIS JESUS, LOZANO RODRIGUEZ JESUS OCTAVIANO, LUNA CHAVIRA FRANCISCO, LUNA COTA MARCO ANTONIO Y MARIA CANDELARIA REYES DIAZ, LUNA MORALES ALBERTO, LUQUE ZAPIEN FAUSTO, MACIAS MACIAS VIVIANA, MALTOS ARROYO EFRAIN, MARIN BALLADAREZ AURORA, MARISCAL LOPEZ JUAN MANUEL, MARQUEZ HERNANDEZ ALEJANDRO, MARQUEZ MORALES ALEJANDRO, MARTINEZ ANTE JUAN CARLOS, MARTINEZ CELAYA CARLOS, MARTINEZ CRUZ ANA MARIA, MARTINEZ DE LA TORRE SOFIA MONICA, MARTINEZ DORADO ARTURO, MARTINEZ DURAN RICARDO, MARTINEZ ENCISO MARTHA LETICIA, MARTINEZ GABRIEL ROGELIO, MARTINEZ HERRERA JAVIER, MARTINEZ LEDESMA MARTHA YOLANDA, MARTINEZ LUNA ARMANDO, MARTINEZ MORALES ELIHUJ ANTONIO, MARTINEZ RAMIREZ GENARO, MARTINEZ RAMIREZ VERONICA, MARTINEZ RUIZ FLAVIO, MARTINEZ TORRES JUAN ANTONIO, MARTINEZ ZAMORA JOSE ANTONIO, MENDEZ GALVAN HERLINDA Y OMAR SALVADOR ANDRADE NUÑEZ, MENDOZA CARREON HECTOR, MENDOZA GUZMAN JUAN JAVIER, MERCADO GODINES GREGORIO, MIRANDA CRUZ VIRGEN AMALIA, MIRELES MARTINEZ RUBI, MOLINA LOPEZ TIBURCIO, MONTOYA RAMIREZ GERARDO SAMUEL, MORA VALENZUELA ALIDA, MORALES COSME JESUS ANTONIO, MORALES HERNANDEZ CESAR, MORALES RODRIGUEZ CARMELA, MORALES SANTIAGO MACARIO, MORALES ZETINA MARCO ANTONIO, MORENO ALVAREZ JUAN CARLOS, MORENO ANCHONDO JORGE ADAN, MORENO MONTAÑO MANUEL ERNESTO, MUKUL MAY LUIS FERNANDO, MUÑOZ MARTINEZ IRENE, MUÑOZ RUIZ ESPERANZA, MURGUIA CHAIREZ JAIME ULISES, MURILLO LAGUNA JORGE DE JESUS, NAVARRO DOMINGUEZ MIGUEL ANGEL, NENTE RICO MARIA GUADALUPE, NIEBLAS RUBIO TOMAS, NIEBLAS ZAZUETA JOSEFINA ELIZABETH, NOLASCO HIDALGO FATIMA DE LA LUZ, NOPALA MENDEZ PEDRO, OCHOA URQUIJO SILVIA ELENA, OLIVARES GONZALEZ HECTOR MANUEL, OLIVAS ARAUJO REYNALDO AGUSTIN, ONTIVEROS QUINTANA JOSE CRUZ, ORDOÑEZ ESCALANTE MARIA DEL ROSARIO, ORONA GARCIA HECTOR ARMANDO, OROZCO TREJO PAULITA, ORTEGA GARCIA MAYRA GUADALUPE, ORTIZ ARELLANO RIGOBERTO, ORTIZ CAZAREZ MARLY JUDITH, ORTIZ GONZALEZ JUAN SALVADOR, OSUNA TORRES JESUS RAMON, PADILLA OAXACA ZULEMA, PALACIOS PEREZ MARIA ANTONIA, PALOMARES GASTELUM RAFAEL, PALOS RODRIGUEZ EDGAR, PAREDES MONTALVO MARIA MARCELA, PARRA SALAZAR RICARDO, PECH BALAM RAFAEL OMAR, PEÑA OCHOA IRMA MARGARITA, PEREZ ARANGO PAULA MINERVA, PEREZ BARRAGAN JULIO, PEREZ CASASOLA ANGEL, PEREZ CASTILLO JESUS MARTIN, PEREZ CHAVEZ ELIAS, PEREZ ESQUIVEL MARIANO, PEREZ ESQUIVEL PATRICIA JERONIMA, PEREZ GAMEZ ARTURO, PEREZ RODRIGUEZ MARIA DEL ROSARIO, PEREZ VEGA ALFREDO, PINEDA CARRILLO RAFAEL, PINEDA PINEDA VERONICA, PINEDA VAZQUEZ MARIA GUADALUPE, POBLETE QUEZADA JESUS JOSE, PORTUGUEZ ANTONIO ESTEBAN, PRIMO ZARAGOZA ESTEBAN, QUINTANA DIAZ ABEL ESTANISLAO, QUINTERO PAREDES EDUARDO OMAR, RABAGO RAMIREZ RAYMUNDO, RAMIREZ AMPARO, RAMIREZ ESPINOZA HECTOR MANUEL, RAMIREZ HERNANDEZ GENOVEVO JESUS, RAMIREZ MEZA FERNANDO DANIEL, RAMIREZ NUÑEZ OLGA LETICIA, RAMIREZ ORTIZ JULIAN, RAMIREZ RIVERA FRANCISCO, REYES CARBAJAL MANUEL ANTONIO, REYES ESCUDERO ALEJANDRO, REYES GONZALEZ MARGARITA, REYES LUNA JOSE HUMBERTO, REYES PEREZ EDGAR RICARDO, RICO GUADIANA MIGUEL, RINCON MARIN JESUS ALEJANDRO, RIZO BRITO MARIA GUADALUPE, RODRIGUEZ CARDOSO HYPATIA STEPHANIA, RODRIGUEZ DE JESUS ANTONIO, RODRIGUEZ FLETES LILIANA LIZETTE, RODRIGUEZ FLORES RUTH, RODRIGUEZ GARCIA MARIA DEL CARMEN, RODRIGUEZ MARES CRUZ, RODRIGUEZ PALMA GAMALIEL, RODRIGUEZ REYES CRISTOPHER JESUS, RODRIGUEZ RODRIGUEZ DENISSE, RODRIGUEZ RODRIGUEZ SAIRA NAYELI, RODRIGUEZ RODRIGUEZ SIDRONIO, RODRIGUEZ RUIZ LIZETH, RODRIGUEZ VELAZQUEZ MARIA DE LOURDES, ROJAS OSUNA MARIA ISABEL, ROMAN LOPEZ JOSE ROSARIO, ROMERO MEDINA LAURA ELENA, ROMO NAVA LUZ PATRICIA, ROSALES HERNANDEZ EZEQUIEL Y RIVERA RIVERA MARIA MARIBEL, ROSAS GONZALEZ JUAN MANUEL, RUBIO ORTIZ OSCAR, RUIZ ANDRES VICTOR MANUEL Y ADRIANA ANDRADE GALLEGOS, SAENZ HERNANDEZ JESUS MANUEL Y MARIA DEL ROSARIO BARRERA SAENZ, SALAZAR VALDEZ JOSE SANTOS, SALGUERO JIMENEZ VICTOR MANUEL, SALINAS GUERRERO JUANA MARIA, SAMANIEGO ANAYA JUANA EVELIA, SANCHEZ COLON JULIO CESAR, SANCHEZ CRUZ ERICK JONOL, SANCHEZ GRANADOS JOSE ALFREDO, SANDOVAL FUENTES CLAUDIA, SANDOVAL NUÑEZ JUAN CARLOS, SANTIAGO GARCIA ISIDRO, SANTILLAN URBINA ROBERTO, SANTOS DEL ANGEL AMADOR, SEGURA GARFIAS ARACELI, SEGURA PIZANA JOSEFA, SERAPIO LOPEZ GUADALUPE, SERRANO MORALES CESAR, SOLIS JIMENEZ LUIS FELIPE, SOLIZ DUARTE TERESITA GUADALUPE, SOLORIO ALCALA JOSE LUIS, SOTO CHAN ANTONIO, SOTO INDA FRANCISCO DE JESUS, TAPIA ARREDONDO JORGE Y ALMA ROSA REYNA LOZANO, TAPIA RODRIGUEZ GILBERTO, TEJEDA CERDA RICARDO, TELLEZ MARTINEZ HECTOR ALEJANDRO, TERRAZAS GARCIA MIRIAM NATHALIE, TORRES GUATIROJO MARIA AMPARO, TORRES MOLAR LORENZO, TORRES MORENO HECTOR, TOVAR PALACIOS PAULA, UGALDE JAIME GUILLERMO ISMAEL, UICAB CARCAÑO JOSE HUMBERTO, URIBE GONZALEZ JOSE DE JESUS, URRUTIA REYES MAYRA ROXANA, VALADEZ CORDERO DIOSTENES IVAN, VALDOVINOS CHAVEZ FEDERICO GABRIEL, VAZQUEZ CHAN NEREYDA, VAZQUEZ DOMINGUEZ DIANA SARAI, VAZQUEZ MORONES MARIA CARMEN, VELARDE ICEDO MARIO ALBERTO, VELASCO CONTRERAS DANIELA, VELAZQUEZ DIAZ SUSANA ELIZABETH, VELEZ DUMAS SANTIAGO, VELEZ MORA JOSE LUIS, VENEGAS GUIROLA ROBERTO, VILLAFUERTE SLIM SALMA, VILLALPANDO HERNANDEZ ADRIANA KARINA, VILLANUEVA CUELLO BALDOMERO, VILLARRUEL ALBA ELENO GENARO, VILLEGAS SERRANO ALEJANDRA, YOCUPICIO GASTELUM RIGOBERTO, ZARCO GONZALEZ ISMAEL, ZAVALA BARRAGAN CAROLINA, ZAVALA GUZMAN FRANCISCO,

se les decretó la rebeldía procesal; en consecuencia: TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán de justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutiveos sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.-Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES, secretario que autoriza y da fe.- DOY FE.

Torreón, Coahuila, a 05 de Octubre de 2016

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. RICARDO GARCIA MORENO

(RÚBRICA)

14 OCT

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Expediente 539/2016

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad y dentro de los autos del Expediente Número 539/2016 derivadas del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de los ciudadanos IRMA SUSANA GONZÁLEZ GALINDO y se ha dictado una resolución, del cual se ordena la publicación de los puntos resolutive dictados en sentencia, publicación que se hará POR UNA SOLA VEZ, en el periódico Oficial del Estado y el portal electrónico destinado para ello, y en la cual en su puntos resolutive se señaló lo siguiente: - VISTOS para resolver en sentencia definitiva los autos del juicio Especial Hipotecario, tramitado bajo el expediente número 539/2015, y, [...] Por lo anteriormente expuesto y fundado además en los artículos 515, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil, es procedente resolver RESOLUTIVOS: PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO.- La parte actora BANCO NACIONAL DE MEXICO INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, probó los hechos constitutivos de su acción, y a IRMA SUSANA GONZALEZ GALINDO, se le decreto la rebeldía procesal, en consecuencia: TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del contrato de apertura de crédito simple con intereses y garantía hipotecaria celebrado por las partes y habrá de condenar a IRMA SUSANA GONZALEZ GALINDO, a pagar a BANCO NACIONAL DE MEXICO INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, la cantidad de \$215,437.80 (DOSCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 80/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de capital vencido; la cantidad de \$10,258.04 (DIEZ MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 04/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses ordinarios que se han generado; al pago de la cantidad de \$1,871.09 (UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 09/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de intereses moratorios generados, más los que se sigan generando hasta la conclusión del procedimiento; al pago de la cantidad de \$3,359.40 (TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 10/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de seguros .CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la instancia. - QUINTO. Se concede a la parte demandada el término de cinco días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumplan con el contenido de esta sentencia, y si no lo hace sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO.- Al haberse emplazado a la demandada IRMA SUSANA GONZALEZ GALINDO, mediante Edictos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil, notifíquese la misma al rebelde antes mencionado mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutive de ésta Sentencia en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, sentencia que no se ejecutará sino pasados tres meses a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación de ésta ciudad, a no ser que la actora otorgue fianza bastante para restituir las cosas al estado en que se encontraban antes de la ejecución. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil. Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila ante el Ciudadano Licenciado JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES, Secretario de Acuerdo y Tramite que autoriza y da fe.- DOY FE. Firmas ilegibles, Rúbricas

Torreón, Coah., a 07 de Agosto de 2016

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES

(RÚBRICA)

14 OCT



**JUZGADO CUARTO AUXILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EXTRACTO DE DEMANDA

se presento en este Juzgado Cuarto Auxiliar de Primera instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, la C. MA. XOCHIL PEREZ CONTRERAS por sus propios derechos, demandado en la VÍA ESPECIAL DE RECTIFICACION DE ACTA, a los C.C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE LA JOYA MUNICIPIO DE ESTA CUIDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, Expediente Numero **1422/2016**, por la rectificación del acta de nacimiento ya que en la misma se asentó erróneamente en el acta de nacimiento fecha de nacimiento 28 de diciembre de 1973 siendo el correcto 30 de diciembre de 1973, así también en el libro se asentó el nombre erróneamente el de MA. XOCHIL PEREZ CONTRERAS siendo el correcto MA. XOCHITL PEREZ CONTRERAS, así también se asentó por error el nombre de su progenitor TEODORO PEREZ HERNANDEZ siendo el correcto TEODULO PEREZ HERNANDEZ, de igual forma se asentó mal el de su progenitora MARIA ESTHER CONTRERAS MUÑOZ siendo el correcto MARIA ESTHER CONTRERAS MUÑOZ haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquier que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de diez días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una vez en el periódico Oficial del Estado de Coahuila, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y uno más en la Oficialía primero del Registro Civil de la Joya, municipio de esta ciudad. Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.

Torreón, Coahuila, a 06 de septiembre de 2016

C. SECRETARIA

LIC. MIRIAM DEL CARMEN CANTU FAVELA.

(RÚBRICA)

14 OCT

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO:

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentaron JUAN MANUEL, TITA, JOSÉ, ROSA MARÍA, y J. GUADALUPE DE APELLIDOS MORALES ROSALES, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE BENITO MORALES MARTÍNEZ, y SOFIA ROSALES DE LA ROSA, mismo que se radicó bajo el expediente número **532/2016**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 02 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

EL C. SECRETARIO.

LIC. JOSÉ ALFREDO PALACIOS CAMPOS.

(RÚBRICA)

30 SEP Y 14 OCT



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO:

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó JORGE LUIS LOPEZ ORTEGA Y OTRA, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JORGE LUIS LOPEZ GALVAN, mismo que se radicó bajo el expediente número **679/2016**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 01 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

EL C. SECRETARIO.

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.

(RÚBRICA)

14 Y 28 OCT



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante JUICIO ORDINARIO FAMILIAR Y EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, expediente número **1054/2016**, se presentó ANASTACIO FRANCO HERNANDEZ, por demandando al OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO LEQUEITIO MUNICIPIO DE FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la rectificación de su acta de nacimiento, en la cual se asentó erróneamente como fecha de nacimiento la del 11 de mayo de 1956, debiendo ser lo correcto la del 15 de abril de 1956, error que se encuentra visible en el acta número 163, libro 1, tomo 1, foja 101, de fecha 01 de junio de 1956; se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días; Término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila, asimismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 01 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSE ALFREDO PALACIOS CAMPOS.

(RÚBRICA)

14 OCT



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante JUICIO ESPECIAL DEL ORDEN FAMILIAR Y EN EJERCICIO DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente número **1071/2016**, se presento MARIA DE LA LUZ VALLES GONZÁLEZ, por demandando al OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL DE SIERRA MOJADA, COAHUILA Y ALA AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la rectificación de su acta de nacimiento en lo que respecta a su nombre, ya que en la misma se asentó erróneamente el de MARÍA DE LA LUZ VALLE GONZÁLEZ, siendo lo correcto el de MARIA DE LA LUZ VALLES GONZALEZ, la mencionada acta se encuentra inscrita en la Oficialía 01 el Registro Civil de Sierra Mojada, Coahuila, en el Acta número 77, del Libro 1, Tomo 1, hoja numero 39, de fecha cuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y siete, se convoca a personas que crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un termino que no exceda de treinta días, Termino que empezara a computarse a partir del día siguiente de la ultima publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el periódico oficial del Estado y en el portal de Internet página del poder judicial del Estado de Coahuila, asimismo fíjese este edicto en n lugar visible de la oficialía que corresponde.

SAN PEDRO, COAHUILA A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

EL C. SECRETARIO

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHÁVEZ.

(RÚBRICA)

14 OCT

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**
EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **524/2016**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE BELEN ELISERIO ROQUE Y J. CRUZ RODRÍGUEZ BORDALLO, denunciado por MARÍA LETICIA RODRÍGUEZ ELICERIO Y JOSÉ ASCENCIÓN RODRÍGUEZ ELISERIO, a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 14 de Julio de 2016

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES
(RÚBRICA) 30 SEP Y 14 OCT


**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**
EDICTO.

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **535/2016**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE ONÉSIMO GARCÍA ALVARADO, denunciado por GLORIA ALONSO CASTILLO, RICARDO ALBERTO, ROSA ELIA, BRENDA JANETH, FERNANDO y ROLANDO de apellidos GARCÍA ALONSO, a quien se le cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coah., a 11 de Agosto de 2016.

LA SECRETARIA "B" DE ACUERDO Y TRÁMITE

Licenciada MARIZA ÁVILA PÉREZ.
(RÚBRICA) 30 SEP Y 14 OCT


**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**
EDICTO.

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **541/2016**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL TESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA TERESA RODRÍGUEZ ESPINOZA, denunciado por MARÍA ALEJANDRINA TREVIÑO RODRÍGUEZ, por conducto de su apoderada jurídico para pleitos y cobranzas, actos de administración y actos de dominio BEATRIZ ONTIVEROS TREVIÑO y OTROS., a quien se le cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.

Parras de la Fuente, Coah., a 11 de Agosto de 2016.

LA SECRETARIA "B" DE ACUERDO Y TRÁMITE

Licenciada MARIZA ÁVILA PÉREZ.
(RÚBRICA) 30 SEP Y 14 OCT


**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**
EDICTO.

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **617/2016**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ERNESTO MEDRANO GUTIÉRREZ, denunciado por FELIPA DE JESÚS CASTAÑO TOVIAS, ANTONIA, MARGARITO FRANCISCO, ERNESTO, MARÍA LUISA, JOSÉ ÓSCAR, GERARDO, LUIS, CÁNDIDO, MARÍA DEL CARMEN, ANA MARÍA y JOSÉ ALBERTO de apellidos MEDRANO CASTAÑO, a quien se le cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coah., a 30 de Agosto de 2016.

LA SECRETARIA "B" DE ACUERDO Y TRÁMITE

Licenciada **MARIZA ÁVILA PÉREZ.**
(RÚBRICA) 30 SEP Y 14 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **073/2008**, relativo al PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO, promovido por MARÍA DE LOS ANGELES FERNÁNDEZ DELGADO Y HÉCTOR ANGUIANO RAMÍREZ, dentro del cual presentaron incidente de cesación de pensión alimenticia en contra de YADIRA DEL ROCÍO, JAZMÍN GUADALUPE y YULISSA, todas de apellidos ANGUIANO FERNÁNDEZ, y en el cual se ordena emplazar mediante edictos a las demandadas incidentales JAZMÍN GUADALUPE y YULISSA ambas de apellidos ANGUIANO FERNÁNDEZ, mismos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndoles saber que deberán presentarse ante este juzgado dentro del plazo de QUINCE DÍAS siguientes a la fecha de la última publicación, a hacer valer sus derechos y en su caso a presentar sus defensas o excepciones, así también hágaseles saber a las demandadas que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que les sean entregadas cuando así lo soliciten; además deberán señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibidas que en caso de no hacerlo así las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se les harán por lista de acuerdos que se ejecutarán en los estrados de este Juzgado. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 01 de Septiembre de 2016

LA SECRETARIA "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE PARRAS.

Licenciada **MARIZA ÁVILA PÉREZ**
(RÚBRICA) 4-7 Y 14 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

GUILLERMINA HERNÁNDEZ TAVITAS, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE USUCAPIÓN, el cual se radicó bajo el Expediente Número **661/2016**, a fin de justificar la posesión como medio de adquirir por Usucapión los inmuebles consistentes en las aguas que se riegan de las catorce horas a las diecisiete horas, los días veintiuno de cada mes, y de las diecisiete horas a las dieciocho horas con treinta minutos los días diez de cada mes, precisando que son regadas en la huerta que forma parte del inmueble marcado con el número 139 de la calle de Francisco I. Madero zona centro de esta ciudad de Parras, Coahuila. Con fundamento en el artículo 701 Fracción III del Código Procesal Civil en vigor, publíquense edictos por tres veces consecutivos de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, debiéndose fijar además en lugares de fácil acceso al público, en las oficinas de Recaudación de Rentas, Administración de Correos, Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal y Oficina del Registro Público de esta localidad, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 27 de Septiembre de 2016

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

Licenciada **MARIZA ÁVILA PÉREZ**
(RÚBRICA) 4 -14 Y 25 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **453/2016**, relativo al JUICIO ESPECIAL, PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN POR USUCAPIÓN, denunciado por MARÍA TERESA LUNA NAVARRO Y OTROS en contra de COMPAÑÍA INDUSTRIAL DE PARRAS S.A DE C.V. Y DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, en el cual se ordena emplazar mediante edictos al demandado COMPAÑÍA INDUSTRIAL DE PARRAS S.A DE C.V., mismos que publicaran por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet destinado para ello, haciéndole saber que deberá presentarse ante este Juzgado, dentro de un término de QUINCE DÍAS siguientes a la fecha de la última publicación, a hacer valer sus derechos y en su caso a presentar sus defensas o excepciones, así también hágasele saber al demandado que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedaran a su disposición en la Secretaria de este Tribunal para que le sean entregadas cuando así lo solicite, además deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que se ejecutarán en los estrados de este Juzgado. - DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 04 de Octubre de 2016

LA SECRETARIA "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE PARRAS DE LA FUENTE

Licenciada **MARIZA ÁVILA PÉREZ.**
(RÚBRICA) 11-14 Y 21 OCT

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.39 (UN PESO 39/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$584.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$794.00 (SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,174.00 (DOS MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,087.00 (UN MIL OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$574.00 (QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$24.00 (VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$83.00 (OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$164.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$292.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$584.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2016.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpc.coahuila.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx